



**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
ÁREA AUDITORÍA 2**

INFORME FINAL

Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque

**Número de Informe: 958/2015
02 de febrero de 2016**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PMET N°: 16.038/2015
REF. N°s : 236.803/2015
238.310/2015
240.291/2015
DMSAI N°: 2.475/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 02.FEB 16 *008301

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 958, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría al macroproceso de recursos humanos, en la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

PCR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades



AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PMET N°: 16.038/2015
REF. N°s: 236.803/2015
238.310/2015
240.291/2015
DMSAI N°: 2.475/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 02.FEB.16*008302

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 958, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría al macroproceso de recursos humanos, en la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MARÍA ISABEL C. GIL CABALLERO
ABOCADO
Jefe División de Municipalidades



AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PMET N°: 16.038/2015
REF. N°s : 236.803/2015
238.310/2015
240.291/2015
DMSAI N°: 2.475/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 02.FEB.16*008303

Adjunto, remito a Ud., Informe Final N° 958, de 2015, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretaria del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades



A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
PRESENTE

RTE
ANTECED


03.02.16

16⁰⁰ la.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PMET N°: 16.038/2015
REF. N°s : 236.803/2015
238.310/2015
240.291/2015
DMSAI N°: 2.475/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 02.FEB 16 *008304

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 958, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría al macroproceso de recursos humanos, en la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

Saluda atentamente a Ud.,




POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MARÍA ISABEL CAPEL CADALLERO
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades





A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PMET N°: 16.038/2015
REF. N°s : 236.803/2015
238.310/2015
240.291/2015
DMSAI N°: 2.475/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 02.FEB 16 *008305

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 958, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría al macroproceso de recursos humanos, en la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
LIC. ISABEL C. TORIL CASALLERO
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades

A LA SEÑORA
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO
FISCALÍA
PRESENTE



RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PMET N°: 16.038/2015
REF. N°s: 236.803/2015
238.310/2015
240.291/2015
DMSAI N°: 2.475/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 02.FEB 16 *008306

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 958, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría al macroproceso de recursos humanos, en la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLENO
ABOCADO
Jefe División de Municipalidades

B. Lugo.
11.42
03-07-2016

A LA SEÑORITA
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PMET N°: 16.038/2015
REF. N°s : 236.803/2015
238.310/2015
240.291/2015
DMSAI N°: 2.475/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 02.FEB 16 *008307

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 958, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría al macroproceso de recursos humanos, en la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MARÍA ISABEL CORNEJO CABALLERO
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CRISTIAN CÓRDOVA MALUENDA
Jefe Unidad de Seguimiento
División de Municipalidades

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PMET N°: 16.038/2015
REF. N°s: 236.803/2015
238.310/2015
240.291/2015
DMSAI N°: 2.475/2015

INFORME FINAL N° 958, DE 2015, SOBRE
AUDITORÍA AL MACROPROCESO DE
RECURSOS HUMANOS, EN LA DIRECCIÓN
DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
EL BOSQUE.

SANTIAGO,

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2015, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al macroproceso de recursos humanos, en la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por el señor Jorge Garrido Palma, la señorita Katherine Puentes Pizarro, y la señora Jacqueline Airaldi Correa, auditores y supervisora, respectivamente.

La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4°, letra a), dispone que la educación constituye una de las funciones no privativas de los municipios, para lo cual, dicha normativa contempla en la estructura orgánica de las municipalidades, una unidad de servicios incorporados a la gestión municipal, a la que, según el artículo 23 de la misma, le corresponde asesorar al Alcalde y al concejo en la formulación de las políticas aplicables a esa área y, además, cuando las entidades edilicias administren directamente, servicios de educación -como sucede en la especie-, proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con educación, así como administrar los recursos humanos, materiales y financieros, en coordinación con la unidad de administración y finanzas.

Sobre lo anterior, es menester señalar que la Municipalidad de El Bosque cuenta con una Dirección de Educación, según consta en el artículo 58, del reglamento municipal que fija la organización interna de esa entidad comunal, aprobado por el decreto alcaldicio N° 3.839, de 30 de diciembre de 2010.

Durante el período fiscalizado, esa dirección tuvo a su cargo la administración de veintidós establecimientos educacionales, los que se identifican en el Anexo N° 1.

AL SEÑOR
JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

JORGE BERMÚDEZ SOTO
Contralor General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

Cabe indicar que, con carácter confidencial, el 9 de octubre de 2015, fue puesto en conocimiento de la autoridad comunal, el preinforme de observaciones N° 958, de 2015, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante los oficios N°s 400/194/526 y 400/203, de 29 de octubre y 13 de noviembre, ambos de 2015, remitiendo el Alcalde de la Municipalidad de El Bosque, los memorándum N°s 800/2.227 y, 800/2.643, de 27 de octubre y 13 de noviembre, los dos de 2015, de la Directora de Educación (S), que contiene la respuesta.

A su turno, por oficio N° 80.429, de 9 de octubre de la referida anualidad, la Subsecretaria de Educación fue informada de las observaciones que son materia de su competencia, con el objeto de que emitiera informe al respecto, lo que se materializó por el oficio N° 7/2.438, de 6 de noviembre de 2015.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias relativas a las materias específicas de remuneraciones del personal docente en calidad de titulares o contratados, como también, de las personas que se desempeñan en la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, bajo las normas del Código del Trabajo, respecto de las remuneraciones pagadas en el mes de diciembre de 2014. Asimismo, consideró la revisión de las declaraciones de intereses y patrimonio; pólizas de fianza o fidelidad funcionaria; y, relación de parentesco, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, en la aludida dirección.

El fin de la auditoría fue determinar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de esta Entidad Fiscalizadora.

Lo anterior, con excepción de los pagos realizados por concepto de remuneraciones, cursados con cargo a los recursos transferidos por el Ministerio de Educación, en el marco de la Subvención Escolar Preferencial, Subvención de Educación Especial Diferencial y de Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio y, del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo a las normas que regulan las auditorías efectuadas por este Organismo Superior de Control, las cuales están contenidas en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República y la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de este Organismo de Control, ambas de este origen, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de la materia examinada y la realización de pruebas de auditoría en la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de cuentas relacionadas con la materia en revisión.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, los gastos por concepto de remuneraciones del mes de diciembre de 2014, de los profesionales de la educación en calidad de titulares y contratados, así como de las personas sujetas a la normativa del Código del Trabajo, sumaron \$ 534.653.389.-.

En relación al universo para la revisión de las declaraciones de intereses y patrimonio y, de la inhabilidad por relación de parentesco, se estableció que el único servidor municipal afecto correspondió al Director de Educación Municipal. En cuanto a las pólizas de fianza o fidelidad funcionaria, se determinó que los funcionarios obligados a rendir caución ascendieron a 28.

Las materias y montos señalados en los párrafos precedentes, fueron revisadas en su totalidad, cuyo detalle se presenta a continuación:

MATERIA	UNIVERSO		MUESTRA		TOTAL EXAMINADO	
	\$	#	\$	#	\$	#
Remuneraciones del personal docente en calidad de titular y contratados; y, personas regidas por el Código del Trabajo.	534.653.389	523	534.653.389	523	534.653.389	523
Declaraciones de Intereses y Patrimonio.	0	1	0	1	0	1
Relación de parentesco.	0	1	0	1	0	1
Pólizas de fianza o fidelidad funcionaria.	0	28	0	28	0	28

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de El Bosque.

La información utilizada fue proporcionada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Educación Municipal de esa entidad edilicia y puesta a disposición de esta Contraloría General, mediante el certificado N° 13, de 19 de agosto de 2015.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, y considerando los argumentos y antecedentes aportados por la autoridad en su respuesta, respecto de las situaciones observadas en este informe, se determinó lo siguiente:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, del cual se desprende lo siguiente:

PO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

1.- La Municipalidad de El Bosque dispone de un reglamento que fija la estructura y organización interna de esa entidad, así como las responsabilidades y las funciones de las distintas unidades involucradas en la gestión municipal, entre las que se encuentra la Dirección de Educación Municipal, conforme a su artículo 58. El aludido instrumento fue sancionado por el decreto alcaldicio N° 3.839, de 30 de diciembre de 2010, no determinándose situaciones que representar.

2.- Por otra parte, se comprobó que esa dirección educacional no cuenta con un manual de procedimientos que establezca las rutinas administrativas a seguir en el proceso de pago de las remuneraciones de los docentes designados en calidad de titulares o contratados, como también, de las personas regidas bajo las normas del Código del Trabajo.

A este respecto, se debe hacer presente que el numeral 45, de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, indica que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de la institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control. Esta información debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad.

En su oficio de respuesta, la Directora de Educación (S) manifiesta que el Alcalde por el decreto alcaldicio N° 2.736, de 30 de octubre de 2015 –cuya copia acompaña–, ordenó la elaboración de políticas administrativas, manual de procedimientos y una guía de gestión de personas para la Dirección de Educación; agregando que tales documentos se encuentran en desarrollo conforme al cronograma de trabajo definido al respecto. Asimismo, esa jefatura remite borradores de las “bases para la creación y actualización de las estructuras de administración y control interno de esa dirección”.

Pese a las instrucciones impartidas, corresponde mantener la observación planteada, en tanto las medidas dispuestas no se concreten, lo que será constatado en una próxima visita de seguimiento que efectúe este Organismo de Control.

3.- En lo relativo a los sistemas informáticos, se advirtió que el ente edilicio a través del decreto alcaldicio N° 11, de 3 de enero de 2013, adjudicó a la empresa Cas Chile S.A., la licitación pública ID N° 1736-1477-LP12, convocada para contratar los servicios de arriendo, implementación y mantención de programas computacionales de gestión, entre los cuales, se contempla el sistema de remuneraciones. El contrato fue suscrito el 11 de enero de la referida anualidad, por la suma total de \$ 6.500.000.-, más I.V.A., no comprobándose situaciones que representar.

4.- La entidad comunal dispone de una Dirección de Control, conforme lo dispuesto en los artículos 15 y 29 de la ley N° 18.695, encargada, entre otros aspectos, de realizar la auditoría operativa interna del municipio, controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal, informar trimestralmente acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario al concejo, y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

representar al Alcalde los actos sometidos a su consideración, que estime ilegales, entre otras funciones.

Sin embargo, se constató que esa dirección, durante el período sujeto a fiscalización, no efectuó programas de control sobre las materias examinadas, lo que fue confirmado por la Directora de Control (S), mediante correo electrónico enviado el 28 de julio de 2015.

Sobre el particular, procede anotar que la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida en el dictamen N° 46.618, de 2000, ha manifestado que es responsabilidad de los municipios definir la forma como acometer su proceso de control, obedeciendo esa responsabilidad esencialmente a las necesidades propias de cada entidad y a las características de su control interno, precisando que entre las principales tareas de las contralorías internas, se encuentran la evaluación sistemática y permanente del sistema de control interno, además de la verificación periódica y selectiva de las operaciones económico-financieras del municipio, todo esto, con el fin de determinar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, y la aplicación sistemática de controles específicos.

La jefatura comunal, señala en su respuesta que se creará un calendario de control de las operaciones económico-financieras que lleva a cabo la Dirección de Educación, medida que se enmarca dentro de la política administrativa aludida por esa directora (S) en su respuesta al numeral 2 del presente acápite.

Acerca de lo expuesto en este punto, es dable manifestar que ello no constituye una observación en sí, sino la constatación de un hecho, sin perjuicio de que resulte recomendable que ese municipio incluya en su planificación de control interno, auditorías sobre la materia revisada en la especie, considerando las situaciones constatadas en el presente informe.

5.- En torno a la cuenta corriente N° 434716-1, del Banco Santander, habilitada por esa Dirección de Educación Municipal para los efectos de disponer los pagos por concepto de remuneraciones, se determinó que esta Entidad de Control otorgó autorización para su apertura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la ley N° 10.336, no detectándose en esta oportunidad observaciones al respecto.

Referente a la tarea de confeccionar la conciliación bancaria de la aludida cuenta corriente, se comprobó que ésta es preparada mensualmente por un funcionario dependiente del Jefe de Administración y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal, no constando en ella la firma de un servidor responsable de su aprobación, lo que no se condice con lo estipulado en el numeral 58 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, la cual dispone en síntesis y en lo que interesa, que los supervisores deben examinar y aprobar cuando proceda el trabajo encomendado a sus subordinados.

6.- Asimismo, se observó que dicho análisis bancario-contable presenta errores en su elaboración, por cuanto no verifica la igualdad entre las anotaciones contables y los resúmenes bancarios, limitándose a



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

cotejar el saldo del libro banco con las cartolas bancarias, lo que constituye incumplimiento de las instrucciones impartidas por esta Contraloría General al respecto, a través del citado oficio circular N° 11.629, de 1982.

Sobre las objeciones planteadas en los precitados numerales 5 y 6, la Directora de Educación (S) señala en su respuesta, que el manual de procedimientos ordenado elaborar por el Alcalde mediante el decreto alcaldicio N° 2.736, de 30 de octubre de 2015 –cuya copia acompaña–, consignará, por una parte, que será obligación del Jefe de Administración y Finanzas examinar y aprobar con su firma, la conciliación bancaria de la cuenta corriente de la Dirección de Educación, y por otra, que la confección de dicha cuadratura deberá ajustarse a lo señalado en el mencionado oficio circular N° 11.629, de 1982, de este origen.

Sin perjuicio de lo informado por esa jefatura, los hechos detectados deben mantenerse, mientras la medida dispuesta no se concrete, lo que será constatado en la visita de seguimiento que efectúe este Ente Fiscalizador.

7.- Acerca del cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 54 de la ley N° 10.336, se advirtió que los funcionarios que se individualizan a continuación, durante el período fiscalizado, contaron con la autorización de este Organismo de Control para desempeñarse como giradores de la citada cuenta corriente N° 434716-1, del Banco Santander, con excepción de doña [REDACTED], RUT 10.050 [REDACTED] y, de don [REDACTED], RUT 8.373 [REDACTED]

NOMBRE	RUT
[REDACTED]	5.255 [REDACTED]
[REDACTED]	5.130 [REDACTED]
[REDACTED]	14.447 [REDACTED]
[REDACTED]	12.894 [REDACTED]

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información registrada en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado de esta Contraloría General.

Considerando que esa jefatura comunal no se pronunció sobre la irregularidad determinada, se mantiene la observación formulada, por lo que la autoridad deberá solicitar a esta Entidad Fiscalizadora la autorización de los giradores de la cuenta corriente N° 434716-1, del Banco Santander, que carecen de ella, lo que será corroborado en una futura acción de seguimiento.

8.- A su vez, en relación con las pólizas de fianza, las validaciones efectuadas en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado de esta Institución Contralora, respecto de los giradores individualizados en el numeral anterior, permitieron advertir que todos ellos, en la anualidad fiscalizada, contaban con dicha garantía, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la ley N° 10.336, no determinándose situaciones que representar.

Sin perjuicio de lo anterior, se verificó el incumplimiento de lo dispuesto en la citada disposición legal, respecto de los directores de los establecimientos educacionales, Escuela Canciller Orlando Letelier y Escuela Mario Arce Gatica, señores [REDACTED] respectivamente, pues en el período fiscalizado no rindieron tal caución.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

En su oficio de respuesta, la Directora de Educación (S) adjunta copia de los ordinarios N^{os} 800/B/426/522 y 800/B/427/523, de 29 de octubre de 2015, a través de los cuales, remitió a esta Contraloría General las pólizas de que se trata.

Al respecto, las validaciones efectuadas en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, de este Organismo de Control, determinaron que tales cauciones se encuentran debidamente registradas en esta Entidad Fiscalizadora, en mérito de lo cual, se estima subsanada la omisión advertida.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

Como cuestión previa, cabe señalar que de acuerdo a lo informado por el Encargado de Remuneraciones de la dirección fiscalizada, a través de correos electrónicos emitidos el 27 de julio de 2015, los profesionales de la educación, y el personal que se desempeñó bajo las normas del Código del Trabajo en la Dirección de Educación Municipal de El Bosque, en el mes de diciembre de 2014, ascendieron a 470 y 53, respectivamente, cuya revisión determinó lo siguiente:

- 1.- Formalización de los nombramientos y contrataciones.
- 1.1.- Profesionales de la educación.
- 1.1.1.- Carpetas de antecedentes personales no presentadas para su examen.

Con ocasión de la fiscalización, se solicitaron los expedientes de los 470 docentes que percibieron remuneraciones durante el mes de diciembre de 2014, de los cuales 77 no fueron proporcionados por esa dirección, sobre lo cual debe indicarse que las entidades sometidas a la fiscalización de esta Entidad de Control, como regla general, para los fines de control, están obligados a mantener en sus respectivos archivos la documentación original de los actos administrativos que sustentan sus decisiones (aplica criterio contenido en dictamen N° 27.246, de 2009, de este Órgano Fiscalizador). El detalle se consigna en el Anexo N° 2.

Referente a esta materia, la jefatura de esa dirección remitió 76 expedientes de los 77 no aportados durante la auditoría, en virtud de los cuales se da por levantada la observación formulada sobre aquellas, las que se individualizan en el nominado Anexo N° 2.

No obstante lo anterior, se mantiene la falta determinada respecto de la funcionaria [REDACTED] atendido que esa directora no acompañó su carpeta de antecedentes personales, debiendo el municipio, elaborar tal expediente, situación que será verificada en una posterior visita de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

1.1.2.- Expedientes que no adjuntan el acto administrativo de nombramiento.

En el marco de la verificación al cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, relacionado con lo previsto en los artículos 3°, inciso primero, de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y 12, incisos primero y cuarto, de la aludida ley N° 18.695, se estableció que de las 393 carpetas aportadas por la dirección auditada, 96 adjuntaban el acto administrativo de nombramiento; 155, expedientes si bien no lo incluían, constaba su registro en el aludido sistema de registro SIAPER; y las restantes 142 no acompañaban el respectivo decreto alcaldicio que aprobara la designación de los profesionales de la educación.

A su turno, en cuanto a los 77 expedientes no puestos a disposición de esta Contraloría General, cumple con indicar que de los antecedentes que obran en el referido sistema de información, se verificó que 41 docentes cuentan con el correspondiente acto de nombramiento y que 36 no registran decreto de designación.

Por consiguiente, de la totalidad de los profesionales de la educación que percibieron emolumentos en el mes de diciembre de 2014, 178, no presentaron decreto alcaldicio que sancionara sus nombramientos, respecto de lo cual es menester señalar, que el artículo 3° de la citada ley N° 19.880, ordena que las decisiones escritas que adopte la Administración, se expresarán por medio de actos administrativos, entendiendo por tales, las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública. El detalle de los casos observados consta en el Anexo N° 3.

La Directora de Educación (S), en su oficio de respuesta, proporciona 155 de los 178 decretos alcaldicios que no fueron aportados durante la auditoría, los cuales, previamente analizados, permiten levantar la falta detectada sobre 19 profesionales, y subsanar la observación referida a los otros 136 casos observados, habida cuenta que los actos administrativos que regularizaron sus nombramientos fueron emitidos en el año 2015, situaciones ambas que constan en el anotado Anexo N° 3.

Acerca de los 23 docentes que se individualizan en el precitado anexo, se ratifica la irregularidad advertida, debido a que esa jefatura no remitió el respaldo de sus designaciones, debiendo la autoridad edilicia dictar los decretos alcaldicios que sancionan sus nombramientos, lo que será verificado en una futura acción de seguimiento.

Cabe recordar que los actos administrativos que formalizan las designaciones de que se trata, deben registrarse electrónicamente en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado, conforme lo previsto las resoluciones N°s 323, de 2013, y 178, de 2014, ambas de este origen.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

1.2.- Funcionarios afectos al Código del Trabajo dependientes de la Dirección de Educación Municipal.

1.2.1.- Expedientes de antecedentes personales no proporcionados para su revisión.

A este respecto, es del caso indicar que requeridas las carpetas personales de los 53 servidores contratados bajo las normas del Código del Trabajo, que se desempeñaron en la referida dirección y, que percibieron remuneraciones en el mes de diciembre de 2014, 8 de ellas no fueron entregadas, en virtud de lo cual debe entenderse reiterado lo expuesto en el numeral 1.1.1, del presente capítulo, en cuanto a que las entidades deben mantener en sus archivos la documentación original de los actos administrativos que sustentan sus decisiones. En el Anexo N° 4, se individualizan los casos objetados.

En su oficio de respuesta, la jefatura de esa dirección adjunta los 8 expedientes que no fueron proporcionados durante la auditoría, los que, examinados, permite levantar la observación formulada sobre el particular.

1.2.2.- Ausencia del contrato de trabajo y su decreto alcaldicio sancionatorio.

Revisados los expedientes de los empleados regulados por el código laboral, se estableció que de los 45 proporcionados por la dirección fiscalizada, 5 de ellos no contaban con el convenio respectivo y 6 carecían del acto administrativo que formalizara dicho instrumento.

A su vez, respecto de las 8 carpetas de las personas sujetas al Código del Trabajo no entregadas por esa dirección, cabe anotar que de acuerdo con la información consignada en el SIAPER, 5 empleados cuentan con el decreto alcaldicio que sanciona el contrato de trabajo suscrito con la Municipalidad de El Bosque, mientras que los 3 restantes no constan en dicho sistema.

En consecuencia, de los 53 funcionarios que prestaron servicios en la Dirección de Educación Municipal bajo las normas del Código del Trabajo y que percibieron remuneraciones en el mes de diciembre de 2014, 8 no dispusieron del contrato laboral respectivo y 9 carecen de decreto alcaldicio que apruebe sus convenios, omisiones que se consignan en el Anexo N° 5.

Conforme lo anterior, cabe recordar que el artículo 9° del Código Laboral dispone que el contrato de trabajo es consensual; deberá constar por escrito en los plazos que se indican y firmarse por ambas partes en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada contratante.

Sobre el particular, es del caso señalar que la jurisprudencia administrativa emanada de este Organismo de Control, contenida, entre otros, en el dictamen N° 65.603, de 2012, ha manifestado que la citada disposición, rige a un determinado personal de la Administración del Estado y, por lo tanto, obliga a la escrituración del contrato de trabajo, pues constituye un mandato imperativo para el órgano público, lo que, además, resulta concordante con lo dispuesto en el artículo 5°, de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual consagra expresamente dicho principio.

Enseguida, se debe señalar que los actos que manifiesten la voluntad de la autoridad edilicia, deben aprobarse con el respectivo decreto alcaldicio, según se desprende del artículo 12 de la referida ley N° 18.695, en relación con el artículo 3° de la citada ley N° 19.880.

La Directora de Educación (S), adjunta en su oficio de respuesta 7 de los 8 contratos de trabajo faltantes, documentos que revisados, permiten levantar la observación formulada sobre ellos. En relación a los 9 convenios laborales que no contaron con el decreto alcaldicio que los formalizara, esa jefatura remite 5 de ellos, en virtud de los cuales, procede levantar la objeción planteada a su respecto. Las situaciones descritas constan en el anotado Anexo N° 5.

No obstante, se mantiene la omisión advertida respecto de los funcionarios [REDACTED] que se presentan en el enunciado anexo, por cuanto, ese municipio no aportó sus contratos ni los actos administrativos que los sancionan, por lo que la regularización de tales instrumentos será comprobada en una futura acción de seguimiento que se realice en dicha entidad.

Sobre la materia, cabe precisar que, de conformidad con lo previsto en las resoluciones N°s 323, de 2013, y 178, de 2014, ambas de este origen, los decretos alcaldicios en comento, deben registrarse electrónicamente en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.

1.2.3.- Falta de anexos de contrato.

Al respecto, corresponde indicar que de la revisión de las carpetas personales de los contratados bajo las normas del código laboral, y de los antecedentes que obran en el mencionado sistema de información SIAPER, que mantiene esta Entidad Fiscalizadora, se advirtió que 45 servidores no cuentan con el anexo de contrato que actualice sus remuneraciones a diciembre de 2014, omisión que se contrapone con lo previsto en el artículo 11 del Código del Trabajo, según el cual, las modificaciones del contrato de trabajo se consignarán por escrito y serán firmadas por las partes al dorso de los ejemplares del mismo o en documento anexo, situación que se aborda en el numeral 1, del capítulo III, del presente informe. En el Anexo N° 6 se individualizan los funcionarios cuyos contratos presentan la falta advertida.

En este sentido, conviene anotar que esta Entidad Fiscalizadora, mediante sus dictámenes N°s 48.631, de 2013, y 59.911, de 2014, ha expresado que dentro del contexto de una relación de derecho público regida por el código laboral, sólo pueden hacerse valer las estipulaciones que el órgano empleador ha pactado en términos formales y explícitos con el trabajador, siendo inadmisibles las manifestaciones tácitas de voluntad del Estado y sus organismos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

La Directora de Educación (S) señala en su respuesta, que los anexos de contrato faltantes que remite en esta ocasión, dan cuenta de la actualización de las remuneraciones de los servidores de que se trata.

Efectuado un análisis de los nuevos antecedentes aportados, este Organismo de Control da por levantada la observación formulada sobre los 39 contratados que se detallan en el referido Anexo N° 6. No obstante, se mantiene la situación advertida respecto de los 6 empleados que se consignan en el anotado anexo, toda vez que esa jefatura comunal no proporcionó las modificaciones de sus convenios laborales, por lo que, la autoridad edilicia deberá suscribir los anexos de los contratos cuestionados, hecho que será validado en una próxima acción de seguimiento.

2.- Oportunidad en la dictación de los decretos alcaldicios.

Del examen practicado se comprobó que esa entidad formalizó las designaciones de 81 docentes, y 4 empleados bajo las normas del Código del Trabajo, con un retraso promedio de, al menos, 387 y 488 días corridos, respectivamente, en relación a la fecha en que tales servidores comenzaron a desarrollar sus labores, desatendiendo el principio de celeridad consagrado en el artículo 7 de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, conforme al cual las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa para el comienzo del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditas las actuaciones pertinentes. El detalle de los casos analizados se expone en el Anexo N° 7.

Sin perjuicio de lo anterior, y en cuanto a los 4 casos sometidos al Código de Trabajo, cabe recordar que, de acuerdo con el artículo 9° de dicho cuerpo normativo, el contrato de deberá constar por escrito en los plazos indicados en la misma disposición (aplica dictamen N° 54.398, de 2011, de esta Contraloría General).

Manifiesta la jefatura de esa dirección en su respuesta, que se ajustaron los procedimientos administrativos según lo dispuesto en el artículo 7° de la mencionada ley N° 19.880, corrección que, agrega, fue incorporada en el "Manual de Procedimientos" de la Dirección de Educación.

Pese a lo informado por esa directora (S) y, atendido que la situación detectada se trata de una situación consolidada, debe mantenerse lo observado, por lo que corresponde que el edil adopte las medidas necesarias para evitar la reiteración de lo objetado, y en lo sucesivo se dicten oportunamente los actos administrativos que sancionan las decisiones que adopte, lo que será comprobado en futuras auditorías.

3.- Omisión de registro de los decretos alcaldicios que formalizan los nombramientos y contrataciones.

Como cuestión previa, corresponde indicar que a través de la resolución N° 323, de 2013, este Organismo de Control fijó las normas sobre el registro electrónico de los decretos alcaldicios relativos a las materias de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

personal que indica, disponiendo en su artículo 2°, en lo que interesa, que se registrarán electrónicamente a través de la plataforma web que para estos efectos disponga esta Institución Fiscalizadora, los decretos alcaldicios que formalizan los nombramientos titulares y designaciones a contrata de los funcionarios regidos por la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y los que sancionan los contratos regidos por las normas del Código del Trabajo.

Asimismo, el inciso primero del artículo 3° de la precitada resolución, prevé que el registro electrónico se efectuará a través de la plataforma web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado".

Enseguida, es pertinente señalar que, mediante la resolución N° 178, de 2014, de este origen, la Municipalidad de El Bosque fue incorporada, a contar del 2 de mayo de ese mismo año, a la modalidad de registro antes descrita.

Ahora bien, de la verificación del cumplimiento de las instrucciones impartidas por este Ente Fiscalizador a través de la citada resolución, se determinó que ese municipio no registró en el SIAPER los decretos alcaldicios que formalizaron los nombramientos y contrataciones de los profesionales de la educación que se detallan en el Anexo N° 8.

En su oficio de respuesta, la Directora de Educación (S), en esta ocasión, remite 11 de los 14 decretos alcaldicios cuyo registro no constaba en el SIAPER, los cuales se consignan en el anotado Anexo N° 8. Añade, que los restantes actos administrativos se están regularizando y, que el proceso de registro electrónico de los aludidos instrumentos, fue incluido en el "Manual de Procedimientos" de esa dirección.

Sin perjuicio de lo informado por esa jefatura, se debe mantener la observación advertida, toda vez que representa un hecho consolidado que no es posible de corregir, atendido que se vulneró el plazo de registro de 15 días hábiles contados desde que fueron emitidos tales actos administrativos, conforme lo previsto en el oficio circular N° 15.700, de 2012, de este origen, por lo que la autoridad deberá arbitrar las medidas pertinentes para que, en lo sucesivo, no se repita lo objetado, dando cumplimiento oportuno a las instrucciones impartidas, procediendo, además, a registrar electrónicamente los actos aprobatorios de los nombramiento y contrataciones pendientes, lo que será comprobado en futura auditoría.

4.- Inhabilidades.

Sobre la materia, es dable recordar que el artículo 54, letra b), de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado "Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

A su turno, la letra c) del mismo texto legal, establece que son inhábiles para ingresar a cargos de la Administración del Estado, las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

A su vez, el artículo 55 de ese texto legal prevé que los postulantes a un cargo público deberán prestar una declaración jurada que acredite que no se encuentran afectos a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el citado artículo 54.

En este tenor, verificado los vínculos de parentesco señalados en el referido precepto, respecto del Director de Educación Municipal con los profesionales de la educación y, con los contratados sujetos a la normativa del Código del Trabajo, informados por el Encargado de Remuneraciones de esa dirección, a través del correo electrónico de 27 de julio de 2015, para el mes de diciembre de 2014, no se determinó situaciones que observar.

Sin perjuicio de lo expuesto, de la revisión efectuada a las carpetas de los profesionales de la educación y del personal regido por el Código del Trabajo, en particular, sobre los documentos sustentantes de los actos administrativos que formalizaron sus designaciones, se establecieron las siguientes situaciones:

4.1.- Falta de certificados de antecedentes.

Referente a esta materia, se advirtió que de la totalidad de los expedientes de los docentes y de los funcionarios sujetos al estatuto laboral, proporcionados por la dirección fiscalizada, 291 y 39 de ellos, respectivamente, no adjuntaban el certificado de antecedentes requerido para el ingreso a la Administración Pública, documento que acredita que el personal no estaba afecto a la inhabilidad contemplada en el artículo 54, letra c), de la referida ley N° 18.575. Los casos descritos se presentan en el Anexo N° 9.

La Directora de Educación (S), en su oficio de respuesta, acompaña 95 de los 330 certificados de antecedentes faltantes, verificándose respecto de los primeros, que 46 de ellos fueron emitidos en la presente anualidad. Además, señala que le fue denegada la solicitud de los 196 certificados restantes, atendido el proceso de paro que vivió el Servicio del Registro Civil e Identificación.

Conforme los nuevos antecedentes remitidos, se levanta la observación determinada sobre 49 funcionarios y se subsanan los 46, en tanto que los documentos acompañados en esta ocasión fueron emitidos en la presente anualidad, todos los cuales se individualizan en el anotado Anexo N° 9.

No obstante, la irregularidad advertida respecto de la omisión de los 235 certificados restantes –que se detallan en el mencionado anexo–, sin perjuicio de resultar atendible lo expuesto en orden a que no se obtuvieron por la situación que invoca, debe mantenerse, debido a que esa autoridad no acreditó que el personal de que se trata no registra condena por crimen o simple delito, condición que se valida con el respectivo certificado de antecedentes, razón por la cual, esa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

entidad edilicia deberá disponer las medidas necesarias para obtener los referidos documentos, habida cuenta que tal obligación pesa sobre el municipio, toda vez que de determinarse la inhabilidad en comento, la autoridad debe dictar el pertinente acto que declare la nulidad de la designación del funcionario correspondiente, aspecto que será comprobado en una próxima acción de seguimiento que efectuará este Organismo de Control (aplica criterio contenido en el dictamen N° 80.448, de 2013, de este origen).

4.2.- Omisión de declaración jurada de probidad.

Al respecto, se observó que de las 393 carpetas personales de los profesionales de la educación, y de los 45 empleados con vínculo laboral regidos por las normas del Código del Trabajo, 273 y 39, respectivamente, no acompañaban la declaración jurada de que se trata, documento que evidencia que tales servidores no están afectos a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 de la anotada ley N° 18.575. Lo expresado se contiene en el Anexo N° 10.

La jefatura de esa dirección, en su oficio de respuesta, remite 175 de las 312 declaraciones juradas faltantes, de cuya revisión se obtuvo que ellas no registran fecha de emisión, por lo que, no fue posible verificar si tales antecedentes fueron extendidos al momento del ingreso a la municipalidad. El detalle consta en el anotado anexo.

Considerando lo expuesto, se mantiene la falta detectada, debiendo ese ente edilicio requerir a los funcionarios respectivos las declaraciones juradas exigidas por el citado artículo 55 de la anotada ley N° 18.575, situación que será verificada en una próxima acción de seguimiento.

5.- Declaración de intereses y patrimonio.

Sobre este tópico, cabe manifestar que el inciso primero del artículo 57 de la aludida ley N° 18.575, dispone que las superioridades que indica deben presentar una declaración de intereses, y agrega en su inciso segundo, que igual obligación recaerá en las demás autoridades y funcionarios directivos, profesionales, técnicos y fiscalizadores de la Administración del Estado que se desempeñen hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, siendo necesario añadir, que su artículo 60 A prescribe que las mismas personas se encuentran también en el imperativo de hacer una declaración de patrimonio.

En este contexto, es útil anotar que el primero de dichos documentos persigue, entre otras finalidades, precaver conflictos de intereses que afecten el principio de probidad administrativa, respecto de los que se encuentran en la necesidad de realizarlos, según se precisó en el dictamen N° 50.009, de 2009, de este origen; y, el segundo de ellos, constituye una señal de transparencia y probidad, para "que la opinión pública se informe de la situación patrimonial de quienes ejerciendo un servicio público ocupan un cargo de autoridad en algunas de las funciones del Estado", según se expresó en la moción parlamentaria con que se acompañó a la Cámara de Diputados la iniciativa legislativa de la ley N° 20.088, que estableció como obligatoria esta última declaración (aplica dictamen N° 68.889, de 2015, de esta Contraloría General).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

Asimismo, conforme a la última jurisprudencia citada, debe considerarse el hecho de que el contenido de tales documentos, de acuerdo a la preceptiva que los regula, es el mismo, con independencia del organismo en que se desempeñe la superioridad o funcionario obligado a emitirlos, y que, aun cuando en el caso de la declaración de intereses se conserve un ejemplar en la institución de que se trate, la custodia para la consulta de ambos instrumentos se confía a esta Entidad Fiscalizadora por los artículos 59 y 60 D de la ley N° 18.575

Al respecto, la jurisprudencia de este Ente de Control ha concluido en los dictámenes N°s 33.220 y 80.066, ambos de 2011, que la obligación de efectuar la declaración de intereses de que se trata, alcanza exclusivamente hasta el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, quien además debe realizar una declaración de patrimonio, según el tenor literal del artículo 60 A de la aludida ley N° 18.575.

De la verificación del cumplimiento de las indicadas obligaciones, se determinó que la declaración de intereses y patrimonio emitida por el Director del Departamento de Educación, señor [REDACTED] no fue presentada ante esta Contraloría General, de acuerdo a los registros en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

Sobre lo expuesto, la Directora de Educación (S) adjunta copia del ordinario N° 800/B/431/524, de 29 de octubre de 2015, a través del cual remitió a esta Entidad Fiscalizadora la declaración de intereses y patrimonio del señor [REDACTED] cuya validación efectuada en el sistema de información SIAPER, de este Organismo de Control, determinó que la mencionada declaración se encuentra tramitada en esta Entidad Fiscalizadora, en mérito de lo cual, se estima subsanada la omisión advertida.

III. EXAMEN DE CUENTAS

En la presente auditoría se revisó el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen los gastos, la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad y pertinencia de la documentación respectiva, la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad, y la autorización del gasto por funcionario competente, en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

1.- Pago de las remuneraciones y asignaciones del personal regido por la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

Revisadas las remuneraciones pagadas en el mes de diciembre de 2014, se determinó que, en general, su cálculo se ajusta a la norma legal y reglamentaria vigente, salvo las situaciones que enseguida se indican:

1.1.- Asignación de responsabilidad directiva y técnico-pedagógica.

De acuerdo al artículo 51 del Estatuto de los Profesionales de la Educación, la señalada asignación se otorga por el desempeño de aquellos cargos superiores que implican el desarrollo de funciones docente directivas y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

técnico-pedagógicas, alcanzando un porcentaje mínimo calculado sobre la remuneración básica mínima nacional de un 25% en el caso de los directores de establecimientos, un 20% en el caso de otros directivos y jefes de unidades técnico pedagógicas; y, 15%, respecto del personal de las referidas unidades.

Para determinar los respectivos porcentajes, los incisos siguientes del citado artículo establecen factores que deben tenerse en cuenta, como lo son, entre otros, la matrícula y la jerarquía interna de las funciones docentes directivas y técnico-pedagógicas de la dotación de cada establecimiento. Dispone que los directores de establecimientos con una matrícula entre 400 y 799 alumnos percibirán una asignación de 37,5% y, de 75% si ésta fuese por un total de 800 a 1.199 alumnos y, sobre ese número de alumnos, tal estipendio corresponderá al 100%. Establece que, tratándose de establecimientos educacionales con una matrícula superior a 150 alumnos e inferior a 400, la asignación del director no podrá ser superior de 37,5%. Además, establece los porcentajes que señala, para directores de establecimientos educacionales de alta concentración de alumnos prioritarios.

1.1.1.- Asignación de responsabilidad directiva.

i) Pago de la asignación de responsabilidad directiva a directores de establecimientos educacionales cuya determinación se encuentra insuficientemente sustentada.

En el transcurso de la fiscalización y de acuerdo con los antecedentes examinados, se advirtió que esa dirección, en el mes de diciembre de 2014, pagó a los servidores que se enuncian en el Anexo N° 11, la cantidad total de \$ 3.929.550.-, no constando que ese beneficio remuneratorio se haya determinado conforme los criterios establecidos en el mencionado artículo 51 de la ley N° 19.070, toda vez que no se proporcionaron los antecedentes que sirvieron de base para determinar el porcentaje allí fijado.

La Directora de Educación (S), en esta oportunidad, adjunta nómina que consigna los porcentajes actualizados de la asignación de responsabilidad directiva, al mes de octubre del 2015 y, las liquidaciones de remuneraciones de los directivos que la percibieron, los cuales, se individualizan en el referido Anexo N° 11.

Atendido que los antecedentes proporcionados por esa jefatura, corresponden a la asignación otorgada en el mes octubre de 2015 y, no a aquellos referentes al cumplimiento de los requisitos previstos en el citado artículo 51, de la ley N° 19.070, que sustenten el pago de tal estipendio en el mes de diciembre de 2014, último sujeto a examen por parte de este Organismo de Control, se mantiene lo objetado, debiendo el edil, remitir el respaldo del promedio de matrículas del año 2013, correspondiente a los establecimientos en que se desempeñaron los docentes que se mencionan en el precitado anexo, o en su defecto, acreditar la devolución de las sumas mal pagadas a los profesionales cuestionados, gestiones que deben ser informadas documentadamente a este Órgano Fiscalizador, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

Asimismo, procede que esa autoridad ordene la instrucción de un proceso disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de los hechos descritos, remitiendo una copia del acto administrativo que así lo disponga a este Ente de Control en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente documento.

ii) Falta de acreditación del requisito previsto en el artículo 51 de la ley N° 19.070.

Efectuado el análisis de los documentos que respaldan el cumplimiento de las exigencias establecidas en la apuntada disposición legal para la percepción de la asignación que nos ocupa, particularmente, lo relativo al requisito de servir funciones superiores, se observó que esa Dirección de Educación Municipal concedió en el mes de diciembre de 2014, a directores de establecimientos educacionales e inspectores generales, el citado componente remuneratorio; sin embargo, no se proporcionaron antecedentes que permitieran verificar que tales servidores cumplieron con tales labores, toda vez que no registran decreto de designación superior en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, que mantiene este Organismo de Control. La situación advertida involucró un gasto total de \$ 2.840.205.-, cuyo detalle se consigna en el antedicho Anexo N° 11.

En su oficio de respuesta, la jefatura de esa dirección acompaña decretos alcaldicios de designación de los funcionarios [REDACTED] [REDACTED] documentos que examinados, permiten levantar la observación formulada a su respecto.

Además, adjunta el decreto alcaldicio N° 4.632, de 13 de noviembre de 2015, que regulariza la designación en calidad de contratados, de los docentes [REDACTED]

[REDACTED], para cumplir funciones superiores en los planteles educacionales que allí se indican, en virtud del cual, se da por subsanada la falta advertida sobre tales profesionales de la educación.

Acerca de los restantes docentes directivos, cabe señalar que, debido a que esa entidad no remitió el respaldo de sus nombramientos en las plazas respectivas, se ratifica lo observado, debiendo la autoridad comunal dictar los actos administrativos que sancionan sus nombramientos, o en su defecto, acreditar la restitución de los montos indebidamente pagados a los funcionarios objetados, comunicando el resultado de tales medidas a este Organismo Fiscalizador, en un plazo no superior de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recepción del presente informe, sin perjuicio de que los afectados puedan acogerse a lo dispuesto en el inciso final del artículo 67, de la ley N° 10.336.

También, procede que el Alcalde incluya la situación representada, en el procedimiento disciplinario que deberá instruir conforme



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

se indica en el literal precedente, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas originadas por el hecho descrito.

Por consiguiente, no acreditando en el plazo señalado esa municipalidad lo instruido por esta Contraloría General, en los literales i) y ii), del presente acápite que se refieren a la asignación de responsabilidad directiva en cuanto a su sustento y la acreditación del requisito para impetrarla, se formulará el reparo pertinente por la suma total de \$ 3.929.550.-, en virtud de lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

iii) Pago indebido a profesionales de la educación.

Al respecto, se determinó que a los docentes señores [REDACTED] en el mes de diciembre de 2014, esa dirección les pagó indebidamente por la asignación en comento, las cifras de \$ 105.592.-, y \$ 284.007.-, respectivamente, ello, atendido que no se acreditó que tales empleados hayan servido funciones superiores, requisito establecido en el inciso primero del citado artículo 51 de la ley N° 19.070, para impetrar la asignación en comento.

Referente a esta materia, la Directora de Educación (S) acompaña copia de los decretos alcaldicios N°s 21 y 1.332, de 26 de enero de 2001 y 7 de abril de 2011, que designan en calidad de docente directivo a los funcionarios [REDACTED], respectivamente, documentos que revisados, permiten levantar la anomalía detectada.

1.1.2.- Asignación de responsabilidad técnica pedagógica percibida indebidamente por docentes de aula.

El examen practicado determinó que esa municipalidad pagó indebidamente un monto total de \$ 1.271.006.-, a los funcionarios que se individualizan en el Anexo N° 12, correspondientes al beneficio remuneratorio en comento, toda vez que aquellos no cumplían con el requisito exigido por la ley, a saber, desempeñar alguna de las funciones superiores de naturaleza técnico pedagógica a que se refiere el artículo 8° del Estatuto Docente (aplica dictamen N° 3.181, de 2004, de esta Entidad de Control).

En su oficio de respuesta, la jefatura comunal adjunta el decreto alcaldicio N° 4.527, de 30 de octubre de 2015, que regulariza el pago de tal estipendio de los profesionales de la educación de que se trata. Asimismo, en cuanto a las funcionarias [REDACTED] remite sus decretos de designación para cumplir funciones técnico-pedagógicas, en mérito de los cuales, procede dar por levantada la irregularidad advertida a su respecto.

Acerca de los 12 docentes restantes —que se individualizan en el nominado Anexo N° 12, se debe indicar que, atendido que ese municipio no proporcionó antecedentes que permitan desvirtuar lo planteado por esta Contraloría General, se debe mantener la observación formulada sobre ellos, por lo cual esa entidad deberá acreditar efectiva y documentadamente, a esta Institución Fiscalizadora —en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

recepción del presente informe—, que los aludidos docentes sirvieron funciones superiores de naturaleza técnico pedagógica, o en su defecto, acreditar el reintegro de las sumas pagadas indebidamente, sin perjuicio de que los afectados puedan acogerse a lo dispuesto en el inciso final del artículo 67, de la ley N° 10.336. En caso contrario, se formulará el reparo pertinente por la cantidad total de \$ 1.089.084.-, en virtud de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

Lo anterior, sin perjuicio de que el municipio debe incorporar este hecho en el procedimiento disciplinario que deberá instruir acorde a lo ordenado en el numeral 1.1.1, literal i), de este acápite, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse respecto de los hechos observados.

1.2.- Asignación de incentivo profesional otorgada a educadores, sin cumplir con la exigencia prevista en la norma legal que rige el beneficio remuneratorio.

Sobre el particular, cabe expresar que la ley N° 19.070, en el artículo 47, incisos segundo y tercero, facultó a las municipalidades para establecer asignaciones especiales de incentivo profesional, de acuerdo con los factores que se determinen en los reglamentos que al efecto dicte cada una de ellas, beneficios que deben otorgarse por razones fundadas en el mérito y tendrán el carácter de temporal o permanente, pudiendo establecerse para algunos o la totalidad de los profesionales de la educación, de uno o más de los establecimientos de la respectiva municipalidad.

Como es posible advertir de la norma citada, el legislador ha conferido a las entidades edilicias, la facultad de otorgar un estipendio denominado asignación de incentivo profesional, atribución que tiene el carácter de discrecional, considerando que es el propio órgano administrativo el que establece algunos de sus componentes, mediante la dictación del correspondiente reglamento, tales como, su monto, duración y funcionarios a quienes beneficia (aplica el dictamen N° 38.732 de 2014, de este Ente Fiscalizador).

No obstante lo anterior, tratándose de una facultad de la naturaleza indicada, la disposición legal no deja a entera discreción o arbitrio de la municipalidad la regulación de la asignación, toda vez que exige que en su establecimiento la autoridad edilicia deba otorgarla de acuerdo con los factores que se determinen en los reglamentos que al efecto dicte, por razones fundadas en el mérito.

De esta forma, el municipio debe establecer parámetros generales y objetivos, fundamentados en razones de mérito, expresión que debe entenderse en su sentido natural y obvio, según el uso general de la misma, esto es, aptitudes personales inherentes a la condición de profesional de la educación u objetivos cumplidos, que se manifiestan en el ejercicio de las funciones (aplica dictamen N° 34.035, de 2013, de esta Contraloría General).

En este contexto, se determinó que la Municipalidad de El Bosque, mediante el decreto alcaldicio N° 681, de 1 de octubre de 1995, aprobó un reglamento para la aplicación de la asignación de incentivo profesional.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

Al respecto, se observó que los artículos 1°, 5°, 6°, 7°, 8° y 11, del citado instrumento, no consignan como condición para el otorgamiento de la asignación de incentivo profesional en cuestión, situaciones que se amparen en el mérito, requisito establecido en la preceptiva legal referida para impetrar el beneficio de que se trata.

A modo de ejemplo, se transcriben los primeros tres artículos enunciados en el párrafo anterior, que dan cuenta del hecho objetado:

- El artículo 1°, del aludido reglamento, establece una asignación especial de incentivo profesional de carácter permanente a todos los profesionales de la educación que conforman la unidad educativa del Liceo Femenino A-108, por el mérito de desempeñar funciones con alumnas, habida consideración de la realidad social, cultural y económica de ese grupo escolar, que han obtenido resultados educativos notorios.
- El artículo 5°, del referido documento, concede una asignación especial de incentivo profesional de carácter permanente a los docentes que desempeñan sus funciones en la Dirección de Educación Municipal en el área técnico pedagógica, por prestar apoyo y orientación a los establecimientos de la comuna en temas que requieren perfeccionamiento constantes y especialización.
- El artículo 6°, del indicado instrumento, dispone que se otorgará una asignación especial de incentivo profesional de carácter permanente a los docentes de aula de establecimientos educacionales técnico profesionales, por tener a cargo asignaturas de especialidad.

En el Anexo N° 13 se individualizan los servidores que percibieron el estipendio anotado en el mes de diciembre de 2014, cuyos desembolsos totalizaron la cifra de \$ 3.572.113.-.

Sobre lo expuesto, la Directora de Educación (S) remite el decreto alcaldicio N° 2.735, de 30 de octubre de 2015, que aprueba el reglamento para la aplicación de la asignación de incentivo profesional y, manifiesta que dicho instrumento se enmarca dentro de la nueva política administrativa de la municipalidad.

Pese a lo informado por esa jefatura y, atendido que el emolumento observado fue otorgado en su oportunidad bajo la vigencia de un reglamento que no establecía razones de mérito para conceder la asignación del rubro, la observación expresada debe ser mantenida, por lo que, esa autoridad deberá acreditar el reintegro de las sumas pagadas indebidamente a los respectivos profesionales de la educación, gestión que corresponde ser informada documentadamente a este Ente Fiscalizador, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción del presente informe, sin perjuicio de que los afectados puedan acogerse a lo dispuesto en el inciso final del artículo 67, de la ley N° 10.336. En caso contrario, se formulará el reparo pertinente por la suma total de \$ 3.572.113.-, en virtud de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

Además, el Alcalde deberá, al igual que en los casos anteriores, incluir la situación representada en el procedimiento disciplinario que deberá instruir conforme se indica en el numeral 1.1.1, literal i), de este capítulo, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas originadas por la irregularidad detectada.

1.3.- Asignación de experiencia enterada a profesionales de la educación, sin contar con acto administrativo que la formalice.

Referente a esta materia, cabe señalar que el inciso primero del artículo 47 de la aludida ley N° 19.070, reconoce el derecho de los docentes a percibir, entre otros, dicho beneficio, el que, según agrega el inciso primero del artículo 48 del mismo texto legal, "se aplicará sobre la remuneración básica mínima nacional que determine la ley y consistirá en un porcentaje de ésta, que la incremente 6,76% por los primeros dos años de servicio docente y 6,66% por cada dos años adicionales, debidamente acreditados, con un tope y monto máximo de 100% de la remuneración básica mínima nacional a aquellos profesionales que totalicen 30 años de servicios".

A su vez, el procedimiento de acreditación de los requisitos de dicho emolumento, se encuentra normado en los artículos 48 y 6° transitorio de la anotada ley N° 19.070, y en el decreto N° 264, de 1991, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia, el que dispone en el inciso segundo de su artículo 1°, en lo que interesa, que esta se devengará por cada dos años de servicios docentes efectivos, continuos o discontinuos, prestados tanto en el sector público como en el particular, no pudiendo computarse para estos efectos las prestaciones paralelas desempeñadas durante el mismo tiempo.

Por su parte, su artículo 10° señala que el reconocimiento de bienios para los efectos del pago de la asignación de experiencia se realizará por resolución municipal fundada sobre la base de los servicios docentes efectivamente prestados, que se hayan establecido en la forma definida en los artículos 3° a 9° de dicho cuerpo normativo, a través de las certificaciones emanadas de las municipalidades pertinentes o de esa Secretaría de Estado.

En relación a este componente remuneratorio, se constató que la dirección fiscalizada vulneró lo dispuesto en el artículo 10 del indicado decreto N° 264, toda vez que omitió dictar los correspondientes actos administrativos que reconocieran la experiencia docente de los servidores que se detallan en el Anexo N° 14, cuyos pagos alcanzaron la cantidad total de \$ 99.171.524.-

Además, no se pudo determinar la efectividad del cumplimiento de los requisitos que hacen admisible el pago de la asignación de que se trata, toda vez que no se aportaron los antecedentes pertinentes.

La Directora de Educación (S), en su oficio de respuesta, adjunta el decreto alcaldicio N° 4.528, de 30 de octubre de 2015, que regulariza el reconocimiento de bienios para los efectos del pago de la asignación de experiencia, de todos los profesionales de la educación individualizados en el anotado Anexo N° 14; sin embargo, no acompaña los antecedentes que acrediten los servicios



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

docentes efectivamente prestados por los mismos, motivo por el cual, corresponde mantener la observación planteada, debiendo ese edil remitir la documentación que permita verificar el tiempo desempeñado por los educadores en comento, o en su defecto, acreditar el reintegro de las sumas mal pagadas a los mismos, gestiones que procede sean informadas documentadamente a esta Contraloría General, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción del presente informe. En caso contrario, se formulará el reparo pertinente por la cantidad total de \$ 99.171.524.-, en virtud de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

En este contexto, procede que el edil incorpore el hecho objetado en el procedimiento disciplinario que deberá instruir de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.1.1, literal i), de este acápite, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la falta advertida.

1.4.- Asignación de perfeccionamiento no reconocida mediante el respectivo decreto alcaldicio.

Conforme al artículo 49 de la referida ley N° 19.070, la asignación de perfeccionamiento tiene por objeto incentivar la superación técnico-profesional del educador y consiste en un porcentaje variable, que puede llegar a un 40% de la remuneración básica mínima nacional, y se otorga al personal que ha aprobado programas, cursos o actividades de perfeccionamiento de post título o de post grado académico, impartidos por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), por Instituciones de Educación Superior que gocen de plena autonomía dedicadas a estos fines y por otras instituciones públicas o privadas que estén debidamente acreditadas ante dicho centro.

A su vez, el artículo 115 del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, que contiene el Reglamento de la citada ley N° 19.070, dispone que el perfeccionamiento realizado se acreditará a través de las certificaciones de las entidades pertinentes y se reconocerá para efectos de percibir la asignación por el empleador mediante acto formal que establezca, además, el cumplimiento de las condiciones que señala.

Enseguida, el artículo 9°, inciso cuarto, del decreto N° 214, de 2001, de esa Secretaría de Estado, dispone que una vez determinado el porcentaje del beneficio "deberá dictarse por el empleador la resolución respectiva, que establezca, además, el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios y ordenará efectuar el pago". Agrega el inciso final de esta norma, que la retribución se realizará a partir del 1 de enero del año siguiente a aquél en que la asignación sea reconocida, sin perjuicio de que ésta incluya el periodo completo que haya transcurrido entre la fecha de la correspondiente solicitud y el entero efectivo.

En este orden, se verificó incumplimiento de las normas legales transcritas, toda vez que la totalidad de los profesionales de la educación que percibieron el mencionado estipendio, en el mes de diciembre de 2014, no contaron con el acto administrativo que reconociera su perfeccionamiento docente y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ordenara efectuar el pago de este emolumento. La situación advertida involucró desembolsos por la suma total de \$ 18.075.582.-, constando su detalle en el Anexo N° 15.

A mayor abundamiento, cabe señalar que no fue posible verificar que los docentes de que se trata, cumplieron con las exigencias requeridas por la norma legal para el pago del beneficio remuneratorio en comento, pues esa dirección no entregó los documentos respectivos.

Sobre este acápite, la Directora de Educación (S) remite el decreto alcaldicio N° 4.529, de 30 de octubre de 2015, que regulariza el reconocimiento de la mencionada asignación de los maestros individualizados en el referido Anexo N° 15 y adjunta los certificados de perfeccionamiento de los mismos, los que registran los programas, cursos y actividades aprobadas, y los porcentajes de dicho emolumento.

Analizados los antecedentes proporcionados por esa jefatura comunal, se levanta la observación formulada sobre los 28 docentes identificados en el anotado Anexo N° 15.

No obstante, se mantiene respecto de los 179 profesionales que se detallan en el nominado anexo, debido a que, esa entidad no aportó los certificados de perfeccionamiento de 157 de ellos, y para los 22 restantes, si bien acompañó el mencionado documento de respaldo, los mismos informan un porcentaje menor al que percibieron los docentes, en el mes de diciembre de 2014, situación que generó un pago en exceso por el beneficio en comento, según consta en el precitado Anexo N° 15.

Por lo tanto, procede que esa entidad comunal remita los certificados y demás antecedentes que respalden los porcentajes de asignación de perfeccionamiento otorgados a tales funcionarios en el referido mes, o en su defecto, acredite la devolución de los valores objetados, lo que deberá ser informado documentadamente a este Organismo Fiscalizador, en un plazo no superior de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recepción del presente informe sin perjuicio de que los afectados puedan acogerse a lo dispuesto en el inciso final del artículo 67, de la ley N° 10.336.

En caso contrario, se formulará el reparo pertinente por la cifra total de \$ 13.483.254.-, en virtud de lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

Lo expuesto, sin perjuicio de que el municipio debe incorporar el hecho objetado en el procedimiento disciplinario que deberá instruir acorde a lo ordenado en el numeral 1.1.1, literal i), de este acápite, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse respecto de la situación representada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

1.5.- Asignación por desempeño en condiciones difíciles percibida en exceso.

El inciso primero del artículo 50 de la referida ley N° 19.070, dispone que dicho estipendio “corresponderá a los profesionales de la educación que ejerzan sus funciones en establecimientos que sean calificados como de desempeño difícil por razones de ubicación geográfica, marginalidad, extrema pobreza u otras características análogas. Esta asignación podrá alcanzar hasta un 30% calculada sobre la remuneración básica mínima nacional correspondiente”.

Ahora bien, de los veintidós establecimientos educacionales que administra la Municipalidad de El Bosque, veinte de ellos cuentan con la calificación de desempeño difícil, de cuya revisión se determinó que al docente señor [REDACTED] de la escuela Mario Arce Gatica, se le enteró en el mes de diciembre de 2014, la cantidad de \$ 36.876.-, en circunstancias que le correspondía percibir la suma de \$ 14.750.-, generándose un pago en exceso de \$ 22.126.-, conforme lo dispuesto por la resolución exenta N° 373, de 31 de enero de 2014, modificada por la resolución exenta N° 2.972, de 8 de octubre de 2014, ambas de la Secretaría Ministerial de Educación, mediante la cual le otorga la asignación de desempeño difícil para el bienio 2014 – 2016.

En su oficio de respuesta, la Directora de Educación (S) adjunta copia de la liquidación de remuneraciones del mes de agosto de 2015, del funcionario [REDACTED] en la que consta el descuento de la suma percibida indebidamente, ascendente a \$ 22.126.-, en virtud de lo cual, se da por subsanada la irregularidad detectada.

1.6.- Bonificación de reconocimiento profesional.

La bonificación de reconocimiento profesional contemplada en los artículos 1° al 9° de la ley N° 20.158, que Establece Diversos Beneficios para Profesionales de la Educación y Modifica Distintos Cuerpos Legales, consiste en un monto fijo mensual integrado por un componente base de un 75% por concepto de título y un complemento de un 25% por concepto de mención, debiendo el profesional de la educación para tener derecho al total del beneficio, acreditar que cuenta con una mención asociada a su título o que dicha mención corresponde a un subsector de aprendizaje o un nivel educativo, sin perjuicio de que quienes hayan obtenido el título en escuelas normales tienen derecho al total de la misma, y se paga proporcionalmente a las horas de designación o contrato, con un tope de 30 horas cronológicas semanales.

Establecido el marco normativo, cumple con indicar que efectuado el análisis del precitado estipendio, se constataron las siguientes situaciones:

1.6.1.- Diferencias en los montos pagados.

A este respecto, se determinó que ciertos profesionales de la educación, en el mes de diciembre de 2014, percibieron por el nominado beneficio pecuniario montos inferiores o superiores, debido a que —en particular— esa dirección no consideró el reajuste del 6%, aplicable al Sector Público,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

según la ley N° 20.799, vigente a contar de ese mes, y que la franquicia anotada no se determinó en proporción a las horas de nombramiento del educador. Tales situaciones generaron egresos por un total de \$ 1.060.575.-, de menos y, \$ 259.072.-, de más, cuyo detalle consta en el Anexo N° 16.

En cuanto a los menores pagos efectuados por el beneficio remuneratorio en comento, la Directora de Educación (S) manifiesta que tal estipendio se entera en los haberes de los profesionales de la educación, con un desfase bimensual, por lo que el otorgado en el mes de diciembre de 2014, corresponde al del mes de octubre de esa misma anualidad, y que la bonificación de reconocimiento profesional del mes examinado, fue percibida por los docentes en el mes de febrero de 2015, adjuntando como prueba de ello, las liquidaciones de remuneraciones de esta última data.

Efectuado un análisis de los nuevos antecedentes aportados en conjunto con los tenidos a la vista en su oportunidad, este Organismo de Control da por levantada la observación formulada sobre los 179 profesionales que percibieron un monto inferior por tal beneficio remuneratorio, los que, se individualizan en el anotado Anexo N° 16. Sin embargo, respecto de los 20 docentes restantes, debe mantenerse la situación representada, toda vez que, con motivo de los documentos proporcionados en esta ocasión, se determinaron nuevas diferencias a favor de los funcionarios, debiendo ese municipio acreditar documentadamente, a este Ente Fiscalizador, en un plazo no superior de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recepción del presente informe, el pago de las sumas que adeuda a los afectados, las que se detallan en el precitado anexo.

Acerca de los montos percibidos en exceso por este componente remuneratorio, esa jefatura no se pronunció, por lo que corresponde mantener el hecho objetado, debiendo la autoridad edilicia acreditar que los funcionarios que se consignan en el citado anexo, restituyeron los valores objetados, cuyo resultado deberá ser comunicado a esta Institución Fiscalizadora, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción del presente informe, sin perjuicio de que los afectados puedan acogerse a lo dispuesto en el inciso final del artículo 67, de la ley N° 10.336. En caso contrario, se formulará el reparo pertinente por la cifra total de \$ 259.072.-, en virtud de lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la citada ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

1.6.2.- Desembolso insuficientemente acreditado.

De la revisión practicada a las carpetas de antecedentes personales y a las liquidaciones de remuneraciones del mes de diciembre de 2014, se obtuvo que la Dirección de Educación Municipal le otorgó a algunos docentes, el referido componente remuneratorio sin cumplir con el requisito que los habilitaba para impetrar tal beneficio, esto es, estar en posesión del título de profesor o educador otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, con un programa de estudios de a lo menos ocho semestres académicos y 3.200 horas presenciales de clases, o diplomas de menciones que habiliten su percepción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° y 7° de la mencionada ley N° 20.158. Los profesionales de la educación que percibieron la bonificación en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

comento sin acreditar los mencionados requisitos, constan en el Anexo N° 17, los que sumaron un total de \$ 7.568.771.-.

Respecto de los 158 casos observados, la Directora de Educación (S) acompaña los certificados de título de 102 de ellos —los que se individualizan en el referido Anexo N° 17—, documentos que examinados, permiten levantar la falta advertida.

En lo que concierne a los 56 restantes, que se consignan en el anotado anexo, esa jefatura no se pronunció ni aportó antecedentes sobre la irregularidad determinada, en virtud de lo cual ella se mantiene, por lo que, el Alcalde deberá acreditar documentadamente a esta Contraloría General, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción del presente informe, que los profesionales de la educación que percibieron la bonificación de reconocimiento profesional, cuentan con el título de profesor o educador, en los términos dispuestos en la citada norma legal, requisito habilitante para acceder a tal beneficio, o en su defecto, informar el reintegro de los montos pagados indebidamente a los funcionarios respectivos, sin perjuicio de que los afectados puedan acogerse a lo dispuesto en el inciso final del artículo 67, de la ley N° 10.336. En caso contrario, se formulará el reparo pertinente por la cantidad total de \$ 2.541.818.-, en virtud de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

También, corresponde que el edil incluya la situación representada, en el procedimiento disciplinario que deberá instruir conforme se indica en el numeral 1.1.1, literal i), de este apartado, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas originadas por el hecho descrito.

1.7.- Bonificación de excelencia académica que no fue otorgada a profesionales de la educación.

Al respecto, cabe precisar que, dicho beneficio remuneratorio consiste en un incentivo remuneracional para los docentes con desempeño en los establecimientos educacionales que hayan sido calificados, por el Ministerio de Educación, de excelente desempeño, contemplado en los artículos 15 al 17 de la ley N° 19.410, que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a Establecimientos Educacionales, y Otorga Beneficios que Señala.

Ahora bien, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, específicamente, el resultado del Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño, emitido por dicha cartera ministerial, según resolución N° 1.428, de 11 de febrero de 2014, consta que las escuelas José Martí y Villa Santa Elena, se hicieron acreedoras, por los años 2014 y 2015, a la subvención por desempeño de excelencia, cuyo pago se efectúa en forma trimestral. Sin embargo, en el mes de diciembre de 2014 —que correspondía el pago por el 4° trimestre—, no consta su materialización.

Enseguida, es útil anotar que la circunstancia de que el Ministerio de Educación no haya remitido los recursos oportunamente, como señaló el Encargado de Remuneraciones a través del correo electrónico de fecha 14 de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

agosto de 2015, ante la consulta efectuada por dicha omisión, no obsta a la obligación de pagar el beneficio en análisis (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 79.430, de 2012 y 11.644, de 2013, de esta Contraloría General).

En su oficio de respuesta, la Directora de Educación (S) adjunta las liquidaciones de remuneraciones del mes de enero de 2015, de los educadores adscritos a las escuelas José Martí y Villa Santa Elena, las que informan el pago de la bonificación de excelencia académica, en mérito de las cuales se levanta la objeción planteada.

A su turno, la Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Educación remite copia de las liquidaciones de la subvención de excelencia académica del año 2014, no informando las fechas en que se efectuaron las transferencias por tal concepto a la Municipalidad de El Bosque, por lo que la situación advertida a su respecto, debe ser mantenida, comprobándose en futuras auditorías la adopción de medidas para que los aportes financieros de que se trata sean remitidos oportunamente a esa entidad edilicia.

1.8.- Bonificación proporcional a las horas de designación prevista en el artículo 8° ley N° 19.410, enterada por una cantidad inferior a la que les correspondía recibir a los profesionales de la educación.

Al respecto, cabe recordar que según el mencionado cuerpo normativo —actual artículo 63 de la aludida ley N° 19.070—, los educadores dependientes del sector municipal tienen derecho a percibir mensualmente, a contar del 1 de enero de 1995, una bonificación proporcional a sus horas de designación.

A su vez, el inciso cuarto del artículo 10 de la ley N° 19.410, estableció, que “a contar desde enero de 1997, la bonificación proporcional a que se refiere esta ley será equivalente a la determinada en el año 1996, reajustada en los porcentajes en que se hubiere reajustado la unidad de subvención educacional (USE) durante 1996. La bonificación así determinada se reajustará posteriormente en igual porcentaje y oportunidad en que se hubiere reajustado la unidad de subvención educacional (USE)”, la que, a su vez, se reajusta en los mismos porcentajes y oportunidades que las remuneraciones del sector público.

En el marco de la verificación del cumplimiento de la citada norma legal, se determinó que esa Dirección de Educación Municipal no aplicó a la bonificación proporcional de que se trata los porcentajes de reajuste respectivos, situación que provocó que a ciertos educadores se les pagara un monto inferior al que les correspondía, los que cuantificados totalizan \$ 7.809.385.-, constando su desglose en el Anexo N° 18.

La jefatura comunal, en su oficio de respuesta, señala que la situación representada por esta Contraloría General fue regularizada en el mes de octubre de 2015, sin embargo no adjunta antecedentes que avalen lo informado, motivo por el cual, se mantiene la observación formulada, debiendo el edil pagar las diferencias que adeuda a los funcionarios afectados, cuyo resultado deberá



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ser acreditado documentadamente a este Organismo de Control, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción del presente informe.

1.9.- Aguinaldo de navidad pagado en exceso.

Al respecto, cabe señalar que el artículo 2°, en concordancia con el artículo 3°, de la ley N° 20.799, concedió por una sola vez un aguinaldo de Navidad a los trabajadores de los sectores de la Administración del Estado que hubieran sido traspasados a las Municipalidades, entre los cuales se cuentan los profesionales de la educación, cuyo monto era de \$ 49.396.-, para los empleados cuya remuneración líquida percibida en el mes de noviembre de 2014 era igual o inferior a \$ 660.000.- y de \$ 26.129.- para aquellos cuya remuneración líquida superara tal cantidad.

En este tenor, se comprobó que los educadores que se individualizan en el Anexo N° 19, percibieron en el mes de diciembre de 2014, la cantidad máxima establecida en esa norma legal, en circunstancias que sus remuneraciones líquidas en el mes de noviembre de esa anualidad, fueron superiores a la suma fijada por la referida ley. Los mayores pagos por aguinaldo de navidad totalizaron la cifra de \$ 677.605.-.

Respecto de los funcionarios [REDACTED]

[REDACTED], la Directora de Educación (S) manifiesta que el aguinaldo de navidad pagado a los mencionados docentes, se ajustó a derecho, por cuanto al descontar de sus remuneraciones las asignaciones no permanentes, su líquido a noviembre de 2014, ascendía a un monto inferior a \$ 660.000.-, adjuntando como prueba de ello las liquidaciones de sueldo del referido mes, las que, validadas conforme, permiten levantar la objeción planteada.

Acerca de los restantes profesionales de la educación, esa jefatura comunal remite las liquidaciones de remuneraciones del mes de octubre de 2015, de cuya revisión se verificó el descuento de los montos pagados en exceso, en virtud de lo cual, se da por subsanada la irregularidad detectada.

2.- Pago de las remuneraciones de los funcionarios afectos al Código del Trabajo, de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

- Desembolsos insuficientemente acreditados:

Sobre la materia, es del caso indicar que, debido a que las carpetas personales de los empleados que cumplieron funciones en la aludida dirección, bajo las normas del código laboral, no adjuntaban sus contratos de trabajo ni las eventuales modificaciones introducidas a los mismos por los respectivos anexos, no fue posible verificar que el monto pagado en el mes de diciembre de 2014, por concepto de remuneraciones, se ajustara efectivamente al pactado en tales instrumentos. Los desembolsos efectuados con respaldo insuficiente, ascendieron a un total de \$ 42.089.515.-. Los casos observados se individualizan en el Anexo N° 20.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

Referente al hecho de que las carpetas de los 8 empleados que se mencionan en el aludido anexo, no adjuntaban sus respectivos contratos de trabajo, la Directora de Educación (S), en su oficio de respuesta, no se pronunció, motivo por el cual, la omisión representada debe ser mantenida.

En cuanto a los 53 anexos de contratos faltantes, la jefatura comunal acompaña 40 de ellos, los que, revisados conforme, permiten levantar la irregularidad determinada respecto de aquellos. Sin embargo, se mantiene la observación referida a los 13 anexos restantes, debido a que ese municipio no proporcionó tales instrumentos de modificación. Cabe precisar que, las situaciones descritas constan en el citado Anexo N° 20.

Por consiguiente, el edil deberá remitir, a esta Contraloría General, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción del presente informe, los contratos de trabajo, con sus eventuales modificaciones, de los empleados que se detallan en el precitado anexo, o en su defecto, informar documentadamente el reintegro de los montos pagados indebidamente a los mismos, sin perjuicio de que los afectados puedan acogerse a lo dispuesto en el inciso final del artículo 67, de la ley N° 10.336. En caso contrario, se formulará el reparo pertinente por la cantidad total de \$ 14.534.654.-, en virtud de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad edilicia debe incorporar el hecho objetado en el procedimiento disciplinario que deberá instruir acorde a lo ordenado en el numeral 1.1.1, literal i), de este acápite, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse respecto del aspecto cuestionado.

IV. OTRAS OBSERVACIONES

El examen practicado ha determinado otras objeciones, entre las que ameritan citarse las siguientes:

1.- Conciliación bancaria.

Al respecto, cabe señalar que, para efectos del presente examen, se efectuó para el mes de diciembre de 2014 la conciliación de la cuenta corriente N° 434716-1, del Banco Santander, citada en el numeral 5, del capítulo I, cuyos movimientos fueron cotejados con el libro mayor analítico, listado de cheques girados y no cobrados y la cartola bancaria respectiva, análisis que estableció una diferencia de \$ 72.947.783.-, situación que no guarda armonía con las normas de control establecidas en el oficio circular N° 11.629, de 1982, de la Contraloría General, que Imparte Instrucciones al Sector Municipal sobre Manejo de Cuentas Corrientes Bancarias, según consta en el Anexo N° 21.

Sobre el particular, la Directora de Educación (S) manifiesta que una vez regularizado el problema que presenta la contabilización de los movimientos de la anotada cuenta corriente, se analizará la desviación determinada por esta Entidad Contralora. Por ende, se mantiene la situación advertida, en tanto no sea aclarada la desigualdad observada y, se realicen los ajustes contables que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

procedan al efecto, lo que será constatado en la visita de seguimiento que efectúe este Organismo de Control.

2.- Documentos caducados.

Al respecto, corresponde puntualizar que, de la reconciliación de la cuenta corriente N° 434716-1, del Banco Santander, habilitada por la Dirección de Educación Municipal para los efectos de disponer los pagos por concepto de remuneraciones, se verificó la existencia de cheques girados y no cobrados, con una data superior a 3 meses, al 31 de diciembre de 2014, los cuales no se encontraban registrados contablemente por esa dirección, por un monto total de \$ 48.282.467.-. En el Anexo N° 22 se detallan los documentos bancarios que evidencian dicha situación.

En este contexto, es dable anotar que el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, en materia de acreedores por cheques caducados, indica que los cheques girados y no cobrados dentro de los plazos legales establecidos para dicho efecto, deben contabilizarse en la cuenta Documentos Caducados, sin afectar las cuentas de Acreedores Presupuestarios, reconociéndose simultáneamente el incremento de las disponibilidades de fondos.

Enseguida, precisa que en el evento que no se hagan efectivas la totalidad o parte de dichas obligaciones de pago y se produzca su prescripción, los valores deben reconocerse en las cuentas de Deudores Presupuestarios, hecho que en la especie no ocurrió.

Referente a esta materia, la Directora de Educación (S) informa que del estudio efectuado por esa dirección, se establecieron las siguientes situaciones:

- Que la cifra observada de \$ 48.282.467.-, se desagrega en: cheques caducos que deben ingresar al proceso contable de conciliación, por \$ 39.449.010.-; cheques para anular, los cuales fueron re-emitidos e incorporados al proceso de conciliación, por \$ 4.485.634.-; y, cheques caducos con asiento contable en fecha posterior a diciembre de 2014, por \$ 4.347.823.-.
- Que durante los años 2005 y 2015, la Dirección de Educación realizó diversos giros de cheques, constatándose que, algunos no fueron presentados a cobro ni se ejerció acción alguna por parte de los beneficiarios de aquellos.
- Que se realizaron gestiones para que las personas o entidades respectivas, cobraran sus documentos bancarios, sin que ello haya ocurrido.
- Que se solicitó declararse el vencimiento legal del plazo de cobro para efectos de efectuar el ajuste contable y su aplicación al ingreso presupuestario.

Atendido que no se adjuntan antecedentes que den cuenta de la cabal regularización de la situación detectada, ésta debe ser mantenida, por lo que, ese municipio deberá contabilizar en la cuenta contable 216.01, documentos caducados, los cheques girados por esa entidad y no cobrados por los beneficiarios, lo que será corroborado en una futura acción de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de El Bosque, ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 958, de 2015, de esta Contraloría General.

En efecto, las observaciones señaladas en el capítulo I, aspectos de control interno, numeral 8, referido a la falta de rendición de caución de los directores de los planteles educacionales allí mencionados; capítulo II, examen de la materia auditada, numeral 1.1.1, carpetas de antecedentes personales no presentadas para su examen, respecto de los 76 expedientes individualizados en el Anexo N° 2; 1.1.2, expedientes que no adjuntan el acto administrativo de nombramiento, relativos a los 155 decretos alcaldicios de designación que se detallan en el Anexo N° 3; 1.2.1, expedientes de antecedentes personales no proporcionados para su revisión; 1.2.2, ausencia del contrato de trabajo y su decreto alcaldicio sancionatorio, sobre los 7 y, 5, documentos, respectivamente, consignados en el Anexo N° 5; 1.2.3, falta de anexos de contrato de los 39 funcionarios que se mencionan en el Anexo N° 6; 4.1, falta de certificados de antecedentes de los 95 empleados que se identifican en el Anexo N° 9; 5, declaración de intereses y patrimonio del [REDACTED] y, capítulo III, examen de cuentas, numeral 1.1.1, literales ii) y, iii), en cuanto a la falta de acreditación del requisito previsto en el artículo 51 de la ley N° 19.070, de los docentes allí individualizados y, pago indebido a profesionales de la educación; 1.1.2, asignación de responsabilidad técnica pedagógica percibida indebidamente por las educadoras [REDACTED] 1.4, asignación de perfeccionamiento no reconocida mediante el respectivo decreto alcaldicio de los 28 maestros que se indican en el Anexo N° 15; 1.5, asignación por desempeño en condiciones difíciles percibida en exceso por el señor [REDACTED] 1.6.1 y 1.6.2, concernientes a la bonificación de reconocimiento profesional, relacionados con las diferencias determinadas a favor de los 179 educadores que se identifican en el Anexo N° 16 y, con la acreditación de los requisitos para impetrar tal beneficio por parte de los 102 docentes que se consignan en el Anexo N° 17; 1.7, bonificación de excelencia a profesionales de la educación, en lo que respecta a la entidad edilicia; 1.9, aguinaldo de navidad pagado en exceso; 2, desembolsos insuficientemente acreditados, referidos a los 40 funcionarios afectos al Código del Trabajo que se detallan en el Anexo N° 20, se dan por subsanadas o levantadas según el caso, considerando las explicaciones y antecedentes aportados por la citada entidad comunal.

Luego, acerca de lo mencionado en el capítulo I, aspectos de control interno, numeral 4, relativa a la falta de auditorías de parte de la Dirección de Control, se recomienda al municipio, realizar fiscalizaciones a las remuneraciones del personal docente, como también, de las personas que se desempeñan en la Dirección de Educación, bajo las normas de Código del Trabajo, considerando las situaciones constatadas en el presente informe.

AC: Altamente compleja
C: Compleja
MC: Medianamente compleja
LC: Levemente compleja



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario atender, a lo menos, las siguientes:

1.- En lo concerniente a lo indicado en el capítulo III, examen de cuentas, numerales 1.1.1, literales i) y ii), pago de la asignación de responsabilidad directiva a directores e inspectores de establecimientos educacionales cuya determinación se encuentra insuficientemente sustentada y, falta de acreditación del requisito previsto en el artículo 51 de la ley N° 19.070, (AC); 1.1.2, asignación de responsabilidad técnica pedagógica percibida indebidamente por docentes de aula, (AC); 1.2, asignación de incentivo profesional otorgada a educadores, sin cumplir con la exigencia prevista en la norma legal que rige el beneficio remuneratorio, (AC); 1.3, asignación de experiencia enterada a profesionales de la educación, sin contar con acto administrativo que la formalice, (AC); 1.4, asignación de perfeccionamiento no reconocida mediante el respectivo decreto alcaldicio, (AC); 1.6.1, diferencias en los montos pagados por la bonificación de reconocimiento profesional, (AC); 1.6.2, desembolso insuficientemente acreditado, (AC); y, 2, pago de remuneraciones a funcionarios afectos al Código del Trabajo, sin respaldo, (AC); la municipalidad deberá remitir a este Órgano de Control, en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente informe, los antecedentes requeridos e individualizados en cada punto, o en su defecto, acreditar el reintegro de los montos pagados indebidamente por los conceptos remuneratorios de que se trata, sin perjuicio de que los afectados puedan acogerse a lo previsto en el inciso final del artículo 67, de la ley N° 10.336; en caso contrario, se formulará el reparo correspondiente por las sumas de \$ 3.929.550.-, \$ 1.089.084.-, \$ 3.572.113.-, \$ 99.171.524.-, \$ 13.483.252.-, \$ 259.072.-, \$ 2.541.818.-, \$ 14.534.654.-, respectivamente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Entidad Fiscalizadora.

2.- Sobre lo objetado en los numerales 1.6.1, diferencias en los montos pagados, (AC) y, 1.8, bonificación proporcional a las horas de designación prevista en el artículo 8° ley N° 19.410, enterada por una cantidad inferior a la que les correspondía recibir a los profesionales de la educación, (AC), ambos del precitado acápite, corresponde que ese municipio pague las diferencias que adeuda a los funcionarios allí consignados, situación que deberá ser acreditada a este Ente Fiscalizador, en el término de 30 días hábiles, [REDACTED] desde el día siguiente de la recepción del presente informe.

3.- Respecto de lo observado en los numerales 1.1.1, literales i) y ii), pago de la asignación de responsabilidad directiva a directores e inspectores de establecimientos educacionales cuya determinación se encuentra insuficientemente sustentada y, falta de acreditación del requisito previsto en el artículo 51 de la ley N° 19.070, (AC); 1.1.2, asignación de responsabilidad técnica pedagógica percibida indebidamente por docentes de aula, (AC); 1.2, asignación de incentivo profesional otorgada a educadores, sin cumplir con la exigencia prevista en la norma legal que rige el beneficio remuneratorio, (AC); 1.3, asignación de experiencia enterada

AC: Altamente compleja
C: Compleja
MC: Medianamente compleja
LC: Levemente compleja



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

a profesionales de la educación, sin contar con acto administrativo que la formalice, (AC); 1.4, asignación de perfeccionamiento no reconocida mediante el respectivo decreto alcaldicio, (AC); 1.6.2, desembolso insuficientemente acreditado, Bonificación de reconocimiento profesional (AC); y, 2, pago de remuneraciones a funcionarios afectos al Código del Trabajo, sin respaldo, (AC); del apartado III, el Alcalde deberá instruir un proceso disciplinario, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de los hechos descritos, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Contraloría General copia del decreto que lo instruya, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente informe.

4.- Referente a lo indicado en el capítulo I, aspectos de control interno, numeral 2, alusivo a la inexistencia de manual de procedimientos, (AC), ese municipio deberá confeccionar dicho instrumento y formalizar su aprobación, lo que será corroborado en próximas acciones de seguimiento.

5.- Asimismo, en cuanto a lo planteado en los numerales 5 y 6, relacionados con la visación, (MC) y, el procedimiento de elaboración, (AC), de la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 434716-1, del Banco Santander, del precitado acápite, procede que la entidad edilicia confeccione los análisis bancario-contable, cotejando las anotaciones contables y los resúmenes bancarios, con el fin de resguardar los recursos financieros municipales, y cuenten con la firma de un funcionario responsable de su aprobación, lo que será verificado en una futura visita de seguimiento.

6.- Acerca del numeral 7, del mismo apartado, atingente a los giradores de la citada cuenta corriente N° 434716-1, del Banco Santander, (AC), el edil deberá solicitar a esta Contraloría General autorización para que doña [REDACTED] RUT 10.050.[REDACTED] y, don [REDACTED] RUT 8.373.[REDACTED] actúen como giradores de la enunciada cuenta bancaria, según lo previene el artículo 54 de la ley N° 10.336, materia que será comprobada en una posterior acción de seguimiento.

7.- En relación a lo mencionado en el capítulo II, examen de la materia auditada, numeral 1.1.1, carpetas de antecedentes personales no presentadas para su examen, (C), la autoridad comunal deberá ordenar la elaboración de la carpeta de antecedentes personales de la funcionaria [REDACTED] hecho que será constatado en una ulterior visita de seguimiento.

8.- A su vez, sobre el numeral 1.1.2, expedientes que no adjuntan el acto administrativo de nombramiento, del señalado acápite, (C), corresponde que el Alcalde dicte los decretos alcaldicios que sancionan los nombramientos de los 23 docentes que carecen de aquél, los que, se individualizan en el Anexo N° 3, lo cual será validado en una futura acción de seguimiento.

9.- Además, en cuanto al numeral 1.2.2, ausencia del contrato de trabajo y su decreto alcaldicio sancionatorio, del antedicho apartado, (C), corresponde que el edil suscriba los convenios laborales con los

AC: Altamente compleja
C: Compleja
MC: Medianamente compleja
LC: Levemente compleja



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

funcionarios sujetos al Código del Trabajo, señora [REDACTED] debiendo, también, formalizar tales instrumentos mediante la dictación del respectivo decreto alcaldicio, aspectos que serán verificados en una posterior acción de seguimiento que se realice en dicha entidad.

10.- Sobre lo mencionado en el capítulo II, examen de la materia auditada, numeral 1.2.3, falta de anexos de contrato, (C), la autoridad comunal deberá elaborar los anexos de contrato que actualizan las remuneraciones a diciembre de 2014, de los 6 servidores que se consignan en el Anexo N° 6, lo que será corroborado en una próxima visita de seguimiento.

11.- Luego, en lo que atañe al numeral 2, oportunidad en la dictación de los decretos alcaldicios, del indicado acápite, (MC), procede que esa repartición edilicia dicte los actos administrativos que sancionan las designaciones de que se trata, en la debida oportunidad, a fin de respetar el principio de celeridad, previsto en el artículo 7° de la ley N° 19.880, materia que será constatada en una futura auditoría.

12.- Seguidamente, en lo que concierne al numeral 3, omisión de registro de los decretos alcaldicios que formalizan los nombramientos y contrataciones, del aludido apartado, (MC), la municipalidad deberá registrar en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, los actos aprobatorios de los nombramientos y contrataciones detallados en el Anexo N° 8, como también ceñirse a las instrucciones impartidas por esta Contraloría General a través de los oficios circulares N°s 15.700, de 2012 y 33.701, de 2014, lo que será comprobado en una posterior auditoría que se realice en esa entidad.

13.- En relación a lo observado en el capítulo II, examen de la materia auditada, numerales 4.1 y, 4.2, falta de certificados de antecedentes y, omisión de declaración jurada de probidad, (AC), corresponde que ese municipio obtenga los primeros documentos enunciados respecto de los 235 funcionarios observados, así como, requiera de los 312 empleados, sus declaraciones juradas, a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la ley N° 18.575, hecho que será validado en una ulterior visita de seguimiento.

14.- Respecto de lo planteado en el acápite IV, otras observaciones, numeral 1, conciliación bancaria, (AC), la entidad comunal deberá efectuar el análisis de la desigualdad informada por esta Contraloría General y realizar los ajustes contables que procedan, lo cual será fiscalizado en una futura visita de seguimiento.

15.- A su turno, referente al numeral 2, documentos caducados, del precitado apartado, (C), el Alcalde deberá ordenar para que los documentos bancarios girados por esa repartición edilicia y no cobrados por los beneficiarios, sean reconocidos en la cuenta contable 216.01, documentos caducados, hecho que será constatado en una posterior visita de seguimiento.

AC: Altamente compleja
C: Compleja
MC: Medianamente compleja
LC: Levemente compleja



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

16.- Por último, en lo que se refiere al Ministerio de Educación, corresponde concluir lo siguiente acerca del capítulo III, examen de cuentas, numeral 1.7, bonificación de excelencia académica que no fue otorgada a profesionales de la educación, (MC), procede que esa cartera transfiera al municipio, oportunamente, lo que será verificado en futuras auditorías.

Finalmente, en relación a las conclusiones N^{os} 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y, 15, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en Anexo N° 23, en un plazo máximo de 60 días hábiles, o el que se haya establecido en cada caso, a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, comunicando las medidas adoptadas y acompañando antecedentes de respaldo respectivo.

Transcríbase al Alcalde, a la Dirección de Control y al Concejo Municipal de El Bosque, a la Subsecretaría de Educación, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía, a la Unidad Técnica de Control Externo, y a la Unidad de Seguimiento, estas últimas de la División de Municipalidades, todas de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.

GEANINA PÉREZ VALENCIA
JEFA ÁREA AUDITORÍA
SUBDIVISIÓN AUDITORÍA E INSPECCIÓN
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

AC: Altamente compleja
C: Compleja
MC: Medianamente compleja
LC: Levemente compleja



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 1

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
1	Escuela Aviadores
2	Escuela Mario Arce Gatica
3	Complejo Educacional Felipe Herrera
4	Escuela José Martí
5	Escuela Villa Santa Elena
6	Escuela Ciudad de Lyon
7	Escuela Paul Harris
8	Liceo Elena Caffarena Morice
9	Escuela Nemesio Antúnez Zañartu
10	Escuela especial Anne Sullivan
11	Escuela Canciller Orlando Letelier
12	Escuela Marcial Martínez de Ferrari
13	Liceo Fray Luis Beltrán
14	Centro Educacional Matías Cousiño
15	Escuela Base El Bosque
16	Escuela General Alberto Bachelet Martínez
17	Escuela Bernardo Leighton Guzmán
18	Escuela Claudio Arrau León
19	Escuela Batalla de la Concepción
20	Escuela Presidente Salvador Allende
21	Liceo Christa Mc Auliffe
22	Liceo Juan Gómez Millas

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información consignada en el memorándum N° 800/295, de 23 de julio de 2015, emitido por la Directora de Educación (S) de la Municipalidad de el Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 2

CARPETAS DE ANTECEDENTES PERSONALES NO PRESENTADAS PARA SU EXAMEN.

N°	NOMBRE	RUT	RESPUESTA MUNICIPIO
1		13.712	✓
2		5.524	✓
3		5.831	✓
4		4.788	✓
5		9.608	✓
6		10.491	✓
7		6.618	✓
8		14.179	✓
9		7.436	✓
10		15.566	✓
11		5.339	✓
12		16.480	✓
13		12.831	✓
14		8.125	✓
15		6.873	✓
16		10.566	✓
17		16.420	X
18		13.942	✓
19		6.809	✓
20		6.023	✓
21		17.461	✓
22		8.959	✓
23		6.056	✓
24		9.577	✓
25		13.679	✓
26		16.902	✓
27		13.466	✓
28		8.343	✓
29		6.698	✓
30		16.125	✓
31		13.755	✓
32		6.350	✓
33		15.426	✓
34		6.591	✓
35		7.741	✓
36		16.493	✓
37		17.906	✓
38		7.544	✓

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de las carpetas de funcionarios docentes no proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

✓=Carpetas proporcionadas

X= Carpeta no proporcionada



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

Nº	NOMBRE	RUT	RESPUESTA MUNICIPIO
39		15.726	✓
40		8.644.	✓
41		15.959	✓
42		9.865.	✓
43		9.772.	✓
44		16.276	✓
45		16.680	✓
46		21.927	✓
47		6.872.	✓
48		7.939.	✓
49		9.156.	✓
50		6.003.	✓
51		5.898.	✓
52		7.820.	✓
53		6.652.	✓
54		13.912	✓
55		7.983.	✓
56		14.336	✓
57		8.105.	✓
58		10.419	✓
59		15.424	✓
60		7.255.	✓
61		6.508.	✓
62		6.577.	✓
63		16.393	✓
64		9.992.	✓
65		15.609	✓
66		16.682	✓
67		16.473	✓
68		12.894	✓
69		8.201.	✓
70		6.849.	✓
71		5.926.	✓
72		16.192	✓
73		15.892	✓
74		16.909	✓
75		17.115.	✓
76		7.939.	✓
77		17.090	✓

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de las carpetas de funcionarios docentes no proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.
✓=Carpetas proporcionadas
X=Carpetas no proporcionadas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 3

EXPEDIENTES QUE NO ADJUNTAN EL ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO.

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE			EXTENSIÓN HORARIA			RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DECRETO	VALIDACIÓN SIAPER
			N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	ADJUNTA DECRETO		
			BÁSICA	MEDIA		BÁSICA	MEDIA				
1		13.467	25	0	X	0	0		✓	20-05-2015	✓
2		14.196	34	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
3		10.809	36	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
4		7.635	0	5	X	0	0		✓	18-08-2015	X
5		8.898	15	0	X	0	0		✓	18-01-2012	✓
6		12.586	42	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
7		8.899	38	0	X	0	0		X		
8		16.621	36	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
9		11.270	0	38	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
10		12.511	16	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
11		15.621	0	8	X	0	0		✓	20-05-2015	✓
12		16.623	34	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
13		15.646	34	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
14		15.596	36	0	X	0	0		✓	14-04-2015	✓
15		7.049	35	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
16		15.617	0	17	X	0	0		✓	08-04-2015	✓

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los servidores proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque y, las validaciones realizadas en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.

✓=Si
X=No



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE			EXTENSIÓN HORARIA			RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DECRETO	VALIDACIÓN SIAPER
			N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	ADJUNTA DECRETO		
			BÁSICA	MEDIA		BÁSICA	MEDIA				
17		17.650	36	0	X	0	0		✓	10-04-2015	✓
18		13.914	30	0	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
19		6.593	33	0	X	0	0		X		
20		11.226	0	28	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
21		10.215	0	33	X	0	0		✓	20-05-2015	✓
22		13.496	8	0	X	0	0		✓	20-05-2015	✓
23		10.322	34	0	X	0	0		✓	20-05-2015	✓
24		9.807	12	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
25		6.724	27	0	X	7	0	X	X		
26		8.07	25	0	X	0	0		X		
27		8.408.9	32	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
28		6.618	0	14	X	0	0		✓	04-01-2008	✓
29		9.017	0	10	X	0	0		✓	02-01-2007	✓
30		16.280	34	0	X	0	0		X		
31		7.51	30	0	✓	8	0	X	X		
32		17.025	30	0	X	0	0		✓	10-04-2015	✓
33		15.154	34	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
34		17.243	30	0	X	0	0		✓	19-08-2015	X

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los servidores proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque y, las validaciones realizadas en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.

✓=Si
X=No



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE			EXTENSIÓN HORARIA			RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DECRETO	VALIDACIÓN SIAPER
			N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	ADJUNTA DECRETO		
			BÁSICA	MEDIA		BÁSICA	MEDIA				
35		12.428	17	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
36	P	15.462	36	0	X	0	0		✓	14-04-2015	✓
37		15.399	36	0	X	0	0		✓	14-04-2015	✓
38		15.295	34	0	X	0	0		✓	14-04-2015	✓
39		15.893	36	0	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
40		9.600	36	0	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
41		15.332	33	0	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
42		15.586	24	0	X	0	0		✓	08-04-2015	X
43		9.380	0	17	X	0	0		✓	27-02-2009	✓
44		13.095	36	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
45		16.321	36	0	X	0	0		✓	08-04-2015	X
46		7.321	30	0	X	10	0	X	X		
47		14.005	36	0	X	0	0		✓	06-04-2015	X
48		13.548	30	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
49		6.861	30	0	✓	6	0	X	✓	10-04-2015	X
50		5.714	0	30	✓	0	10	X	✓	10-04-2015	✓
51		13.687	20	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
52		10.359	34	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
53		15.617	34	0	X	0	0		X		

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los servidores proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque y, las validaciones realizadas en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.

✓=Si
X=No



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE			EXTENSIÓN HORARIA			RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DECRETO	VALIDACIÓN SIAPER
			N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	ADJUNTA DECRETO		
			BÁSICA	MEDIA		BÁSICA	MEDIA				
54		8.117	30	0	✓	6	0	X	✓	10-04-2015	✓
55		7.100	34	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
56		16.71	0	20	X	0	0		X		
57		16.410	34	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
58		14.19	36	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
59		15.14	36	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
60		14.47	0	13	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
61		6.285	0	15	X	0	1	X	X		
62		7.042	30	0	✓	10	0	X	X		
63		16.415	36	0	X	0	0		✓	20-05-2015	✓
64		16.959	0	11	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
65		7.926	30	0	✓	6	0	X	✓	20-05-2015	✓
66		15.587	0	30	X	0	0		✓	08-04-2015	X
67		10.823	33	0	X	0	0		✓	08-04-2015	X
68		5.315.5	44	0	X	0	0		X		
69	C	12.221	0	7	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
70		6.649	30	0	✓	3	0	X	✓	08-04-2015	✓
71		14.319	0	8	X	0	0		X		

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los servidores proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque y, las validaciones realizadas en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.

✓=Si

X=No



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE			EXTENSIÓN HORARIA			RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DECRETO	VALIDACIÓN SIAPER
			N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	ADJUNTA DECRETO		
			BÁSICA	MEDIA		BÁSICA	MEDIA				
72		15.361	0	42	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
73		21.809	6	0	X	0	0		✓	08-04-2015	X
74		11.525	36	0	X	0	0		✓	08-04-2015	X
75		15.797	30	0	X	0	0		✓	08-04-2015	X
76		13.712	12	12	X	0	0		✓	14-04-2015	✓
77		13.756	0	25	X	0	0		✓	10-04-2015	✓
78		11.695	25	0	X	0	0		✓	14-04-2015	✓
79		11.185	0	35	X	0	0		✓	10-04-2015	✓
80		16.410	34	0	X	0	0		✓	10-04-2015	✓
81		9.165	0	44	X	0	0		✓	10-04-2015	✓
82		15.509	36	0	X	0	0		✓	10-04-2015	✓
83		13.055	30	0	X	0	0		✓	10-04-2015	✓
84		7.686	30	0	X	4	0	X	✓	29-10-2014	✓
85		8.967	30	0	✓	6	0	X	X		
86		6.559	16	0	X	0	0		✓	15-03-2010	✓
87		7.056	30	0	X	0	0		✓	29-02-1996	✓
88		8.775	28	0	X	10	0	X	X		

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los servidores proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque y, las validaciones realizadas en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.
✓=Si
X=No



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE			EXTENSIÓN HORARIA			RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DECRETO	VALIDACIÓN SIAPER
			N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	ADJUNTA DECRETO		
			BÁSICA	MEDIA		BÁSICA	MEDIA				
89		6.919	16	0	X	0	0		✓	06-05-2015	X
90		8.680	32	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
91		5.922	0	30	✓	0	14	X	✓	29-02-1996	✓
92		7.981	0	8	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
93		14.493	34	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
94		6.566	30	0	X	0	0		✓	29-02-1996	✓
95		6.071	30	0	✓	6	0	X	X		
96		7.983	30	0	✓	6	0	X	✓	29-02-1996	✓
97		10.052	36	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
98		15.375	12	0	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
99		4.311	0	30	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
100		16.213	0	3	X	0	0		✓	14-04-2015	✓
101		6.009	0	8	X	0	0		✓	04-02-2003	✓
102		7.566	30	0	✓	4	0	X	✓	29-02-1996 y 23-04-2015	✓
103		6.405	0	21	X	0	0		✓	04-01-2008	✓
104		15.741	34	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
105		8.231	36	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
106		17.008	0	4	X	0	0		✓	14-04-2015	✓

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los servidores proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque y, las validaciones realizadas en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.

✓=Si
X=No



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE			EXTENSIÓN HORARIA			RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DECRETO	VALIDACIÓN SIAPER
			N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	ADJUNTA DECRETO		
			BÁSICA	MEDIA		BÁSICA	MEDIA				
107		7.312	24	0	X	10	0		✓	01-03-2010	✓
108		14.196	30	0	X	0	0		✓	14-04-2015	✓
109		16.570	36	0	X	0	0		✓		
110		16.877	36	0	X	0	0		✓	12-04-2015	✓
111		8.400	30	0	X	0	0		✓	29-02-1996	✓
112		17.677	0	33	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
113		14.148	36	0	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
114		13.255	36	0	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
115		16.247	34	0	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
116		13.249	36	0	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
117		13.073	30	0	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
118		17.083	0	10	X	0	0		✓	14-04-2015	✓
119		16.719	26	0	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
120		13.906	0	36	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
121		6.250	40	0	X	0	0		✓	29-02-1996	✓
122		15.275	44	0	X	0	0		✓	23-04-2015	✓
123		20.684	38	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
124		10.193	33	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
125		16.901	30	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
126		17.226	30	0	X	0	0		✓	14-04-2015	✓

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los servidores proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque y, las validaciones realizadas en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.

✓=Si
X=No



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE			EXTENSIÓN HORARIA			RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DECRETO	VALIDACIÓN SIAPER
			N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	ADJUNTA DECRETO		
			BÁSICA	MEDIA		BÁSICA	MEDIA				
127		8.567	30	0	X	0	0		✓	29-02-1996	✓
128		9.673	36	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
129		7.744	38	0	X	0	0		X		
130		5.711	30	0	X	0	0		✓	01-03-2000	✓
131		5.711	30	0	X	6	0	X	✓	01/03/2000 Y 14/04/2015	✓
132		12.110	34	0	X	0	0		✓	10-04-2015	✓
133		10.973	34	0	X	0	0		✓	10-04-2015	✓
134		14.339	36	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
135		14.299	12	0	X	0	0		✓	26/09/2014 Y 14/04/2015	✓
136		16.841	0	22	X	0	0		X		
137		6.497	30	0	X	14	0	✓	✓	29/02/1996 y 10/04/2015	✓
138		5.064	30	0	✓	14	0	X	✓	16-03-2015	✓
139		10.726	30	0	✓	10	0	X	✓	26-09-2014	✓
140		15.625	0	38	X	0	0		✓	14-04-2015	✓
141		7.817	25	0	X	13	0	X	X		
142		17.063	34	0	X	0	0		X		
143		13.712	25	0	X	0	0		✓	08-04-2015	X

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los servidores proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque y, las validaciones realizadas en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.

✓=Si
X=No



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE			EXTENSIÓN HORARIA			RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DECRETO	VALIDACIÓN SIAPER
			N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	ADJUNTA DECRETO		
			BÁSICA	MEDIA		BÁSICA	MEDIA				
144		14.179	16	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
145		7.436	16	0	X	0	0		✓	08-04-2015	X
146		15.566	0	11	X	0	0		✓	08-04-2015	X
147		5.339	44	0	X	0	0		✓	19-08-2015	X
148		16.480	30	0	X	0	0		✓	14-04-2015	✓
149		12.83	30	0	X	0	0		X		
150		6.873	38	0	X	0	0		✓	18-04-2011	X
151		10.566	22	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
152		16.420	36	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
153		13.942	36	0	X	0	0		✓	19-08-2015	X
154		17.461	36	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
155		8.959	30	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
156		9.577	36	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
157		13.679	36	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
158		16.902	0	42	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
159		13.466	20	0	X	0	0		✓	20-05-2015	✓
160		13.755	34	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓
161		15.426	0	29	X	0	0		✓	20-05-2015	✓
162		6.591	20	0	X	0	0		✓	06-05-2015	✓

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los servidores proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque y, las validaciones realizadas en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.

✓=Si
X=No



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE			EXTENSIÓN HORARIA			RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DECRETO	VALIDACIÓN SIAPER
			N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	N° DE HORAS		DECRETO DE DESIGNACIÓN	ADJUNTA DECRETO		
			BÁSICA	MEDIA		BÁSICA	MEDIA				
163		16.493	34	0	X	0	0		✓	10-04-2015	✓
164		17.906	34	0	X	0	0		✓	10-04-2015	✓
165		15.726	0	18	X	0	0		✓	14-04-2015	✓
166		15.959	30	0	X	0	0		✓	20-05-2015	✓
167		16.276	20	0	X	0	0		✓	20-05-2015	X
168		16.680	25	0	X	0	0		✓	06-05-2015	X
169		6.508	0	30	✓	0	1	X	✓	29-02-1996	✓
170		15.609	28	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
171		16.682	18	0	X	0	0		X		
172		16.473	0	4	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
173		8.201	32	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
174		16.192	36	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
175		15.892	25	0	X	0	0		✓	08-04-2015	✓
176		16.90	36	0	X	0	0		✓	08-04-2014	✓
177		17.11	35	0	X	0	0		✓	10-04-2015	✓
178		5.926	0	17	X	0	0		X		

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los servidores proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque y, las validaciones realizadas en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.

✓=Sí

X=No



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 4

EXPEDIENTES DE ANTECEDENTES PERSONALES NO PROPORCIONADOS PARA SU REVISIÓN.

N°	RUT	NOMBRE	RESPUESTA MUNICIPIO
1	10.722		✓
2	9.582		✓
3	9.352		✓
4	5.811		✓
5	11.993		✓
6	16.764		✓
7	15.336		✓
8	15.929		✓

Fuente de información: Elaboración propia sobre la base de las carpetas de los servidores contratados de conformidad con las normas del Código del Trabajo no proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.
✓=Carpetas proporcionadas
X=Carpetas no proporcionadas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 5

AUSENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO Y SU DECRETO ALCALDICIO SANCIONATORIO.

N°	RUT	NOMBRE	SIN CONTRATO	SIN DECRETO ALCALDICIO	RESPUESTA MUNICIPIO	
					CONTRATO	DECRETO
1	6.081			X		X
2	11.808			X		X
3	10.722		X	X	✓	✓
4	9.582		X	X	✓	X
5	15.929		X	X	✓	✓
6	7.205		X	X	✓	✓
7	10.730	io	X	X	✓	✓
8	13.064		X	X	X	X
9	17.380		X		✓	
10	15.045		X	X	✓	✓

Fuente de información: : Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los servidores proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque y, las validaciones realizadas en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.

✓=Documento proporcionado

X=Documento no proporcionado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 6

FALTA DE ANEXOS DE CONTRATO.

N°	RUT	NOMBRE	SIN ANEXO DE CONTRATO	RESPUESTA MUNICIPIO		
				ADJUNTA ANEXO	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA EMPLEADOR
1	18.026		x	✓	✓	✓
2	5.762		x	✓	✓	✓
3	14.190		x	✓	✓	✓
4	7.438		x	x	-	-
5	6.081		x	✓	✓	✓
6	10.510		x	✓	✓	✓
7	16.191		x	✓	✓	✓
8	22.594		x	✓	✓	✓
9	10.369		x	✓	✓	✓
10	7.547		x	✓	✓	✓
11	9.151		x	✓	✓	✓
12	7.109		x	✓	✓	✓
13	5.893		x	✓	✓	✓
14	6.165		x	✓	✓	✓
15	15.878		x	✓	✓	✓
16	2.396		x	✓	✓	✓
17	7.696		x	✓	✓	✓
18	16.279		x	✓	✓	✓
19	10.676		x	✓	✓	✓
20	10.161		x	x	-	-
21	11.556		x	✓	✓	✓
22	8.126		x	✓	✓	✓
23	3.444		x	✓	✓	✓
24	6.501		x	x	-	-
25	12.512		x	✓	✓	✓
26	8.314		x	✓	✓	✓
27	11.808		x	✓	✓	✓
28	17.739		x	✓	✓	✓
29	15.461		x	✓	✓	✓
30	19.114		x	x	-	-
31	7.841	reste	x	✓	✓	✓

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los servidores proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque y, las validaciones realizadas en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.

✓=Si

X=No



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	RUT	NOMBRE	SIN ANEXO DE CONTRATO	RESPUESTA MUNICIPIO		
				ADJUNTA ANEXO	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA EMPLEADOR
32	10.911		x	✓	✓	✓
33	17.175		x	✓	✓	✓
34	14.455		x	✓	✓	✓
35	14.447		x	✓	✓	✓
36	11.270		x	✓	✓	✓
37	7.420		x	✓	✓	✓
38	7.317		x	✓	✓	✓
39	11.694		x	✓	✓	✓
40	6.318		x	✓	✓	✓
41	9.352		x	x	-	-
42	5.811		x	✓	✓	✓
43	11.993		x	x	-	-
44	16.764		x	✓	✓	✓
45	15.336		x	✓	✓	✓

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los servidores proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque y, las validaciones realizadas en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.

✓=Si

X=No



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 7

OPORTUNIDAD EN LA DICTACIÓN DE LOS DECRETOS ALCALDICIOS.

- PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

N°	NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO		PERÍODO CONTRATADO		DÍAS DE RETRASO PROMEDIO
			N°	FECHA	DESDE	HASTA	
1	Aba	15.917	1.766	20/05/2015	03-03-2014	28-02-2015	443
2	Aba	16.901	1.765	20/05/2015	03-03-2014	28-02-2015	443
3	Agua	16.054	1.764	20/05/2015	03-03-2014	28-02-2015	443
4	Agui	14.093	1.767	20/05/2015	03-03-2014	28-02-2015	443
5	Agui	15.959	1.768	20/05/2015	03-03-2014	28-02-2015	443
6	Alc	12.019	1.769	20/05/2015	03-03-2014	28-02-2015	443
7	Alfa	4.264	1.770	20/05/2015	03-03-2014	28-02-2015	443
8	Al	11.166	1.771	20/05/2015	03-03-2014	28-02-2015	443
9	Va	11.880	1.773	20/05/2015	03-03-2014	28-02-2015	443
10	Alva	15.374	1.750	20/05/2015	03-03-2014	28-02-2015	443
11	Aray	7.626	1.745	20/05/2015	03-03-2014	28-02-2015	443
12	H	11.141	1.563	06-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	429
13	Basu	15.929	1.582	06-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	429
14	Valer	15.724	2.043	23-09-2014	01-03-2014	28-02-2015	206
15	Cata	8.625	2.091	25-09-2014	03-03-2014	28-02-2015	206
16	O	6.920	1.989	11-09-2014	03-03-2014	28-02-2015	192
17	Cor	15.540	752	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
18	Cubi	15.372	750	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
19		7.496	1.987	11-09-2014	03-03-2014	28-02-2015	192
20		13.831	749	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
21		16.724	747	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos alcaldicios, y contratos proporcionados por la Dirección de Educación de la Municipalidad del Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO		PERÍODO CONTRATADO		DÍAS DE RETRASO PROMEDIO
			N°	FECHA	DESDE	HASTA	
22		13.07	758	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
23		12.50	637	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
24		13.94	676	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
25		5.896	1.992	11-09-2014	03-03-2014	28-02-2015	192
26		8.594	1.991	11-09-2014	03-03-2014	28-02-2015	192
27		6.197	1.990	11-09-2014	03-03-2014	28-02-2015	192
28		11.877	738	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
29		13.347	739	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
30		12.476	736	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
31		10.134	737	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
32		11.903	735	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
33		13.480	754	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
34		12.163	1.763	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
35		10.084	1.757	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
36		12.404	1.759	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
37		12.663	1.761	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
38		17.283	1.755	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
39		12.651	993	14-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	407
40		15.463	994	14-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	407
41		7.010	762	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
42		15.838	1.625	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
43		6.216	863	10-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	403
44		13.67	626	08-04-2015	01-10-2014	31-12-2014	189
45		12.190	1.640	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
46		15.935	1.637	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
47		10.726	2.114	26-09-2014	03-03-2014	28-02-2015	207

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos alcaldicios, y contratos proporcionados por la Dirección de Educación de la Municipalidad del Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO		PERÍODO CONTRATADO		DÍAS DE RETRASO PROMEDIO
			N°	FECHA	DESDE	HASTA	
48	M	8.136	639	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
49	D	15.240	1.635	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
50		10.044	638	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
51	Ne	15.359	1.641	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
52	N N	8.831	1.569	06-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	429
53	A	11.525	2.202	09-10-2014	03-03-2014	28-02-2015	220
54		7.652	1.612	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
55	P	15.625	2.033	23-09-2014	17-03-2014	28-02-2015	190
56	Pe	7.302	643	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
57	Pi	16.815	1.752	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
58		12.321	1.751	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
59	Pi	15.511	1.743	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
60		16.296	1.742	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
61		9.785	111	16-03-2015	24-11-2014	21-12-2014	112
62	Pla	7.817	644	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	201
63	Pe	13.337	1.740	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
64	Pro	15.706	1.739	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
65	Ca	11.228	1.738	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
66		16.838	1.737	20-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	443
67	Qu	13.902	1.813	26-05-2015	03-03-2014	28-02-2015	449
68	P A	10.517	989	04-04-2015	01-04-2014	28-02-2015	368
69	Ra	9.454	645	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
70	Tro	12.689	1.145	23-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	416
71		15.66	1.144	23-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	416
72		9.617	1.143	23-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	416
73		9.726	691	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos alcaldicios, y contratos proporcionados por la Dirección de Educación de la Municipalidad del Bosque



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO		PERÍODO CONTRATADO		DÍAS DE RETRASO PROMEDIO
			N°	FECHA	DESDE	HASTA	
74		8.815	629	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
75		17.317	760	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
76		17.37	759	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
77		6.369	630	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
78		11.883	755	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401
79		17.244	988	14-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	407
80		7.773	902	10-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	403
81		7.655	608	08-04-2015	03-03-2014	28-02-2015	401

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos alcaldicios, y contratos proporcionados por la Dirección de Educación de la Municipalidad del Bosque

- SERVIDORES CONTRATADOS BAJO LAS NORMAS DEL CÓDIGO DEL TRABAJO

N°	NOMBRE	RUT	FECHA DE CONTRATO	DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA EL CONTRATO		DÍAS DE RETRASO PROMEDIO
				N°	FECHA	
1		5.893	13/09/2011	692	27/09/2012	380
2		17.739	27/08/2012	91	09/01/2014	500
3		18.026	03/11/2011	409	02/04/2014	881
4		19.114	02/01/2014	2.890	11/07/2014	190

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos alcaldicios, y contratos proporcionados por la Dirección de Educación de la Municipalidad del Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 8

OMISIÓN DE REGISTRO DE LOS DECRETOS ALCALDICIOS QUE FORMALIZAN LOS
NOMBRAMIENTOS Y CONTRATACIONES.

N°	NOMBRE	RUT	DECRETO ALCALDICIO		RESPUESTA MUNICIPIO
			N°	FECHA	CERTIFICADO DE REGISTRO
1		16.901	1765	20/05/2014	✓
2		7.516	1986	11/09/2014	✓
3		7.026	1928	22/08/2014	✓
4		11.880	1773	20/05/2015	✓
5		5.064	1169	23/04/2015	✓
6		12.861	1762	20/05/2015	✓
7		15.777	1638	20/05/2015	✓
8		14.251	1636	20/05/2015	✓
9		15.359	1641	20/05/2015	✓
10		16.296	1742	20/05/2015	✓
11		16.417	1741	20/05/2015	X
12		9.785	111	16/03/2015	X
13		13.337	1740	20/05/2015	✓
14		7.655	608	08/04/2015	X

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información registrada en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.

✓=Si

X=No



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 9

FALTA DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES

- PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

N°	NOMBRE	RUT	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ÚTIL PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DE EMISIÓN
1		17.48	No en carpeta	X	-
2		15.91	No en carpeta	X	-
3		16.90	Sí, pero no para fines especiales	X	-
4		16.05	No en carpeta	X	-
5		14.09	No en carpeta	X	-
6		15.95	No en carpeta	√	21-08-2015
7		10.12	No en carpeta	X	-
8		9.153	No en carpeta	X	-
9		6.311	No en carpeta	X	-
10		15.62	Sí, pero no para fines especiales	√	21-08-2015
11		77.37	Sí, pero no para fines especiales	√	21-08-2015
12		6.242	No en carpeta	X	-
13		7.767	No en carpeta	√	02-07-2014
14		10.120	No en carpeta	X	-
15		9.151	No en carpeta	X	-
16		14.196	No en carpeta	X	-
17		10.809	No en carpeta	X	-
18		7.635	No en carpeta	X	-
19		7.516	No en carpeta	X	-
20		8.898	No en carpeta	X	-
21		12.586	No en carpeta	√	02-09-2015
22		8.899	No en carpeta	√	10-09-2015
23		16.621	Sí, pero no para fines especiales	X	-
24		6.373	No en carpeta	√	10-09-2015
25		6.498	No en carpeta	X	-
26		12.511	Sí, pero no para fines especiales	√	21-08-2015
27		8.401	No en carpeta	√	06-08-2014
28		7.026	Sí, pero no para fines especiales	X	-
29		12.970	No en carpeta	X	-
30		9.150	No en carpeta	X	-
31		15.621	Sí, pero no para fines especiales	√	21-08-2015
32		16.623	Sí, pero no para fines especiales	X	-
33		12.476	Sí, pero no para fines especiales	X	-
34		7.209	No en carpeta	X	-
35		15.646	No en carpeta	X	-
36		7.012	Sí, pero no para fines especiales	X	-
37		15.59	Sí, pero no para fines especiales	X	-
38		7.364	No en carpeta	X	-
39		14.299	Sí, pero no para fines especiales	√	21-08-2015
40		6.919	No en carpeta	√	10-09-2015
41		14.54	Sí, pero no para fines especiales	X	-
42		8.765	Sí, pero no para fines especiales	√	21-08-2015
43		7.449	No en carpeta	X	-

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los docentes proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

√: Presenta certificado de antecedentes en respuesta.

X: No presenta certificado de antecedentes en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ÚTIL PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DE EMISIÓN
44		13.914	Sí, pero no para fines especiales	X	-
45		15.917	Sí, pero no para fines especiales	✓	22-10-2014
46		6.593	Sí, pero no para fines especiales	X	-
47		14.505	No en carpeta	X	-
48		12.884	Sí, pero no para fines especiales	X	-
49		10.322	Sí, pero no para fines especiales	X	-
50		9.807	No en carpeta	✓	02-09-2015
51		9.493	No en carpeta	✓	28-05-2014
52		6.724	No en carpeta	✓	02-07-2014
53		8.071	No en carpeta	✓	28-05-2014
54		8.408	Sí, pero no para fines especiales	✓	28-05-2014
55		9.017	No en carpeta	✓	15-09-2015
56		15.591	Sí, pero no para fines especiales	✓	21-08-2015
57		7.134	No en carpeta	✓	02-07-2014
58		5.829	Sí, pero no para fines especiales	X	-
59		7.694	No en carpeta	X	-
60		16.280	No en carpeta	✓	02-07-2014
61		6.216	No en carpeta	✓	21-08-2015
62		17.025	No en carpeta	X	-
63		13.670	Sí, pero no para fines especiales	X	-
64		6.869	No en carpeta	X	-
65		7.977	No en carpeta	✓	02-09-2015
66		10.846	No en carpeta	X	-
67		15.606	No en carpeta	✓	21-08-2015
68		5.313	No en carpeta	✓	06-08-2014
69		15.154	Sí, pero no para fines especiales	✓	02-07-2014
70		17.243	No en carpeta	X	-
71		16.291	No en carpeta	✓	02-09-2015
72		12.428	No en carpeta	X	-
73		9.399	No en carpeta	X	-
74		11.906	No en carpeta	✓	17-06-2014
75		8.378	Sí, pero no para fines especiales	X	-
76		15.295	Sí, pero no para fines especiales	✓	02-07-2014
77		9.600	Sí, pero no para fines especiales	X	-
78		5.819	No en carpeta	X	-
79		15.586	Sí, pero no para fines especiales	X	-
80		9.380	No en carpeta	✓	06-08-2014
81		7.637	No en carpeta	X	-
82		7.041	No en carpeta	X	-
83		6.973	No en carpeta	X	-
84		7.259	No en carpeta	X	-
85		7.558	No en carpeta	✓	10-04-2014
86		12.245	No en carpeta	✓	21-08-2015
87		7.042	No en carpeta	X	-
88		16.321	Sí, pero no para fines especiales	X	-
89		7.321	No en carpeta	X	-
90		5.54	No en carpeta	X	-
91		16.84	Sí, pero no para fines especiales	✓	21-08-2015
92	S	8.91	No en carpeta	X	-
93		14.00	Sí, pero no para fines especiales	X	-

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los docentes proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

✓: Presenta certificado de antecedentes en respuesta.

X: No presenta certificado de antecedentes en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ÚTIL PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DE EMISIÓN
94		6.861	No en carpeta	X	-
95		7.531	No en carpeta	X	-
96		5.714	No en carpeta	X	-
97		8.953	Sí, pero no para fines especiales	X	-
98		7.418	No en carpeta	X	-
99		13.687	No en carpeta	√	21-08-2015
100		5.592	No en carpeta	√	21-08-2015
101		7.694	No en carpeta	X	-
102		15.617	No en carpeta	√	21-08-2015
103		6.379	No en carpeta	X	-
104		8.117	No en carpeta	X	-
105		7.100	No en carpeta	X	-
106		6.979	No en carpeta	X	-
107		17.244	No en carpeta	X	-
108		16.719	No en carpeta	X	-
109		8.086	Sí, pero no para fines especiales	X	-
110		16.410	No en carpeta	√	02-07-2014
111		14.197	No en carpeta	X	-
112		6.497	No en carpeta	√	02-09-2015
113		14.473	No en carpeta	X	-
114		6.285	No en carpeta	X	-
115		6.848	No en carpeta	√	28-05-2014
116		6.516	No en carpeta	√	06-08-2014
117		7.042	No en carpeta	X	-
118		7.510	No en carpeta	X	-
119		6.974	No en carpeta	√	10-09-2015
120		7.773	No en carpeta	X	-
121		6.468	No en carpeta	√	28-05-2014
122		11.8	No en carpeta	√	02-07-2014
123		10.534	No en carpeta	√	06-08-2014
124		16.415	No en carpeta	X	-
125		8.006	No en carpeta	X	-
126		6.34	No en carpeta	X	-
127		14.364	No en carpeta	X	-
128		9.488	No en carpeta	X	-
129		16.959	No en carpeta	√	21-08-2015
130		8.62	No en carpeta	X	-
131		6.22	No en carpeta	X	-
132		7.926	No en carpeta	X	-
133		15.587	No en carpeta	√	21-08-2015
134		7.062	No en carpeta	√	28-05-2014
135		10.34	No en carpeta	X	-
136		6.656	No en carpeta	X	-
137		15.72	No en carpeta	X	-
138		6.511	No en carpeta	X	-
139		13.29	No en carpeta	X	-
140		8.625	No en carpeta	X	-
141		10.82	No en carpeta	X	-
142		7.834	No en carpeta	X	-
143		7.197	No en carpeta	X	-

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los docentes proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

√: Presenta certificado de antecedentes en respuesta.

X: No presenta certificado de antecedentes en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ÚTIL PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DE EMISIÓN
144		5.315	No en carpeta	X	-
145		6.571	No en carpeta	X	-
146		7.207	No en carpeta	✓	17-06-2014
147		6.649	No en carpeta	X	-
148		6.920	No en carpeta	X	-
149		15.329	No en carpeta	X	-
150		14.319	No en carpeta	✓	28-05-2014
151		15.361	No en carpeta	✓	21-08-2015
152		7.949	No en carpeta	✓	06-08-2014
153		15.372	No en carpeta	X	-
154		7.496	No en carpeta	X	-
155		13.831	No en carpeta	✓	21-08-2015
156		16.724	No en carpeta	X	-
157		13.071	No en carpeta	✓	21-08-2015
158		12.504	No en carpeta	✓	28-05-2014
159		21.809	No en carpeta	X	-
160		7.558	No en carpeta	X	-
161		7.472	No en carpeta	✓	02-07-2014
162		11.525	No en carpeta	✓	21-08-2015
163		15.797	No en carpeta	X	-
164		5.896	No en carpeta	✓	10-04-2014
165		8.594	No en carpeta	X	-
166		6.197	No en carpeta	X	-
167		8.173	No en carpeta	X	-
168		6.016	No en carpeta	✓	10-09-2015
169		13.712	No en carpeta	✓	21-08-2015
170		8.002	No en carpeta	✓	28-05-2014
171		5.064	No en carpeta	X	-
172		16.042	No en carpeta	✓	21-08-2015
173		11.695	No en carpeta	X	-
174		11.877	No en carpeta	X	-
175		13.347	No en carpeta	✓	21-08-2015
176		12.861	No en carpeta	X	-
177		7.959	No en carpeta	X	-
178		10.084	No en carpeta	X	-
179		15.675	No en carpeta	X	-
180		7.413	No en carpeta	X	-
181		11.19	No en carpeta	X	-
182		17.283	No en carpeta	✓	21-08-2015
183		11.185	No en carpeta	✓	21-08-2015
184		7.203	No en carpeta	X	-
185		16.410	No en carpeta	X	-
186		6.036	No en carpeta	X	-
187		16.916	No en carpeta	X	-
188		15.509	No en carpeta	X	-
189		10.0	No en carpeta	X	-
190		13.055	No en carpeta	X	-
191		7.686	No en carpeta	X	-
192		8.96	No en carpeta	X	-
193		7.47	No en carpeta	X	-

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los docentes proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

✓: Presenta certificado de antecedentes en respuesta.

X: No presenta certificado de antecedentes en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ÚTIL PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DE EMISIÓN
194		6.559	No en carpeta	√	06-08-2014
195		7.076	No en carpeta	X	-
196		6.424	No en carpeta	X	-
197		7.056	No en carpeta	X	-
198		15.463	No en carpeta	X	-
199		8.775	No en carpeta	√	02-07-2014
200		7.778	No en carpeta	X	-
201		7.101	No en carpeta	X	-
202		6.919	No en carpeta	√	17-06-2014
203		8.680	No en carpeta	X	-
204		5.922	No en carpeta	X	-
205		14.493	No en carpeta	√	28-05-2014
206		6.566	No en carpeta	X	-
207		6.071	No en carpeta	X	-
208		10.052	No en carpeta	X	-
209		8.225	No en carpeta	X	-
210		15.375	No en carpeta	X	-
211		11.263	No en carpeta	√	06-08-2014
212		15.777	No en carpeta	X	-
213		8.084	No en carpeta	X	-
214		4.311	No en carpeta	X	-
215		15.935	No en carpeta	√	21-08-2015
216		10.726	No en carpeta	X	-
217		8.136	No en carpeta	X	-
218		14.251	No en carpeta	X	-
219		10.785	No en carpeta	X	-
220		15.959	No en carpeta	√	02-07-2014
221		7.933	No en carpeta	√	28-05-2014
222		16.213	No en carpeta	X	-
223		10.492	No en carpeta	X	-
224		6.009	No en carpeta	√	15-09-2015
225		10.044	No en carpeta	√	02-07-2014
226		7.566	No en carpeta	√	06-08-2014
227		6.490	No en carpeta	X	-
228		15.359	No en carpeta	X	-
229		8.831	No en carpeta	X	-
230		11.525	No en carpeta	X	-
231		8.350	No en carpeta	√	06-08-2014
232		17.180	No en carpeta	X	-
233		16.570	No en carpeta	√	06-08-2014
234		15.625	No en carpeta	X	-
235		17.008	No en carpeta	X	-
236		7.312	No en carpeta	√	10-04-2014
237		9.702	No en carpeta	√	28-05-2014
238		14.196	No en carpeta	X	-
239		8.346	No en carpeta	√	28-05-2014
240		7.302	No en carpeta	X	-
241		7.82	No en carpeta	√	21-08-2015
242		16.815	No en carpeta	X	-

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los docentes proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

√: Presenta certificado de antecedentes en respuesta.

X: No presenta certificado de antecedentes en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ÚTIL PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	RESPUESTA MUNICIPIO	FECHA DE EMISIÓN
243		17.906	No en carpeta	X	-
244		15.511	No en carpeta	X	-
245		16.296	No en carpeta	X	-
246		16.417	No en carpeta	X	-
247		9.785	No en carpeta	X	-
248		17.026	No en carpeta	√	21-08-2015
249		11.298	No en carpeta	√	10-09-2015
250		10.102	No en carpeta	X	-
251		13.337	No en carpeta	X	-
252		6.187	No en carpeta	X	-
253		15.706	No en carpeta	X	-
254		8.400	No en carpeta	X	-
255		17.677	No en carpeta	X	-
256		10.517	No en carpeta	X	-
257		9.454	No en carpeta	X	-
258		16.247	No en carpeta	√	02-07-2014
259		13.249	No en carpeta	X	-
260		17.083	No en carpeta	X	-
261		10.142	No en carpeta	√	06-08-2014
262		8.794	No en carpeta	X	-
263		16.719	No en carpeta	X	-
264		12.689	No en carpeta	X	-
265		8.642	No en carpeta	X	-
266		7.685	No en carpeta	X	-
267		6.530	No en carpeta	X	-
268		17.063	No en carpeta	X	-
269		6.250	No en carpeta	√	17-06-2014
270		15.275	No en carpeta	√	02-07-2014
271		6.032	No en carpeta	X	-
272		8.815	No en carpeta	X	-
273		6.369	No en carpeta	X	-
274		20.684	No en carpeta	X	-
275		10.193	No en carpeta	X	-
276		7.689	No en carpeta	X	-
277		16.901	No en carpeta	√	02-09-2015
278		17.226	No en carpeta	X	-
279		8.567	No en carpeta	X	-
280		5.032	No en carpeta	X	-
281		6.234	No en carpeta	√	10-04-2014
282		7.744	No en carpeta	√	10-09-2015
283		5.711	No en carpeta	√	28-05-2014
284		5.711	No en carpeta	X	-
285		6.746	No en carpeta	√	02-09-2015
286		12.110	No en carpeta	X	-
287		7.655	No en carpeta	X	-
288		6.6	No en carpeta	X	-
289		4.667	No en carpeta	√	02-09-2015
290		6.263	No en carpeta	X	-
291		6.226	No en carpeta	X	-

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los docentes proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

√: Presenta certificado de antecedentes en respuesta.

X: No presenta certificado de antecedentes en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

- SERVIDORES CONTRATADOS BAJO LAS NORMAS DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.

N°	NOMBRE	RUT	RESPUESTA MUNICIPIO
1		18.026	X
2		5.762	X
3		14.190	X
4		7.438	X
5		16.191	X
6		22.594	X
7		7.205	X
8		10.369	X
9		9.151	X
10		7.109	X
11		5.893	X
12		6.165	X
13		15.878	X
14		10.730	X
15		2.396	X
16		7.696	X
17		16.279	X
18		13.064	X
19		10.161	X
20		11.556	X
21		8.126	X
22		3.444	X
23		6.501	X
24		17.380	X
25		12.512	X
26		8.314	X
27		11.808	X
28		17.739	X
29		15.461	X
30		19.114	X
31		7.841	X
32		10.911	X
33		14.455	X
34		14.447	X
35		11.270	X
36		7.420	X
37		7.317	X
38		11.694	X
39		6.318	X

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los servidores sujetos al estatuto laboral proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

✓: Presenta certificado de antecedentes en respuesta.

X: No presenta certificado de antecedentes en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 10

OMISIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD

- PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

N°	NOMBRE	RUT	DECLARACIÓN JURADA
1		17.484	X
2		15.917	√
3		6.730	√
4		7.731	√
5		10.123	√
6		9.153	√
7		6.311	√
8		9.153	X
9		7.978	√
10		6.242	X
11		7.767	√
12		10.120	X
13		9.151	√
14		14.196	X
15		9.153	X
16		7.635	√
17		7.516	X
18		8.898	X
19		6.380	X
20		12.586	√
21		12.048	√
22		8.899	√
23		6.373	√
24		6.498	√
25		6.618	X
26		8.401	√
27		9.150	√
28		15.621	√
29		16.623	√
30		7.209	√
31		11.903	√
32		7.012	√
33		15.596	√
34		7.049	√
35		7.364	√
36		6.919	√
37		14.545	√
38		7.694	√
39		8.765	√
40		8.509	√

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los docentes proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

√: Presenta declaración jurada en respuesta.

X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	DECLARACIÓN JURADA
41		12.163	√
42		7.449	√
43		6.190	X
44		6.593	√
45		14.505	√
46		11.226	√
47		12.884	√
48		5.927	√
49		10.322	√
50		9.807	√
51		9.493	X
52		6.724	X
53		8.071	X
54		8.408	√
55		9.017	X
56		15.838	√
57		7.134	√
58		5.829	X
59		7.694	√
60		16.280	√
61		7.511	√
62		6.216	√
63		17.025	√
64		10.067	X
65		13.670	√
66		6.869	√
67		7.977	√
68		10.846	X
69		15.606	√
70		5.313	√
71		15.154	√
72		17.243	X
73		16.291	√
74		9.399	X
75		11.906	√
76		8.378	X
77		9.600	X
78		5.819	X
79		15.586	√
80		9.380	√
81		7.637	X
82		5.314	X
83		17.317	√
84		7.041	√

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los docentes proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

√: Presenta declaración jurada en respuesta.

X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	RESPUESTA MUNICIPIO
85		6.973	√
86		7.259	X
87		7.558	X
88		13.095	√
89		12.245	X
90	S	7.042	√
91		6.224	X
92		7.321	√
93		5.546	√
94		8.915	√
95		14.005	√
96		6.861	√
97		7.531	√
98		5.714	X
99		8.953	√
100		7.418	√
101		13.687	√
102		5.592	√
103		10.359	√
104		7.694	X
105		6.379	√
106		8.117	X
107		7.100	X
108		6.979	X
109	V	17.244	X
110		14.197	√
111		6.497	√
112		14.473	√
113		6.285	X
114		6.848	√
115		6.516	√
116		7.042	√
117		7.510	X
118		6.974	√
119		7.773	√
120		6.468	√
121		11.880	√
122		10.534	√
123		16.415	√
124		8.006	X
125		6.348	√
126		14.364	√
127		9.488	√

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los docentes proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

√: Presenta declaración jurada en respuesta.

X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	RESPUESTA MUNICIPIO
128		8.626	√
129		6.221	√
130		7.926	√
131		7.062	√
132		10.34	√
133		6.656	X
134		6.511	X
135		13.29	√
136		8.625	X
137		7.834	√
138		7.197	√
139		5.315	X
140		6.571	X
141		7.207	X
142		6.649	X
143		6.920	X
144		15.32	√
145		7.949	√
146		7.496	√
147		12.50	√
148		21.80	X
149		7.558	√
150		7.472	√
151		9.607	√
152		5.896	X
153		8.594	X
154		6.197	X
155		8.173	X
156		6.016	√
157		8.002	X
158		5.064	X
159		16.04	X
160		11.69	X
161		13.34	√
162		12.86	√
163		7.959	√
164		10.08	√
165		15.67	√
166		7.413	√
167		11.19	√
168		11.18	X
169		7.203	√
170		16.41	√
171		6.036	X
172		16.916	X

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los docentes proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

√: Presenta declaración jurada en respuesta.

X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	RESPUESTA MUNICIPIO
173		15.509	√
174		10.081	√
175		13.055	√
176		7.686	X
177		8.967	X
178		7.473	X
179		6.559	√
180		7.076	√
181		6.695	√
182		6.424	√
183		7.056	X
184		15.463	X
185		8.775	√
186		7.778	X
187		7.101	X
188		6.919	√
189		8.680	√
190		5.922	X
191		6.566	√
192		6.071	X
193		7.983	√
194		10.052	√
195		8.225	√
196		15.375	X
197		11.263	√
198		15.771	√
199		8.084	X
200		4.311	X
201		10.726	X
202		8.136	√
203		14.251	X
204		10.785	X
205		15.959	√
206		7.933	√
207		16.215	X
208		6.009	X
209		10.044	√
210		7.566	√
211		6.386	√
212		6.490	√
213		15.359	√
214		8.831	√
215		6.405	X
216		8.350	√
217		17.180	√
218		16.570	√

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los docentes proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.

√: Presenta declaración jurada en respuesta.

X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	RESPUESTA MUNICIPIO
219		15.62	X
220		17.00	√
221		7.312	X
222		9.702	√
223		14.19	√
224		8.346	X
225		7.302	X
226		7.826	X
227		16.81	√
228		15.51	√
229		16.29	√
230		16.41	X
231		9.785	X
232		7.817	√
233		10.10	√
234		13.33	√
235		6.187	X
236		15.70	√
237		8.400	X
238		9.454	√
239		16.24	X
240		13.24	√
241		17.08	√
242		10.14	X
243		8.794	√
244		16.71	X
245		12.68	√
246		8.642	√
247		7.685	X
248		6.530	√
249		6.250	X
250		9.726	√
251		6.032	X
252		8.815	X
253		17.37	√
254		6.369	√
255		11.88	√
256		7.550	√
257		20.68	X
258		7.689	X
259		16.90	√
260		6.508	√
261		8.567	√
262		5.032	√
263		6.234	X
264		7.744	√

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los docentes proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.
√: Presenta declaración jurada en respuesta.
X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	RESPUESTA MUNICIPIO
265		5.711	X
266		5.711	√
267		6.746	√
268		12.111	√
269		7.655	X
270		6.637	√
271		4.667	√
272		6.263	X
273		6.226	√

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los docentes proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.
√: Presenta declaración jurada en respuesta.
X: No presenta declaración jurada en respuesta.

SERVIDORES CONTRATADOS BAJO LAS NORMAS DEL CÓDIGO DEL TRABAJO

N°	NOMBRE	RUT	RESPUESTA MUNICIPIO
1		18.026	X
2		5.762	X
3		14.190	X
4		7.438	X
5		16.191	X
6		22.594	X
7		7.205	X
8		10.369	X
9		9.151	X
10		7.109	X
11		5.893	X
12		6.165	X
13		15.878	X
14		10.730	X
15		2.396	X
16		7.696	X
17		16.279	X
18		13.064	X
19		10.161	X
20		11.556	X
21		8.126	X
22		3.444	X
23		6.501	X
24		17.380	X
25		12.512	X
26		8.314	X
27		11.808	X
28		17.739	X
29		15.461	X
30		19.114	X
31		7.841	X
32		10.911	X
33		14.455	X
34		14.447	X
35		11.270	X
36		7.420	X
37		7.317	X
38		11.69	X
39		6.318	X

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las carpetas de los servidores sujetos al estatuto laboral proporcionadas por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.
√: Presenta declaración jurada en respuesta.
X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 11

PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA A DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CUYA DETERMINACIÓN SE ENCUENTRA INSUFICIENTEMENTE SUSTENTADA Y FALTA DE ACREDITACIÓN DEL REQUISITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY N° 19.070.

N°	NOMBRE	RUT	CARGO INFORMADO	PORCENTAJE PAGADO %	MONTO PAGADO \$	DECRETO DE NOMBRAMIENTO
1		6.618	Director	19,96	107.929	No
2		7.655	Director	25,00	135.212	No
3		5.592	Director	24,94	134.913	No
4		7.207	Director	14,97	80.947	Sí
5		6.656	Director	25,00	135.212	No
6		7.267	Director	25,00	135.223	No
7		6.490	Director	10,23	55.316	No
8		5.927	Director	25,00	142.290	No
9		6.348	Director	25,00	135.212	Sí
10		5.339	Director	20,00	108.174	No
11		5.829	Director	25,00	135.222	Sí
12		7.472	Director	25,00	135.222	Sí
13		4.667	Director	49,90	283.977	Sí
14		7.062	Director	25,00	135.220	No
15		8.765	Director	25,00	135.222	No
16		7.544	Director	12,00	68.301	Sí
17		5.315	Director	25,00	135.219	No
18		6.311	Director	25,00	135.220	No
19		6.226	Director	19,96	107.929	No
20		5.939	Director	25,00	142.294	Sí
21		6.036	Director	24,95	141.999	No
22		7.731	Inspector General	20,00	108.170	Sí
23		7.203	Inspector General	14,97	80.947	No
24		6.023	Inspector General	20,00	108.174	No
25		7.778	Inspector General	24,87	141.523	No
26		8.313	Inspector General	12,00	64.907	No
27		10.785	Inspector General	39,92	227.204	No
28		8.346	Inspector General	19,96	107.929	No
29		7.321	Inspector General	11,22	55.189	No
30		10.055	Inspector General	54,34	309.254	No
TOTAL					3.929.550	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015 y, validaciones efectuadas en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 12

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA PERCIBIDA
INDEBIDAMENTE POR DOCENTES DE AULA.

N°	NOMBRE	RUT	CARGO INFORMADO	PORCENTAJE PAGADO %	MONTO PAGADO \$
1		4.264	Docente	20,00	98.336
2		12.970	Docente	20,00	108.170
3		6.920	Docente	5,87	24.531
4		10.134	Docente	20,00	88.502
5		12.861	Docente	20,00	108.170
6		8.509	Docente	15,00	85.368
7		11.263	Docente	20,00	98.336
8		10.067	Docente	25,00	135.212
9		10.726	Docente	15,00	73.752
10		6.530	Docente	20,00	73.752
11		15.275	Docente	20,00	108.170
12		9.726	Docente	20,00	113.828
13		7.531	Docente	15,00	73.752
14		12.894	Docente	15,00	81.127
TOTAL					1.271.006

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 13

ASIGNACIÓN DE INCENTIVO PROFESIONAL OTORGADA A EDUCADORES, SIN CUMPLIR CON LA EXIGENCIA PREVISTA EN LA NORMA LEGAL QUE RIGE EL BENEFICIO REMUNERATORIO.

N°	NOMBRE	RUT	MONTO PAGADO \$
1		6.730	100.384
2		6.618	21.498
3		7.062	161.067
4		5.315	421.849
5		7.207	48.763
6		7.472	272.121
7		8.125	21.498
8		8.765	85.896
9		8.509	67.577
10		5.829	350.175
11		7.694	68.899
12		10.06	29.397
13		10.78	150.368
14		9.156	145.361
15		5.898	21.498
16		9.454	109.921
17		15.27	133.560
18		7.042	21.498
19		6.224	565.985
20		5.592	260.331
21		10.05	320.459
22		6.849	21.498
23		4.667	172.510
TOTAL			3.572.113

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 14

ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA ENTERADA A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN,
SIN CONTAR CON ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA FORMALICE.

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA	
			N°	MONTO \$
1		8.899	14	435.987
2		15.69	2	59.385
3		6.373	15	467.096
4		11.27	5	164.171
5		6.498	15	540.848
6		6.618	15	540.848
7		8.401	15	417.928
8		7.026	15	442.512
9		12.97	5	180.643
10		9.150	14	413.041
11		15.92	2	59.385
12		7.449	15	442.512
13		15.91	2	32.982
14		6.190	15	336.310
15		6.593	13	351.605
16		5.939	14	531.235
17		10.21	3	85.712
18		9.017	13	112.121
19		5.829	15	540.848
20		7.694	15	569.140
21		7.511	15	467.096
22		10.06	12	432.787
23		6.869	15	442.512
24		6.699	13	202.439
25		8.313	13	468.807
26		7.977	12	248.414
27		10.84	12	295.082
28		15.60	2	65.963
29		6.348	15	540.848
30		9.488	13	319.641
31		8.626	12	295.082
32		6.221	15	540.848
33		7.926	15	442.512
34		15.58	2	52.076
35		7.062	15	540.848
36		10.34	11	324.626
37		6.656	15	540.848

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA	
			N°	MONTO \$
38		15.724	3	74.047
39		13.295	2	59.385
40		8.625	13	493.331
41		7.834	15	368.760
42		7.197	15	368.760
43		6.226	15	540.848
44		5.315	12	432.787
45		12.221	6	35.063
46		7.207	15	540.848
47		6.920	15	417.928
48		15.329	2	59.385
49		15.540	2	59.385
50		7.949	14	344.201
51		15.372	3	69.136
52		7.496	15	491.680
53		16.724	1	28.252
54		13.071	1	24.928
55		12.504	2	26.393
56		7.558	15	245.840
57		13.943	3	83.920
58		7.472	15	540.848
59		11.525	3	88.856
60		9.607	12	295.082
61		15.797	2	49.488
62		5.896	15	430.220
63		8.594	14	434.647
64		6.197	14	413.041
65		8.173	14	413.041
66		6.016	15	467.096
67		8.002	15	368.760
68		8.466	15	349.931
69		5.064	15	437.595
70		13.756	1	21.860
71		13.347	3	109.089
72		11.880	1	28.252
73		8.084	15	368.760
74		15.935	2	26.393
75		10.726	12	393.443
76		8.136	15	442.512
77		14.251	3	78.983
78		10.785	7	265.902

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA	
			N°	MONTO \$
79		7.933	15	368.760
80		15.24	2	49.488
81		10.49	12	295.082
82		6.009	15	103.480
83		10.04	12	354.098
84		7.566	15	417.928
85		6.386	15	467.096
86		6.490	15	540.848
87		15.35	1	11.633
88		8.831	6	147.725
89		6.405	15	271.635
90		11.52	3	88.856
91		8.350	14	144.882
92		15.74	2	56.086
93		8.231	4	118.328
94		15.62	3	98.699
95		7.312	15	417.928
96		9.702	11	270.522
97		8.346	15	540.848
98		7.302	15	467.096
99		7.826	15	437.595
100		12.32	2	56.086
101		7.817	15	467.096
102		11.29	3	93.793
103		10.10	10	245.963
104		13.33	1	29.914
105		6.187	15	196.672
106		13.90	1	30.604
107		16.87	1	29.914
108		8.400	15	368.760
109		10.51	1	19.943
110		9454	13	493.331
111		13.25	4	118.328
112		13.24	7	206.742
113		10.14	11	270.522
114		8.794	12	295.082
115		15.66	2	19.795
116		8.642	11	270.522
117		7.685	15	368.760
118		6.530	15	368.760
119		9.617	2	49.488
120		6.250	15	491.680
121		15.275	3	108.602

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA	
			N°	MONTO \$
122		9.726	4	152.188
123		6.032	15	442.512
124		8.815	13	383.569
125		6.369	15	491.680
126		11.883	2	57.284
127		7.550	15	73.752
128		10.193	9	243.544
129		7.689	15	368.760
130		6.508	15	331.166
131		8.567	15	368.760
132		9.673	3	88.856
133		9.663	11	342.662
134		5.032	15	540.848
135		6.234	15	368.760
136		7.744	15	467.096
137		5.711	15	368.760
138		5.711	15	442.512
139		6.746	15	356.468
140		12.110	3	83.920
141		10.973	6	167.422
142		7.655	5	180.643
143		6.637	15	467.096
144		4.667	15	569.140
145		6.263	15	540.848
146		14.545	3	41.558
147		7.694	10	223.042
148		8.765	11	396.766
149		17.650	2	59.385
150		8.509	15	569.140
151		7.209	15	442.512
152		10.134	8	236.213
153		11.903	3	93.793
154		15.646	3	83.920
155		7.012	14	378.621
156		15.617	2	29.510
157		14.299	5	49.266
158		13.480	1	28.855
159		15.596	1	29.914
160		7.364	15	442.512
161		6.919	15	467.096
162		6.196	15	461.802
163		7.049	4	115.041
164		13.095	2	59.385

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA	
			N°	MONTO \$
165		7.042	15	569.140
166		6.224	10	378.352
167		7.321	15	491.680
168		5.546	15	442.512
169		8.915	15	540.848
170		7.637	15	245.840
171		5.314	15	284.570
172		6.973	15	368.760
173		7.259	15	368.760
174		7.558	15	368.760
175		7.267	14	504.828
176		14.005	2	59.385
177		13.548	5	123.166
178		7.041	15	344.176
179		6.861	15	442.512
180		7.531	15	491.680
181		5.714	15	517.400
182		7.418	15	368.760
183		8.953	11	270.522
184		5.592	15	540.848
185		10.359	4	111.754
186		10.055	12	455.426
187		7.694	15	368.760
188		6.379	15	368.760
189		8.117	15	442.512
190		9.600	5	147.799
191		15.332	3	81.452
192		7.134	15	442.512
193		16.280	1	28.252
194		5.927	15	569.140
195		13.496	4	26.295
196		9.807	8	78.738
197		10.322	2	56.086
198		9.493	13	319.641
199		6.216	15	375.115
200		6.724	15	417.928
201		8.071	12	245.901
202		8.408	8	184.643
203		6.618	15	181.090
204		6.979	15	491.680
205		5.819	15	356.468
206		9.380	13	190.605
207		5.313	15	103.480

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA	
			N°	MONTO \$
208		15.154	1	28.252
209		16.291	1	4.155
210		9.399	13	266.368
211		11.906	6	177.270
212		15.295	4	111.754
213		15.462	3	88.856
214		8.378	12	373.770
215		7.652	15	388.050
216		15.399	4	112.433
217		8.086	14	286.834
218		16.410	1	28.252
219		14.197	2	59.385
220		15.146	2	59.385
221		7.773	15	442.512
222		6.848	15	368.760
223		6.516	15	540.848
224		7.042	15	491.680
225		6.497	14	504.828
226		6.285	15	206.960
227		7.510	15	442.512
228		6.974	15	442.512
229		6.468	15	368.760
230		8.006	15	368.760
231		10.823	4	108.467
232		6.571	15	368.760
233		6.649	15	379.522
234		7.959	12	334.426
235		10.084	3	88.856
236		7.413	13	319.641
237		11.191	3	88.856
238		12.663	7	172.285
239		11.185	2	62.145
240		7.078	1	29.914
241		7.203	15	540.848
242		16.410	1	28.252
243		9.165	11	417.521
244		6.036	15	569.140
245		15.509	5	147.799
246		10.081	11	396.766
247		7.686	14	390.094
248		8.967	9	265.685
249		7.473	15	417.928
250		6.559	15	196.672

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA	
			N°	MONTO \$
251		7.076	15	491.680
252		6.695	14	344.201
253		6.424	15	442.512
254		7.056	15	368.760
255		8.775	13	404.879
256		7.010	2	73.127
257		7.778	15	569.140
258		7.101	15	368.760
259		7.195	9	243.544
260		6.919	6	78.787
261		8.680	8	209.967
262		5.922	15	569.140
263		7.981	13	89.696
264		14.49	2	56.086
265		6.566	15	368.760
266		6.071	15	442.512
267		7.983	15	442.512
268		10.05	6	177.270
269		8.225	15	442.512
270		11.26	7	229.713
271		16.90	1	28.252
272		6.730	15	569.140
273		7.731	12	432.787
274		10.12	13	319.641
275		9.153	12	295.082
276		6.311	15	540.848
277		9.153	13	319.641
278		12.01	3	15.584
279		7.978	9	221.404
280		4.264	15	491.680
281		17.03	1	31.576
282		7.737	10	295.155
283		6.242	15	430.220
284		7.767	15	540.848
285		13.46	3	61.706
286		10.12	13	404.879
287		7.578	1	29.914
288		7.626	8	289.998
289		9.151	15	368.760
290		14.19	1	28.252
291		9.153	14	344.201
292		10.809	3	88.856
293		11.141	6	162.498

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA	
			N°	MONTO \$
294		7.516	15	442.512
295		8.898	13	159.821
296		6.380	15	368.760
297		12.586	9	309.965
298		12.048	10	311.553
299		13.712	3	45.251
300		5.524	4	48.424
301		5.831	15	368.760
302		4.788	15	543.270
303		9.608	13	319.641
304		6.618	15	569.140
305		14.179	2	26.393
306		7.436	9	118.082
307		5.339	15	540.848
308		8.125	15	388.050
309		6.873	15	467.096
310		16.420	1	29.914
311		6.809	15	368.760
312		6.023	15	540.848
313		8.959	2	49.488
314		6.056	15	417.928
315		9.577	2	35.808
316		13.466	1	16.619
317		6.698	15	368.760
318		6.350	15	368.760
319		6.591	11	180.348
320		7.741	15	405.636
321		7.544	15	569.140
322		8.644	13	362.260
323		15.959	2	49.488
324		9.772	13	383.569
325		21.927	3	31.168
326		6.872	15	368.760
327		7.939	15	344.176
328		9.156	5	164.221
329		6.003	15	517.400
330		5.898	15	388.050
331		7.820	15	368.760
332		6.652	9	250.924
333		7.983	11	270.522
334		8.105	14	337.224
335		10.419	12	432.787
336		15.424	2	34.028

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA	
			N°	MONTO \$
337		7.255	15	368.760
338		6.508	14	374.280
339		6.577	15	368.760
340		9.992	10	245.963
341		12.894	7	252.684
342		8.201	7	183.770
343		6.849	15	388.050
344		5.926	15	219.895
TOTAL				99.171.524

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 15

ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO NO RECONOCIDA MEDIANTE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO.

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO		CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO	% PERFECCIONAMIENTO ACREDITADO	MONTO PERFECCIONAMIENTO CALCULO CGR \$	DIFERENCIA DETERMINADA \$
			%	MONTO PAGADO \$				
1	[REDACTED]	8.899 [REDACTED]	21,95	102.528	√	21.95	102.528	-
2		6.373 [REDACTED]	20,69	96.642	X	-	-	-
3		6.498 [REDACTED]	19,95	107.899	X	-	-	-
4		6.618 [REDACTED]	40	216.339	X	-	-	-
5		8.401 [REDACTED]	21,37	89.311	X	-	-	-
6		7.026 [REDACTED]	16,71	73.944	X	-	-	-
7		12.970 [REDACTED]	10,67	57.708	X	-	-	-
8		9.150 [REDACTED]	7,55	33.409	X	-	-	-
9		7.449 [REDACTED]	19,86	87.883	X	-	-	-
10		6.190 [REDACTED]	23,15	77.855	X	-	-	-
11		5.939 [REDACTED]	40	227.656	X	-	-	-
12		10.215 [REDACTED]	0,76	3.244	X	-	-	-
13		5.829 [REDACTED]	40	216.339	X	-	-	-
14		7.694 [REDACTED]	40	227.656	X	-	-	-
15		7.511 [REDACTED]	32,18	150.312	√	32.18	150.312	-
16		10.067 [REDACTED]	23,47	126.937	√	13.58	73.447	53.490
17		6.869 [REDACTED]	40	177.005	√	40	177.005	-
18		8.313 [REDACTED]	19,12	103.410	√	7.34	39.698	63.712
19		7.977 [REDACTED]	8,98	27.878	X	-	-	-
20		10.846 [REDACTED]	2,7	9.957	X	-	-	-
21		6.348 [REDACTED]	39,71	214.771	X	-	-	-

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

√: Presenta declaración jurada en respuesta.

X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO		CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO	%	PERFECCIONAMIENTO ACREDITADO	MONTO PERFECCIONAMIENTO CALCULO CGR \$	DIFERENCIA DETERMINADA \$
			%	MONTO PAGADO \$					
22		9.488	37,58	138.580	√		37.18	137.105	1.475
23		8.626	4,02	14.824	X		-	-	-
24		6.221	40	216.339	√		40	216.339	-
25		7.926	17,54	77.617	X		-	-	-
26		7.062	38,93	210.552	X		-	-	-
27		10.340	12,17	53.854	√		3.93	17.391	36.463
28		6.656	31,56	170.692	X		-	-	-
29		8.625	15	85.372	X		-	-	-
30		7.834	22,04	81.275	√		22.04	81.275	-
31		7.197	7,8	28.763	X		-	-	-
32		6.226	39,13	211.634	X		-	-	-
33		5.315	12,84	69.445	X		-	-	-
34		7.207	40	216.339	X		-	-	-
35		6.920	9,36	39.118	X		-	-	-
36		7.949	13,68	50.446	√		9.15	33.742	16.705
37		7.496	40	196.672	√		38.91	191.313	5.359
38		7.558	25,47	62.615	√		25.47	62.615	-
39		7.472	39,96	216.123	√		32.32	174.802	41.321
40		9.607	6,64	24.486	X		-	-	-
41		5.896	25,1	107.985	X		-	-	-
42		6.197	17,74	78.502	X		-	-	-
43		8.173	22,04	97.530	X		-	-	-
44		6.016	40	186.838	X		-	-	-
45		8.002	6,8	25.076	X		-	-	-
46	Es	8.466	5,24	19.323	X		-	-	-
47		5.064	28,53	124.846	X		-	-	-

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

√: Presenta declaración jurada en respuesta.

X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO		CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO	% PERFECCIONAMIENTO ACREDITADO	MONTO PERFECCIONAMIENTO CALCULO CGR \$	DIFERENCIA DETERMINADA \$
			%	MONTO PAGADO \$				
48		8.084	6,83	25.186	X	-	-	-
49		15.93	1,2	2.360	X	-	-	-
50		10.72	8,88	43.661	√	8.64	42.481	1.180
51		8.136	25,22	111.601	√	25.22	111.601	-
52		7.933	28,02	103.327	√	28.02	103.327	-
53		15.24	1,18	4.351	X	-	-	-
54		10.49	8,94	32.967	√	8.94	32.967	-
55		6.009	40	41.392	X	-	-	-
56		10.04	6,2	27.436	X	-	-	-
57		7.566	33,34	139.338	X	-	-	-
58		6.386	39,41	184.083	X	-	-	-
59		6.490	40	216.339	X	-	-	-
60		8.831	2,76	10.178	X	-	-	-
61		11.52	4,1	18.143	X	-	-	-
62		8.350	1	1.552	X	-	-	-
63		9.702	10,77	39.715	X	-	-	-
64		8.346	40	216.339	X	-	-	-
65		7.302	28,13	131.394	X	-	-	-
66		7.826	29,67	129.835	X	-	-	-
67		7.811	40	186.838	X	-	-	-
68		10.10	4,49	16.557	X	-	-	-
69		6.187	30,64	60.260	X	-	-	-
70		8.400	26,75	98.643	X	-	-	-
71		9.454	5,18	29.481	X	-	-	-

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

√: Presenta declaración jurada en respuesta.

X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO		CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO	% PERFECCIONAMIENTO ACREDITADO	MONTO PERFECCIONAMIENTO CALCULO CGR \$	DIFERENCIA DETERMINADA \$
			%	MONTO PAGADO \$				
72		10.142	11,74	43.292	X	-	-	-
73		8.794	7,47	27.546	X	-	-	-
74		8.642	6,08	22.421	X	-	-	-
75		7.685	11,84	43.661	X	-	-	-
76		6.530	40	147.504	X	-	-	-
77		6.250	26,04	128.033	X	-	-	-
78		6.032	40	177.005	X	-	-	-
79		8.815	10,08	44.605	X	-	-	-
80		6.369	26,67	131.131	X	-	-	-
81		10.193	9,31	37.765	X	-	-	-
82		7.689	6,9	25.444	X	-	-	-
83		6.508	4,78	15.829	X	-	-	-
84		8.567	28,15	103.806	X	-	-	-
85		9.663	2,12	9.902	X	-	-	-
86		5.032	35,14	190.054	X	-	-	-
87		6.234	15,32	56.494	X	-	-	-
88		7.744	21,17	98.884	X	-	-	-
89		5.711	2,84	10.473	X	-	-	-
90		5.711	34,93	154.570	X	-	-	-
91		6.746	11,81	42.099	X	-	-	-
92		6.637	30,33	141.670	X	-	-	-
93		4.667	40	227.656	X	-	-	-
94		8.765	3,47	18.767	X	-	-	-
95		8.509	27,97	159.188	X	-	-	-

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

✓: Presenta declaración jurada en respuesta.

X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO		CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO	% PERFECCIONAMIENTO ACREDITADO	MONTO PERFECCIONAMIENTO CALCULO CGR \$	DIFERENCIA DETERMINADA \$
			%	MONTO PAGADO \$				
96		7.209	31,56	139.657	X	-	-	-
97		10.134	3,2	14.160	√	3.2	14.160	-
98		7.012	8,23	33.384	X	-	-	-
99		7.364	10,64	47.083	X	-	-	-
100		6.919	31,51	147.182	√	31.51	147.182	-
101		6.196	21,26	98.179	√	15.70	72.503	25.676
102		7.042	17,1	97.323	X	-	-	-
103		7.321	17,16	84.372	X	-	-	-
104		5.546	18,59	82.262	X	-	-	-
105		8.915	15,7	84.913	X	-	-	-
106		7.637	4,33	10.645	X	-	-	-
107		5.314	13,67	38.901	X	-	-	-
108		6.973	11,21	41.338	X	-	-	-
109		7.259	11,62	42.850	X	-	-	-
110		7.558	15,23	56.162	X	-	-	-
111		7.267	40	216.339	X	-	-	-
112		6.861	9,56	42.304	X	-	-	-
113		7.531	34,65	170.367	X	-	-	-
114		5.714	35,17	181.969	X	-	-	-
115		7.418	7,84	28.911	X	-	-	-
116		8.953	6,69	24.670	X	-	-	-
117		5.592	40	216.339	X	-	-	-

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

√: Presenta declaración jurada en respuesta.

X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO		CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO	% PERFECCIONAMIENTO ACREDITADO	MONTO PERFECCIONAMIENTO CALCULO CGR \$	DIFERENCIA DETERMINADA \$
			%	MONTO PAGADO \$				
118		10.05	26,13	148.716	X	-	-	-
119		7.694	11,71	43.182	X	-	-	-
120		6.379	7,11	26.219	X	-	-	-
121		8.117	12,58	55.668	X	-	-	-
122		7.134	16,62	73.546	√	15.21	67.306	6.239
123		5.927	40	227.656	√	22.58	128.512	99.144
124		9.493	3,19	11.763	X	-	-	-
125		6.724	8,4	35.106	X	-	-	-
126		8.071	5,97	18.346	X	-	-	-
127		6.618	4,37	7.914	X	-	-	-
128		6.979	23,14	113.775	X	-	-	-
129		5.819	11,15	39.746	X	-	-	-
130		9.399	14,26	43.821	X	-	-	-
131		8.378	8,94	41.758	X	-	-	-
132		8.086	17,87	54.915	X	-	-	-
133		7.773	40	177.005	X	-	-	-
134		6.848	10,54	38.867	X	-	-	-
135		6.516	40	216.339	X	-	-	-
136		7.042	9,91	48.725	X	-	-	-
137		6.497	40	216.339	X	-	-	-
138		6.285	29,33	60.702	X	-	-	-
139		7.510	15,81	69.961	X	-	-	-
140		6.974	12,16	53.809	X	-	-	-

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

√: Presenta declaración jurada en respuesta.

X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO		CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO	% PERFECCIONAMIENTO ACREDITADO	MONTO PERFECCIONAMIENTO CALCULO CGR \$	DIFERENCIA DETERMINADA \$
			%	MONTO PAGADO \$				
141		6.468	32,49	119.810	X	-	-	-
142		8.006	8,79	32.414	X	-	-	-
143		10.82	2,07	8.397	X	-	-	-
144		6.571	14,7	54.208	X	-	-	-
145		6.649	27,54	111.713	X	-	-	-
146		7.959	10,44	43.632	√	9.14	38.199	5.433
147		7.203	40	216.339	√	40	216.339	-
148		6.036	36,59	208.248	X	-	-	-
149		10.08	16,29	88.104	√	16.29	88.104	-
150		7.686	14,12	59.012	√	13.98	58.426	585
151		8.967	9,45	41.818	√	8.57	37.923	3.894
152		7.473	8,99	37.572	√	8.99	37.572	-
153		6.559	7	13.767	X	-	-	-
154		7.076	19,37	95.239	√	19.37	95.239	-
155		6.424	7,25	32.082	X	-	-	-
156		7.056	20,16	74.342	√	20.16	74.342	-
157		7.778	40	227.656	√	40	227.656	-
158		7.101	40	147.504	√	40	147.504	-
159		7.195	1,07	4.340	X	-	-	-
160		5.922	40	227.656	X	-	-	-
161		6.566	14,15	52.180	X	-	-	-
162		6.071	9,7	42.924	X	-	-	-
163		7.983	7,25	32.082	X	-	-	-

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

√: Presenta declaración jurada en respuesta.

X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO		CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO	%	PERFECCIONAMIENTO ACREDITADO	MONTO PERFECCIONAMIENTO CALCULO CGR \$	DIFERENCIA DETERMINADA \$
			%	MONTO PAGADO \$					
164		8.225	13,21	58.456	√	13,21	58.456		
165		11.26	1,72	8.457	X	-	-	-	
166		6.730	25	142.285	X	-	-	-	
167		7.731	18,6	100.598	√	17.18	92.918	7.680	
168		10.12	9,42	34.737	X	-	-	-	
169		9.153	3,33	12.280	X	-	-	-	
170		6.311	40	216.339	√	40	216.339	-	
171		9.153	11,98	44.177	√	6.85	25.260	18.917	
172		7.978	2,86	10.547	√	2.18	8.039	2.508	
173		6.242	21,72	93.444	√	21.72	93.444	-	
174		7.767	40	216.339	X	-	-	-	
175		10.120	8,59	40.123	√	8.59	40.123	-	
176		9.151	15,38	56.715	√	15.38	56.715	-	
177		9.153	11,31	41.707	√	10.87	40.084	1.623	
178		7.516	17,62	77.971	√	13.51	59.783	18.187	
179		8.898	30,04	55.388	√	30.04	55.388	-	
180		6.380	15,39	56.752	X	-	-	-	
181		5.831	13,66	50.373	√	12.58	46.390	3.983	
182		4.788	20,53	111.533	X	-	-	-	
183		9.608	16,14	59.518	√	16.14	59.518	-	
184		6.618	40	227.656	X	-	-	-	
185		5.339	40	216.339	√	40	216.339	-	
186		8.125	29,06	112.767	√	23.88	92.666	20.101	
187		6.873	14,33	66.935	√	14.33	66.935	-	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

√: Presenta declaración jurada en respuesta.

X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO		CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO	% PERFECCIONAMIENTO ACREDITADO	MONTO PERFECCIONAMIENTO CALCULO CGR \$	DIFERENCIA DETERMINADA \$
			%	MONTO PAGADO \$				
188		6.809	7,94	29.280	X	-	-	-
189		6.056	12,26	51.238	X	-	-	-
190		6.698	10,77	39.715	X	-	-	-
191		6.350	5,37	19.802	X	-	-	-
192		7.741	28,27	114.673	√	28.27	114.673	-
193		7.544	19,43	110.584	X	-	-	-
194		8.644	7,68	32.097	X	-	-	-
195		9.772	19,18	84.874	X	-	-	-
196		6.872	3,93	14.492	X	-	-	-
197		7.939	39,48	135.881	X	-	-	-
198		6.003	12,39	64.105	√	9.73	50.343	13.763
199		5.898	9,16	35.545	X	-	-	-
200		7.820	14,76	54.429	X	-	-	-
201		7.983	5,94	21.904	X	-	-	-
202		8.105	11,58	44.936	X	-	-	-
203		10.411	16,82	90.971	X	-	-	-
204		7.255	8,38	30.902	X	-	-	-
205		6.508	6,65	26.665	X	-	-	-
206		6.577	9,6	35.401	X	-	-	-
207		6.841	18,07	70.121	X	-	-	-
TOTAL				18.075.582			4.592.327	447.440

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

√: Presenta declaración jurada en respuesta.

X: No presenta declaración jurada en respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 16

DIFERENCIAS EN LOS MONTOS PAGADOS –PERCEPCIÓN INFERIOR-.

N°	NOMBRE	RUT	BONIFICACIÓN RECONOCIMIENTO PROFESIONAL			RESPUESTA MUNICIPIO	
			MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$	MONTO PAGADO EN FEBRERO 2015 \$	DIFERENCIA \$
1		6.73	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
2		7.73	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
3		10.12	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
4		9.15	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
5		9.15	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
6		7.97	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
7		11.16	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
8		15.62	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
9		5.52	27.093	28.718	-1.625	28.718	0
10		7.76	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
11		10.12	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
12		5.83	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
13		9.15	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
14		14.19	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
15		9.15	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
16		10.80	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
17		11.14	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
18		7.51	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
19		8.89	19.352	30.770	-11.418	20.513	-10.257
20		12.58	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
21		12.04	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
22		8.89	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
23		15.69	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
24		4.78	38.704	61.539	-22.835	41.026	-20.513
25		6.37	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
26		6.49	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
27		9.60	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
28		10.49	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
29		8.40	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
30		7.02	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
31		12.97	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
32		9.15	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
33		15.92	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
34		14.17	30.963	32.821	-1.858	32.821	0
35		8.00	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
36		6.34	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
37		9.48	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
38		8.62	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
39		6.22	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
40		7.92	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
41		6.65	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
42		6.51	58.056	61.539	-3.483	61.539	0

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	BONIFICACIÓN RECONOCIMIENTO PROFESIONAL			RESPUESTA MUNICIPIO	
			MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$	MONTO PAGADO EN FEBRERO 2015 \$	DIFERENCIA \$
43		13.295	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
44		7.834	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
45		7.197	34.833	61.539	-26.706	36.923	-24.616
46		6.226	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
47		6.571	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
48		6.920	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
49		15.329	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
50		15.540	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
51		7.949	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
52		15.372	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
53		5.339	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
54		7.496	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
55		13.831	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
56		7.558	23.222	41.026	-17.804	24.615	-16.411
57		13.943	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
58		7.472	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
59		11.525	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
60		9.607	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
61		6.197	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
62		8.002	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
63		8.466	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
64		5.064	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
65		12.831	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
66		11.903	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
67		6.873	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
68		7.012	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
69		6.919	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
70		8.765	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
71		17.650	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
72		12.163	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
73		7.959	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
74		10.084	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
75		12.404	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
76		7.413	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
77		11.191	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
78		11.185	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
79		7.078	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
80		16.41	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
81		10.081	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
82		8.96	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
83		7.473	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
84		6.55	20.193	32.821	-12.628	21.405	-11.416
85		7.076	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
86		6.695	58.056	61.539	-3.483	61.539	0

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	BONIFICACIÓN RECONOCIMIENTO PROFESIONAL			RESPUESTA MUNICIPIO	
			MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$	MONTO PAGADO EN FEBRERO 2015 \$	DIFERENCIA \$
87		6.42	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
88		7.05	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
89		15.46	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
90		8.77	47.500	61.539	-14.039	61.539	0
91		7.77	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
92		6.05	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
93		6.91	30.964	32.821	-1.857	32.821	0
94		6.56	31.666	61.539	-29.873	33.566	-27.973
95		6.07	37.321	61.539	-24.218	39.560	-21.979
96		7.98	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
97		10.05	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
98		8.22	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
99		11.26	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
100		7.44	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
101		13.91	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
102		6.69	32.861	61.539	-28.678	34.833	-26.706
103		5.93	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
104		5.92	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
105		9.49	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
106		13.75	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
107		6.72	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
108		8.07	29.028	51.283	-22.255	30.769	-20.514
109		6.35	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
110		8.40	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
111		15.59	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
112		7.13	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
113		7.51	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
114		7.74	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
115		10.06	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
116		6.86	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
117		6.69	36.769	38.975	-2.206	38.975	0
118		12.19	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
119		10.84	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
120		7.54	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
121		10.72	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
122		9.40	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
123		7.93	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
124		10.49	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
125		9772	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
126		10.04	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
127		7.56	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
128		6.49	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
129		8.83	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
130		8.350	16.588	24.616	-8.028	17.583	-7.033
131		6.872	58.056	61.539	-3.483	61.539	0

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	BONIFICACIÓN RECONOCIMIENTO PROFESIONAL			RESPUESTA MUNICIPIO	
			MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$	MONTO PAGADO EN FEBRERO 2015 \$	DIFERENCIA \$
132		8.231	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
133		7.939	22.577	57.436	-34.859	23.931	-33.505
134		8.378	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
135		15.39	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
136		9.702	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
137		9.156	58.056	61.539	-3.483	0	-61.539
138		8.346	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
139		7.302	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
140		7.826	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
141		12.32	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
142		16.41	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
143		9.785	58.056	61.539	-3.483	0	-61.539
144		7.817	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
145		10.10	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
146		13.33	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
147		5.898	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
148		7.820	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
149		6.187	23.222	32.821	-9.599	24.615	-8.206
151	C	16.838	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
152		6.652	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
153		8.400	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
154		7.983	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
150		15.706	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
155		16.247	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
156		10.142	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
157		8.794	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
158	F	12.689	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
159	F	8.642	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
160		7.685	31.667	61.539	-29.872	33.567	-27.972
161		9.617	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
162	R	6.250	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
163		10.419	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
164	S	6.032	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
165	S	8.815	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
166	S	7.041	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
167		7.259	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
168		7.558	24.530	61.539	-37.009	26.002	-35.537
169		7.267	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
170	S	7.321	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
171		5.546	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
172		8.915	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
173		20.684	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
174		10.193	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
175		7.689	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
176		7.255	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
177		8.567	58.056	61.539	-3.483	61.539	0

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	BONIFICACIÓN RECONOCIMIENTO PROFESIONAL			RESPUESTA MUNICIPIO	
			MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$	MONTO PAGADO EN FEBRERO 2015 \$	DIFERENCIA \$
178		9.66	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
179		6.23	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
180		7.74	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
181		13.54	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
182		7.53	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
183		8.95	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
184		10.35	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
185		10.05	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
186		9.99	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
187		7.69	33.493	61.539	-28.046	35.503	-26.036
188		6.37	34.151	61.539	-27.388	36.200	-25.339
189		8.11	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
190		6.97	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
191		8.08	29.028	51.283	-22.255	30.769	-20.514
192		14.19	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
193		15.14	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
194		6.84	29.028	61.539	-32.511	30.769	-30.770
195		6.97	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
196		7.77	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
197		5.71	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
198		12.11	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
199		6.263	58.056	61.539	-3.483	61.539	0
TOTAL			10.902.609	11.963.184	-1.060.575	11.444.809	-518.375

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

DIFERENCIAS EN LOS MONTOS PAGADOS –PERCEPCIÓN EN EXCESO.

NOMBRE	RUT	BONIFICACIÓN RECONOCIMIENTO PROFESIONAL		
		MONTO PAGADO MUNICIPIO	MONTO DETERMINADO C.G.R	DIFERENCIAS
		\$	\$	\$
	16.054	67.088	49.232	17.856
	13.712	77.409	68.378	9.032
	15.959	77.409	38.291	39.118
	13.467	58.056	51.283	6.773
	16.959	38.704	30.086	8.618
	13.712	69.668	65.642	4.026
	13.756	77.409	68.378	9.032
	13.466	77.409	54.702	22.707
	15.917	64.508	51.967	12.541
	13.496	36.667	21.881	14.786
	6.591	58.056	41.026	17.030
	16.276	77.409	54.702	22.707
	15.359	51.606	38.291	13.315
	16.680	77.409	68.378	9.032
	15.511	77.409	65.642	11.767
	16.719	77.409	71.113	6.296
	17.317	64.508	62.907	1.601



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

NOMBRE	RUT	BONIFICACIÓN RECONOCIMIENTO PROFESIONAL		
		MONTO PAGADO MUNICIPIO	MONTO DETERMINADO C.G.R	DIFERENCIAS
		\$	\$	\$
[REDACTED]	15.89 [REDACTED]	77.409	68.378	9.032
[REDACTED]	13.467 [REDACTED]	58.056	51.283	6.773
[REDACTED]	6.591 [REDACTED]	58.056	41.026	17.030
TOTAL		1.321.654	1.062.586	259.072

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 17

DESEMBOLSO INSUFICIENTEMENTE ACREDITADO.

N°	NOMBRE	RUT	MONTO PAGADO \$	RESPUESTA ADJUNTA CERTIFICADO DE TÍTULO
1		15.917	23.235	√
2		14.093	23.235	X
3		12.019	4.647	X
4		4.264	23.235	X
5		6.242	77.409	√
6		15.621	6.196	√
7		12.476	77.409	X
8		8.765	58.056	√
9		14.505	9.294	√
10		11.226	21.686	X
11		9.807	30.963	X
12		6.216	13.941	X
13		15.606	77.409	X
14		5.313	9.829	√
15		7.652	23.235	X
16		17.243	23.235	X
17		16.291	3.872	X
18		9.399	19.362	√
19		11.906	77.409	√
20		15.586	18.588	√
21		6.973	77.409	√
22		7.259	58.056	√
23		12.245	23.235	√
24		7.321	58.056	√
25		13.687	51.606	X
26		15.617	77.409	√
27		6.379	34.151	√
28		16.719	15.490	√
29		14.197	58.056	√
30		6.285	11.617	√
31		7.042	77.409	√
32		7.510	77.409	√
33		7.773	58.056	√
34		11.880	77.409	√
35		10.534	77.409	X
36		16.959	38.704	√
37		15.724	77.409	√
38		13.295	58.056	√

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

√: Respuesta adjunta certificado de título.

X: Respuesta no adjunta certificado de título



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO PAGADO \$	RESPUESTA ADJUNTA CERTIFICADO DE TÍTULO
39		8.625	56.766	√
40		7.834	58.056	√
41		12.22	5.240	√
42		6.649	77.409	√
43		15.36	23.235	√
44		13.07	77.409	√
45		12.504	12.392	X
46		5.064	58.056	√
47		16.042	15.490	√
48		11.694	50.685	√
49		12.86	77.409	√
50		7.959	58.056	√
51		10.084	58.056	√
52		15.674	77.409	X
53		12.404	58.056	√
54		11.184	58.056	√
55		7.686	77.409	√
56		12.65	16.264	X
57		7.010	77.409	√
58		8.680	23.235	√
59		7.981	6.196	√
60		6.071	37.321	X
61		8.225	58.056	√
62		15.374	9.294	√
63		15.777	17.349	√
64		14.25	23.235	√
65		15.359	51.606	√
66		17.180	13.941	√
67		16.570	30.963	√
68		15.625	77.409	√
69		17.008	3.098	√
70		14.196	23.235	√
71		7.826	58.056	√
72		16.296	77.409	√
73		16.417	58.056	√
74		9.785	58.056	√
75		13.337	58.056	√
76		16.719	77.409	√
77		8.642	58.056	√
78		15.275	23.235	√
79		6.03	58.056	√

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

√: Respuesta adjunta certificado de título.

X: Respuesta no adjunta certificado de título



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	MONTO PAGADO \$	RESPUESTA ADJUNTA CERTIFICADO DE TÍTULO
80		7.550	4.647	√
81		10.19	58.056	√
82		7.655	23.235	√
83		13.71	77.409	X
84		5.524	27.093	X
85		5.831	58.056	√
86		4.788	38.704	X
87		9.608	58.056	X
88		10.49	58.056	X
89		6.618	77.409	√
90		14.175	30.963	√
91		7.436	12.392	√
92		15.56	8.512	X
93		5.339	58.056	X
94		16.48	23.235	√
95		12.83	58.056	X
96		8.125	77.409	√
97		6.873	58.056	X
98		10.56	17.039	X
99		16.42	77.409	X
100		13.942	23.235	X
101		6.809	77.409	√
102		6.023	77.409	√
103		17.461	23.235	√
104		8.959	77.409	√
105		6.056	58.056	√
106		9.577	77.409	X
107		13.679	23.235	X
108		16.902	23.235	√
109		13.466	77.409	X
110		6.698	32.861	X
111		16.125	56.766	X
112		13.755	58.056	√
113		6.350	58.056	√
114		15.426	77.409	√
115		6.591	58.056	X
116		7.741	58.056	X
117		16.493	77.409	X
118		17.906	77.409	√
119		7.544	58.056	√
120		15.726	13.941	√

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

√: Respuesta adjunta certificado de título.

X: Respuesta no adjunta certificado de título



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO PAGADO \$	RESPUESTA ADJUNTA CERTIFICADO DE TÍTULO
121		8.644	77.409	X
122		15.95	77.409	√
123		9.865	5.370	X
124		9.772	58.056	√
125		16.27	77.409	X
126		16.68	77.409	X
127		21.92	30.963	X
128		6.872	58.056	X
129		7.939	22.577	√
130		9.156	58.056	X
131		6.003	77.409	√
132		5.898	58.056	√
133		7.820	58.056	√
134		6.652	58.056	X
135		13.912	77.409	X
136		7.983	58.056	√
137		14.336	61.927	X
138		8.105	55.734	√
139		10.419	58.056	√
140		15.424	28.458	X
141		7.255	58.056	√
142		6.508	51.056	√
143		6.577	44.658	X
144		16.393	77.409	X
145		9.992	58.056	√
146		15.609	72.249	√
147		16.682	6.506	X
148		16.473	3.098	X
149		12.894	77.409	X
150		8.201	23.235	√
151		6.849	77.409	√
152		5.926	22.304	√
153		16.192	77.409	X
154		15.892	77.409	√
155		16.909	77.409	√
156		17.115	23.235	X
157		7.939	5.422	X
158		17.090	13.167	√
TOTAL			7.568.771	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

√: Respuesta adjunta certificado de título.

X: Respuesta no adjunta certificado de título



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 18

BONIFICACIÓN PROPORCIONAL A LAS HORAS DE DESIGNACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 8° LEY N° 19.410, ENTERADA POR UNA CANTIDAD INFERIOR A LA QUE LES CORRESPONDÍA RECIBIR A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA BÁSICA	ENSEÑANZA MEDIA	ENSEÑANZA BÁSICA	ENSEÑANZA MEDIA			
1		17.484	25	0	0	0	6.889	31.700	-24.811
2		15.917	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
3		16.901	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
4		6.730	0	44	0	0	33.066	55.792	-22.726
5		7.731	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
6		16.054	18	0	0	0	13.527	22.824	-9.297
7		14.093	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
8		13.712	25	0	0	0	13.778	31.700	-17.922
9		15.959	14	0	0	0	10.521	17.752	-7.231
10		10.123	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
11		9.153	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
12		6.311	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
13		9.153	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
14		12.019	0	6	0	0	4.509	7.608	-3.099
15		7.978	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
16		4.264	40	0	0	0	30.060	50.720	-20.660
17		11.166	38	0	0	0	28.557	48.184	-19.627
18		11.881	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
19		17.031	38	0	0	0	28.557	48.184	-19.627
20		15.374	0	20	0	0	15.030	25.360	-10.330

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
21		15.620	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
22		5.524	0	14	0	0	10.521	17.752	-7.231
23		7.737	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
24		6.242	25	0	10	0	26.303	44.380	-18.077
25		7.767	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
26		10.534	42	0	0	0	31.563	53.256	-21.693
27		13.467	25	0	0	0	18.788	31.700	-12.912
28		10.120	30	0	8	0	28.557	48.184	-19.627
29		16.415	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
30		7.578	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
31		5.831	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
32		7.626	0	42	0	0	31.563	53.256	-21.693
33		9.151	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
34		14.196	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
35		9.153	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
36		10.809	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
37		7.635	0	5	0	0	3.758	6.340	-2.582
38		11.141	33	0	0	0	24.800	41.844	-17.044
39		7.51	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
40		8.898	15	0	0	0	11.273	19.020	-7.747
41		6.380	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
42		12.58	42	0	0	0	31.563	53.256	-21.693
43		12.048	38	0	0	0	28.557	48.184	-19.627
44		8.899	38	0	0	0	28.557	48.184	-19.627

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R. \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
45		16.62	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
46		15.69	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
47		4.788	0	42	0	0	31.563	53.256	-21.693
48		6.373	38	0	0	0	28.557	48.184	-19.627
49		11.270	0	38	0	0	28.557	48.184	-19.627
50		6.498	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
51		12.51	16	0	0	0	12.024	20.288	-8.264
52		14.182	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
53		14.339	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
54		9.608	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
55		17.054	0	32	0	0	24.048	40.576	-16.528
56		10.49	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
57		6.618	0	44	0	0	33.066	55.792	-22.726
58		6.618	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
59		8.401	30	0	4	0	25.551	43.112	-17.561
60		7.026	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
61		12.970	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
62		9.150	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
63		15.929	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
64		14.179	16	0	0	0	12.024	20.288	-8.264
65		8.006	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
66		6.348	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
67		14.364	33	0	0	0	24.800	41.844	-17.044
68		9.488	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
69		16.95	0	11	0	0	8.267	13.948	-5.681
70		8.626	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
71		6.221	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
72		7.926	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
73		15.58	0	30	0	0	22.545	38.040	-15.495
74		7.062	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
75		10.34	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
76		6.656	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
77		15.72	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
78		6.511	36	0	0	0	17.134	45.648	-28.514
79		13.29	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
80		8.625	0	30	0	14	33.066	55.792	-22.726
81		10.82	33	0	0	0	24.800	41.844	-17.044
82		7.834	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
83		7.197	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
84		15.621	0	8	0	0	6.012	10.144	-4.132
85		6.226	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
86		5.315	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
87		7.436	16	0	0	0	12.024	20.288	-8.264
88		12.221	0	7	0	0	5.086	8.876	-3.790
89		6.571	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
90		7.207	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
91		6.649	30	0	3	0	24.800	41.844	-17.044

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R. \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
92		6.920	30	0	4	0	25.551	43.112	-17.561
93		15.56	0	11	0	0	8.267	13.948	-5.681
94		15.32	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
95		14.31	0	8	0	0	6.012	10.144	-4.132
96		15.36	0	42	0	0	31.563	53.256	-21.693
97		15.54	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
98		7.949	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
99		15.37	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
100		5.339	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
101		7.496	30	0	10	0	30.060	50.720	-20.660
102		13.83	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
103		16.72	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
104		13.07	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
105		12.50	16	0	0	0	12.024	20.288	-8.264
106		21.80	6	0	0	0	4.509	7.608	-3.099
107		7.558	20	0	0	0	15.030	25.360	-10.330
108		13.94	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
109		7.472	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
110		11.52	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
111		9.607	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
112		15.79	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
113		5.89	30	0	5	0	26.303	44.380	-18.077
114		8.594	0	30	0	6	27.054	45.648	-18.594
115		6.197	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
116		8.17	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
117		6.016	38	0	0	0	28.557	48.184	-19.627
118		13.712	12	12	0	0	18.036	30.432	-12.396
119		8.002	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
120		8.466	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
121		5.064	30	0	14	0	26.753	55.792	-29.039
122		16.480	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
123		16.042	20	0	0	0	15.030	25.360	-10.330
124		12.831	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
125		13.756	0	25	0	0	18.788	31.700	-12.912
126		11.695	25	0	0	0	18.788	31.700	-12.912
127		11.877	32	0	0	0	24.048	40.576	-16.528
128		13.347	0	42	0	0	31.563	53.256	-21.693
129		16.623	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
130		12.476	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
131		7.209	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
132		10.134	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
133		11.903	38	0	0	0	28.557	48.184	-19.627
134		8.125	0	30	0	0	22.545	38.040	-15.495
135		15.646	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
136		6.873	38	0	0	0	28.557	48.184	-19.627
137		10.566	22	0	0	0	16.533	27.896	-11.363
138		7.012	30	0	3	0	24.800	41.844	-17.044
139		15.596	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
140		7.049	35	0	0	0	26.303	44.380	-18.077
141		16.420	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
142		13.480	0	33	0	0	24.800	41.844	-17.044
143		7.364	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
144		14.299	12	0	0	0	9.018	15.216	-6.198
145		15.617	0	17	0	0	12.776	21.556	-8.780
146		6.919	38	0	0	0	28.557	48.184	-19.627
147		6.196	0	30	6	0	27.054	45.648	-18.594
148		14.545	0	16	0	0	12.024	20.288	-8.264
149		13.942	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
150		7.694	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
151		8.765	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
152		17.650	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
153		12.861	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
154		8.509	0	44	0	0	33.066	55.792	-22.726
155		12.163	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
156		7.959	30	0	4	0	25.551	43.112	-17.561
157		10.084	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
158		15.675	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
159		12.404	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
160		7.413	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
161		11.191	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
162		12.663	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
163		6.809	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
164		17.283	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
165		11.18	0	35	0		26.904	44.380	-17.476

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
166		7.07	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
167		7.20	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
168		6.02	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
169		16.41	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
170		17.46	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
171		9.16	0	44	0	0	33.066	55.792	-22.726
172		6.03	0	44	0	0	33.066	55.792	-22.726
173		16.91	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
174		15.50	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
175		10.08	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
176		13.05	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
177		7.68	30	0	4	0	25.551	43.112	-17.561
178		8.96	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
179		7.47	30	0	4	0	25.551	43.112	-17.561
180		6.55	16	0	0	0	12.024	20.288	-8.264
181		7.07	30	0	10	0	30.060	50.720	-20.660
182		6.69	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
183		6.42	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
184		12.65	0	21	0	0	15.782	26.628	-10.846
185		7.05	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
186		15.46	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
187		8.95	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
188		8.77	28	0	10	0	28.557	48.184	-19.627
189		7.01	0	42	0	0	31.663	53.256	-21.593
190		7.77	0	44	0	0	33.066	55.792	-22.726

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
191		7.101	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
192		7.195	33	0	0	0	24.800	41.844	-17.044
193		6.056	30	0	4	0	25.551	43.112	-17.561
194		9.577	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
195		6.919	16	0	0	0	12.024	20.288	-8.264
196		8.680	32	0	0	0	24.048	40.576	-16.528
197		5.92	0	30	0	14	33.066	55.792	-22.726
198		7.981	0	8	0	0	6.012	10.144	-4.132
199		13.67	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
200		14.493	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
201		6.566	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
202		6.071	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
203		7.983	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
204		10.052	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
205		8.22	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
206		15.375	12	0	0	0	9.018	15.216	-6.198
207		11.263	40	0	0	0	30.060	50.720	-20.660
208		7.449	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
209		13.914	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
210		16.90	0	42	0	0	31.563	53.256	-21.693
211		13.466	20	0	0	0	15.030	25.360	-10.330
212		15.9	0	19	0	0	14.279	24.092	-9.813
213		6.190	0	23	0	3	19.540	32.968	-13.428

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R. \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
214		6.698	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
215		6.593	33	0	0	0	24.800	41.844	-17.044
216		14.505	12	0	0	0	9.018	15.216	-6.198
217		5.93	0	44	0	0	33.066	55.792	-22.726
218		11.22	0	28	0	0	21.042	35.504	-14.462
219		12.884	16	0	0	0	12.024	20.288	-8.264
220		16.125	22	0	0	0	16.533	27.896	-11.363
221		10.21	0	33	0	0	24.800	41.844	-17.044
222		5.927	0	44	0	0	33.066	55.792	-22.726
223		13.496	8	0	0	0	6.012	10.144	-4.132
224		10.322	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
225		9.807	12	0	0	0	9.018	15.216	-6.198
226		9.49	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
227		13.755	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
228		6.724	27	0	7	0	25.552	43.112	-17.560
229		8.071	25	0	0	0	18.788	31.700	-12.912
230		6.350	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
231		15.426	0	29	0	0	21.794	36.772	-14.978
232		8.408	32	0	0	0	24.048	40.576	-16.528
233		6.61	0	14	0	0	10.521	17.752	-7.231
234		9.017	0	10	0	0	7.515	12.680	-5.165
235		15.591	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
236		15.838	28	0	0	0	21.042	35.504	-14.462
237		7.134	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
238		5.829	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
239		6.591	20	0	0	0	15.030	25.360	-10.330
240		7.694	0	44	0	0	33.066	55.792	-22.726
241		16.28	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
242		7.511	30	0	8	0	28.557	48.184	-19.627
243		7.741	30	0	3	0	24.800	41.844	-17.044
244		6.216	0	29	0	0	21.794	36.772	-14.978
245		16.49	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
246		17.02	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
247		17.90	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
248		10.06	30	0	14	0	33.066	55.792	-22.726
249		13.67	0	10	0	0	7.515	12.680	-5.165
250		6.869	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
251		6.699	19	0	0	0	14.279	24.092	-9.813
252		8.313	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
253		12.19	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
254		7.977	0	24	0	0	18.036	30.432	-12.396
255		10.84	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
256		7.544	0	44	0	0	33.066	55.792	-22.726
257		15.77	0	16	0	0	16.834	20.288	-3.454
258		15.60	0	38	0	0	28.557	48.184	-19.627
259		8.08	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
260		4.311	0	30	0	0	22.545	38.040	-15.495
261		15.726	0	18	0	0	13.527	22.824	-9.297
262		15.935	16	0	0	0	12.024	20.288	-8.264

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
263		8.644	30	0	4	0	25.551	43.112	-17.561
264		10.72	30	0	10	0	30.060	50.720	-20.660
265		8.136	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
266		14.25	32	0	0	0	24.048	40.576	-16.528
267		10.78	0	44	0	0	33.066	55.792	-22.726
268		15.95	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
269		9.404	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
270		7.933	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
271		9.865	16	0	0	0	5.210	20.288	-15.078
272		15.24	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
273		16.21	0	3	0	0	2.255	3.804	-1.549
274		10.49	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
275		9.772	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
276		6.009	0	8	0	0	6.012	10.144	-4.132
277		10.04	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
278		16.27	20	0	0	0	15.030	25.360	-10.330
279		7.566	30	0	4	0	25.551	43.112	-17.561
280		6.386	24	0	14	0	28.557	48.184	-19.627
281		6.490	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
282		15.359	14	0	0	0	10.521	17.752	-7.231
283		16.680	25	0	0	0	18.788	31.700	-12.912
284		21.92	0	12	0	0	9.018	15.216	-6.198
285		8.831	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
286		6.405	0	21	0	0	15.782	26.628	-10.846
287		11.52	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
288		8.350	0	12	0	0	9.018	15.216	-6.198
289		6.872	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
290		15.74	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
291		17.18	36	0	0	0	16.232	45.648	-29.416
292		8.231	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
293		5.313	0	8	0	0	6.012	10.144	-4.132
294		15.154	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
295		7.652	0	30	0	0	22.545	38.040	-15.495
296		17.24	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
297		16.29	5	0	0	0	0	6.340	-6.340
298		12.428	17	0	0	0	12.776	21.556	-8.780
299		9.399	25	0	0	0	18.788	31.700	-12.912
300		11.906	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
301		7.939	28	0	0	0	21.042	35.504	-14.462
302		8.378	30	0	8	0	28.557	48.184	-19.627
303		15.462	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
304		15.399	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
305		15.299	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
306		16.570	12	0	0	0	9.018	15.216	-6.198
307		15.625	0	38	0	0	28.557	48.184	-19.627
308		17.008	0	4	0	0	3.006	5.072	-2.066
309		7.312	24	0	10	0	25.551	43.112	-17.561
310		9.702	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
311		14.19	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
312		9.15	40	0	0	0	30.060	50.720	-20.660

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
313		8.346	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
314		6.003	0	30	0	10	30.060	50.720	-20.660
315		7.30	30	0	8	0	28.557	48.184	-19.627
316		7.826	30	0	14	0	26.753	55.792	-29.039
317		16.815.1	0	31	0	0	23.297	39.308	-16.011
318		17.90	34	0	0	0	4.259	43.112	-38.853
319		12.321	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
320		15.511	24	0	0	0	18.036	30.432	-12.396
321		16.296	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
322		16.417	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
323		9.785	36	0	0	0	18.938	45.648	-26.710
324		7.817	25	0	13	0	28.558	48.184	-19.626
325		17.026	36	0	0	0	8.417	45.648	-37.231
326		11.298	38	0	0	0	28.557	48.184	-19.627
327		10.102	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
328		13.337	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
329		5.898	0	30	0	0	22.545	38.040	-15.495
330		7.820	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
331		6.187	16	0	0	0	12.024	20.288	-8.264
332		15.706	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
333		11.228	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
334		16.838	32	0	0	0	24.048	40.576	-16.528
335		13.902	0	35	0	0	26.303	44.380	-18.077
336		6.652	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
337		16.570	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
338		16.87	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
339		8.400	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
340		17.67	0	33	0	0	24.800	41.844	-17.044
341		13.91	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
342		10.51	24	0	0	0	18.036	30.432	-12.396
343		7.983	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
344		9.454	0	15	0	29	33.067	55.792	-22.725
345		14.148	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
346		13.254	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
347		16.247	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
348		13.249	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
349		13.073	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
350		17.083	0	10	0	0	7.515	12.680	-5.165
351		10.142	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
352		8.794	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
353		16.719	26	0	0	0	19.539	32.968	-13.429
354		14.336	24	0	0	0	18.036	30.432	-12.396
355		12.689	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
356		15.664	12	0	0	0	9.018	15.216	-6.198
357		8.642	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
358		7.685	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
359		6.53	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
360		9.617	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
361		17.063	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
362		13.906	0	36	0	0	27.054	45.648	-18.594

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
363		8.10	0	30	0	0	22.545	38.040	-15.495
364		6.250	40	0	0	0	30.060	50.720	-20.660
365		15.275	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
366		10.419	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
367		15.893	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
368		9.600	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
369		15.332	33	0	0	0	24.800	41.844	-17.044
370		5.819	30	0	0	0	21.794	38.040	-16.246
371		15.586	24	0	0	0	18.036	30.432	-12.396
372		9.380	0	17	0	0	12.776	21.556	-8.780
373		9.726	0	44	0	0	33.066	55.792	-22.726
374		7.637	20	0	0	0	15.030	25.360	-10.330
375		5.314	0	22	0	0	16.533	27.896	-11.363
376		6.032	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
377		8.815	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
378		17.31	23	0	0	0	17.285	29.164	-11.879
379		15.424	8	12	0	0	15.030	25.360	-10.330
380		17.371	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
381		7.041	30	0	0	0	21.042	38.040	-16.998
382		6.369	30	0	10	0	30.060	50.720	-20.660
383		6.973	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
384		7.259	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
385		11.88	0	33	0	0	24.800	41.844	-17.044
386		7.556	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
387		7.267	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
388		13.095	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
389		12.245	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
390		7.042	0	30	0	14	33.066	55.792	-22.726
391		6.224	0	44	0	0	33.066	55.792	-22.726
392		16.321	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
393		7.321	30	0	10	0	30.060	50.720	-20.660
394		5.546	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
395		16.841	0	22	0	0	16.534	27.896	-11.362
396		8.915	30	0	14	0	33.066	55.792	-22.726
397		7.550	6	0	0	0	4.509	7.608	-3.099
398		20.684	38	0	0	0	28.557	48.184	-19.627
399		10.193	33	0	0	0	24.800	41.844	-17.044
400		7.689	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
401		7.255	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
402		16.901	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
403		17.226	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
404		6.508	0	30	0	1	23.297	39.308	-16.011
405		6.508	8	18	0	0	19.539	32.968	-13.429
406		8.567	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
407		9.673	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
408		9.663	38	0	0	0	28.557	48.184	-19.627
409		5.032	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
410		6.234	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
411		7.744	38	0	0	0	28.557	48.184	-19.627
412		14.005	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R. \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
413		13.548	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
414		6.861	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
415		7.531	30	0	10	0	30.060	50.720	-20.660
416		5.714	0	30	0	10	30.060	50.720	-20.660
417		6.577	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
418		8.953	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
419		7.418	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
420		13.687	20	0	0	0	15.030	25.360	-10.330
421		16.393	33	0	0	0	24.800	41.844	-17.044
422		5.592	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
423		10.35	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
424		10.055	0	44	0	0	33.066	55.792	-22.726
425		9.99	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
426		7.694	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
427	V	15.61	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
428		6.379	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
429		8.117	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
430		7.10	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
431		15.609	28	0	0	0	21.042	35.504	-14.462
432		6.979	30	0	10	0	30.060	50.720	-20.660
433		17.24	26	0	0	0	18.236	32.968	-14.732
434		16.719	0	20	0	0	15.030	25.360	-10.330
435		8.086	25	0	0	0	18.788	31.700	-12.912
436		16.41	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
437		14.19	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
			N° HORAS		N° HORAS		MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
438		16.68	18	0	0	0	6.313	22.824	-16.511
439		15.14	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
440		6.497	30	0	14	0	33.066	55.792	-22.726
441		14.47	0	13	0	0	9.770	16.484	-6.714
442		16.47	0	4	0	0	3.006	5.072	-2.066
443		6.285	0	15	0	1	12.025	20.288	-8.263
444		12.89	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
445		8.201	32	0	0	0	24.048	40.576	-16.528
446		6.849	0	30	0	0	22.545	38.040	-15.495
447		5.926	0	17	0	0	12.776	21.556	-8.780
448		6.848	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
449		6.516	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
450		16.19	36	0	0	0	27.054	45.648	-18.594
451		7.042	30	0	10	0	30.060	50.720	-20.660
452		7.510	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
453		6.974	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
454		7.773	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
455		6.46	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
456		5.711	30	0	0	0	22.545	38.040	-15.495
457		5.711	30	0	6	0	27.054	45.648	-18.594
458		6.746	30	0	0	0	21.794	38.040	-16.246
459		15.85	25	0	0	0	18.788	31.700	-12.912
460		12.110	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561
461	V	10.973	34	0	0	0	25.551	43.112	-17.561

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE	RUT	JORNADA DOCENTE		EXTENSIÓN HORARIA		BONIFICACIÓN PROPORCIONAL HORAS ARTICULO 8° LEY N° 19.410		
							MONTO PAGADO MUNICIPIO \$	MONTO DETERMINADO C.G.R \$	DIFERENCIA \$
			N° HORAS		N° HORAS				
			ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA	ENSEÑANZA			
			BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA			
462		7.655	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
463		17.115	35	0	0	0	26.303	44.380	-18.077
464		6.637	38	0	0	0	28.557	48.184	-19.627
465		7.939	36	0	0	0	6.313	45.648	-39.335
466		17.090	0	30	0	0	12.776	38.040	-25.264
467		4.667	0	44	0	0	33.066	55.792	-22.726
468		6.263	44	0	0	0	33.066	55.792	-22.726
TOTAL							11.005.199	18.814.584	7.809.385

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 19

AGUINALDO DE NAVIDAD PAGADO EN EXCESO

N°	NOMBRE	RUT	MONTOS PAGADOS MUNICIPIO \$	RECÁLCULO C.G.R \$	DIFERENCIAS DETERMINADAS \$
1		10.123	49.396	26.129	23.267
2		11.141	49.396	26.129	23.267
3		12.586	49.396	26.129	23.267
4		9.608	49.396	26.129	23.267
5		15.724	49.396	26.129	23.267
6		7.949	49.396	26.129	23.267
7		8.002	49.396	26.129	23.267
8		13.480	49.396	26.129	23.267
9		7.195	49.396	26.129	23.267
10		6.566	49.396	26.129	23.267
11		10.052	49.396	26.129	23.267
12		6.190	49.396	26.129	23.267
13		6.698	49.396	26.129	23.267
14		9.493	49.396	26.129	23.267
15		6.350	49.396	26.129	23.267
16		8.408	49.396	26.129	23.267
17		8.084	49.396	26.129	23.267
18		6.872	49.396	26.129	23.267
19		8.231	49.396	26.129	23.267
20		11.906	49.396	26.129	23.267
21		6.652	49.396	0	49.396
22		10.193	49.396	26.129	23.267
23		7.255	49.396	26.129	23.267
24		8.953	49.396	26.129	23.267
25		7.694	49.396	26.129	23.267
26		6.848	49.396	26.129	23.267
27		6.746	49.396	26.129	23.267
28		10.973	49.396	26.129	23.267
TOTAL			1.383.088	705.483	677.605

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 20

DESEMBOLSOS INSUFICIENTEMENTE ACREDITADOS.

- FALTA DE CONTRATO DE TRABAJO.

N°	RUT	NOMBRE	SIN CONTRATO	TOTAL HABERES \$	RESPUESTA MUNICIPIO
					CONTRATO
1	10.722		x	1.017.032	x
2	9.582		x	985.333	x
3	15.929		x	904.103	x
4	7.205		x	777.986	x
5	10.730		x	563.978	x
6	13.064		x	672.509	x
7	17.380		x	790.229	x
8	15.045		x	1.208.479	x
TOTAL				6.919.649	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

✓=Documento proporcionado
X=Documento no proporcionado

- FALTA DE ANEXO DE CONTRATO.

N°	RUT	NOMBRE	SIN ANEXO	SUELDO BASE \$	RESPUESTA MUNICIPIO
					ANEXO DE CONTRATO
1	18.026		x	380.396	✓
2	5.762		x	463.387	✓
3	14.190		x	619.385	✓
4	7.438		x	1.009.714	X
5	6.081		x	363.360	✓
6	10.510		x	1.361.505	✓
7	16.191		x	316.315	✓
8	22.594		x	1.208.677	✓
9	10.369		x	601.270	✓
10	7.547		x	798.346	✓
11	9.151		x	1.610.155	✓
12	7.109		x	742.093	✓
13	5.893		x	1.241.704	✓
14	6.165		x	841.780	✓

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

✓=Documento proporcionado
X=Documento no proporcionado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

N°	RUT	NOMBRE	SIN ANEXO	SUELDO BASE \$	RESPUESTA MUNICIPIO
					ANEXO DE CONTRATO
15	15.87		x	759.623	✓
16	2.396		x	372.783	✓
17	7.696		x	402.128	✓
18	16.27		x	525.893	✓
19	10.67		x	554.576	✓
20	10.16		x	617.360	x
21	11.55		x	525.893	✓
22	8.126		x	547.937	✓
23	3.444		x	158.371	✓
24	6.501		x	433.882	x
25	12.51		x	671.974	✓
26	8.314		x	486.219	✓
27	11.80		x	508.363	✓
28	17.73		x	313.324	✓
29	15.46		x	701.190	✓
30	19.11		x	238.500	x
31	7.841		x	816.751	✓
32	10.91		x	767.171	✓
33	17.17		x	445.200	✓
34	14.45		x	617.360	✓
35	14.44		x	1.074.379	✓
36	11.27		x	525.929	✓
37	7.420		x	992.765	✓
38	7.317		x	1.009.682	✓
39	11.69		x	584.325	✓
40	6.318		x	400.847	x
41	10.72		x	842.636	x
42	9.582		x	685.937	x
43	9.352		x	826.510	✓
44	5.811		x	785.333	✓
45	11.99		x	456.330	x
46	16.76		x	890.400	✓
47	15.33		x	883.499	✓
48	15.92		x	604.707	x
49	7.205		x	478.590	x
50	10.73		x	258.910	✓
51	13.06		x	298.319	x
52	17.38		x	490.833	x
53	15.04		x	1.057.350	x
TOTAL				35.169.866	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque, a través de correo electrónico emitido el 27 de julio de 2015.

✓=Documento proporcionado

X=Documento no proporcionado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 21

CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Cuenta Corriente N° 434716-1, Banco Santander

Saldo Anterior según contabilidad	(47.640.182)
(+) Depósitos	1.558.448.934
Subtotal	1.510.808.752
(-) Giros	1.406.899.526
Saldo Real Contable	103.909.226

Conciliación Bancaria

Saldo Real Contable	103.909.226	
(+) Cheques girados y no cobrados	378.776.131	
(+) Diferencia en cheque de menos registrada por el banco	3.590.887	
(-) Diferencia en cheque de más registrada por el banco.	5.581.677	
(-) Diferencia en dep. de menos reg. por el banco.	584.926	
Saldo Cartola Bancaria		407.161.858
Sumas	480.109.641	407.161.858
Diferencia		72.947.783

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información consignada en el libro mayor analítico, listado de cheques girados y no cobrados y, la cartola bancaria respectiva, todos proporcionados por la Dirección de Educación de la Municipalidad del Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 22

DOCUMENTOS CADUCADOS

FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO \$
22/12/2005	2055	[REDACTED]	7.627
22/12/2005	2062	[REDACTED]	22.831
22/12/2005	2393	[REDACTED]	15.256
10/01/2006	2526	Médico Móvil	14.500
10/01/2006	2613	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
27/01/2006	2857	[REDACTED]	155.547
10/02/2006	2718	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
10/03/2006	3723	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
10/04/2006	6530	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
10/05/2006	7103	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
30/05/2006	7172	[REDACTED]	215.900
30/05/2006	7317	[REDACTED]	25.096
30/05/2006	7330	[REDACTED]	26.029
30/05/2006	7437	[REDACTED]	43.728
13/06/2006	7708	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
30/06/2006	7869	[REDACTED]	819.298
30/06/2006	7933	[REDACTED]	61.740
30/06/2006	8008	[REDACTED]	88.863
30/06/2006	8040	[REDACTED]	35.456
10/07/2006	8284	[REDACTED]	7.840
10/07/2006	8319	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
13/07/2006	0	Pago Bono Escolar	9.711.440
28/07/2006	8465	[REDACTED]	25.094
28/07/2006	8796	[REDACTED]	197.934
08/08/2006	5225	Asoc. Funcionarios Municipales El Bosque	11.739
08/08/2006	9028	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
30/08/2006	9342	[REDACTED]	35.539
10/09/2006	9695	Asoc. Funcionarios Municipales El Bosque	3.643
10/09/2006	9742	Asoc. Funcionarios Municipales El Bosque	22.022
10/09/2006	9745	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
15/09/2006	9781	[REDACTED]	37.835
15/09/2006	9793	[REDACTED]	37.835
15/09/2006	9847	[REDACTED]	37.835
10/10/2006	10609	Asoc. Funcionarios Municipales El Bosque	3.643
10/10/2006	10677	Asoc. Funcionarios Municipales El Bosque	20.007
10/10/2006	10679	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
10/11/2006	11506	Legalchile S.A.	4.500
10/10/2006	9563	Legalchile S.A.	4.500

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de conciliaciones bancarias, listado de cheques girados y no cobrados entregado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO \$
10/11/2006	11595	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
10/12/2006	12082	Legalchile S.A.	9.000
10/12/2006	12168	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
10/01/2007	12643	Colegio Educadora De Párvulos	2.804
10/01/2007	12671	Legalchile S.A.	4.500
10/01/2007	12675	Fondo De Pensiones Cuprum	31.634
10/01/2007	12677	Fondo De Pensiones Hábitat	161.370
10/01/2007	12679	Fondo De Pensiones Planvital	35.553
10/01/2007	12681	Fondo De Pensiones Provida	193.755
10/01/2007	12683	Fondo De Pensiones Santa María	23.966
10/01/2007	12685	Fondo De Pensiones Summa Bansander	21.812
10/01/2007	12760	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
29/01/2007	12984	[REDACTED]	110.000
29/01/2007	13154	[REDACTED]	110.000
29/01/2007	13183	[REDACTED]	110.000
12/02/2007	13338	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
10/03/2007	13823	Legalchile S.A.	4.500
10/03/2007	13906	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
12/03/2007	13229	Colegio Educadora De Párvulos	2.804
12/03/2007	13256	Legalchile S.A.	4.500
30/03/2007	14354	[REDACTED]	22.636
10/04/2007	13977	Legalchile S.A.	4.500
10/04/2007	14487	Asoc. Gremial Func. Municipales	6.496
10/05/2007	14558	Legalchile S.A.	4.500
10/05/2007	14646	Asoc. Gremial Func. Municipales	4.577
30/05/2007	17845	[REDACTED]	9.116
30/05/2007	17854	[REDACTED]	10.829
30/05/2007	18127	[REDACTED]	68.649
30/05/2007	18134	[REDACTED]	8.942
05/06/2007	15009	[REDACTED]	52.801
10/06/2007	18304	Legalchile S.A.	4.500
10/06/2007	18429	Asoc. Gremial Func. Municipales	4.577
10/07/2007	14716	Legalchile S.A.	4.500
10/07/2007	14803	Asoc. Gremial Func. Municipales	4.577
10/07/2007	15074	Cuprum	61.709
10/07/2007	17210	[REDACTED]	3.000
30/07/2007	18981	[REDACTED]	32.475
10/08/2007	14843	Legalchile S.A.	4.500
10/08/2007	14878	Asoc. Gremial Func. Municipales	4.577
10/09/2007	20004	Legalchile S.A.	4.500
30/05/2007	18135	[REDACTED]	5.491

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de conciliaciones bancarias, listado de cheques girados y no cobrados entregado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO \$
10/09/2007	20038	Asoc. Gremial Func. Municipales	4.577
14/09/2007	20236	[REDACTED]	39.802
14/09/2007	20246	[REDACTED]	39.802
10/10/2007	14896	Legalchile S.A.	4.500
14/10/2007	14945	[REDACTED]	14.843
14/10/2007	14947	[REDACTED]	1.076
30/10/2007	20989	[REDACTED]	93.691
30/10/2007	21336	[REDACTED]	145.652
12/11/2007	17347	[REDACTED]	300.000
12/11/2007	21521	Legalchile S.A.	4.500
22/11/2007	21577	[REDACTED]	11.254
30/11/2007	21859	[REDACTED]	8.806
30/11/2007	21966	[REDACTED]	145.612
10/12/2007	22078	Legalchile S.A.	4.500
21/12/2007	22269	[REDACTED]	8.806
10/01/2008	22626	Legalchile S.A.	4.500
30/01/2008	22688	[REDACTED]	111.692
30/01/2008	22963	[REDACTED]	60.000
30/01/2008	23004	[REDACTED]	60.000
30/01/2008	23027	[REDACTED]	60.000
30/01/2008	23126	[REDACTED]	223.135
30/01/2008	23127	[REDACTED]	60.000
10/03/2008	23644	Colegio Ed. De Párvulos	2.804
10/03/2008	23668	Legal Chile	4.500
10/03/2008	23732	[REDACTED]	3.500
10/03/2008	23733	[REDACTED]	3.500
13/03/2008	23738	[REDACTED]	1.280.216
28/03/2008	24085	[REDACTED]	118.472
10/04/2008	24186	Colegio Educadora De Párvulos	2.804
10/04/2008	24208	Legalchile S.A.	4.500
10/04/2008	24229	[REDACTED]	206.000
10/04/2008	24252	[REDACTED]	2.000
18/04/2008	24297	[REDACTED]	72.000
18/04/2008	24404	[REDACTED]	72.000
30/04/2008	24428	[REDACTED]	11.254
30/04/2008	24469	[REDACTED]	8.806
30/04/2008	24517	[REDACTED]	8.806
30/04/2008	24526	[REDACTED]	8.806
30/04/2008	24528	[REDACTED]	13.282
10/02/2008	23163	Legalchile S.A.	4.500

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de conciliaciones bancarias, listado de cheques girados y no cobrados entregado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO \$
30/04/2008	24566	[REDACTED]	13.282
30/04/2008	24580	[REDACTED]	91.805
30/04/2008	24604	[REDACTED]	13.282
10/05/2008	24929	[REDACTED]	56.313
10/05/2008	24951	Legalchile S.A.	4.500
10/05/2008	24971	[REDACTED]	204.000
10/05/2008	25008	[REDACTED]	10.662
10/05/2008	25019	[REDACTED]	2.000
30/05/2008	25041	[REDACTED]	110.566
30/05/2008	25456	Is [REDACTED]	23.367
10/06/2008	25485	[REDACTED]	56.313
10/06/2008	25510	Legalchile S.A.	4.500
10/06/2008	25531	[REDACTED]	276.000
10/06/2008	25544	[REDACTED]	10.662
10/06/2008	25555	[REDACTED]	4.000
30/06/2008	25861	[REDACTED]	65.282
30/06/2008	25955	[REDACTED]	152.684
10/07/2008	26072	[REDACTED]	276.000
10/07/2008	26096	[REDACTED]	4.000
30/07/2008	26314	[REDACTED]	227.197
30/07/2008	26484	[REDACTED]	72.182
31/07/2008	26145	[REDACTED]	65.282
31/07/2008	26300	[REDACTED]	1.361
31/07/2008	26302	[REDACTED]	6.668
01/08/2008	26611	[REDACTED]	52.608
29/08/2008	26718	[REDACTED]	240.426
29/08/2008	26754	[REDACTED]	251.314
03/09/2008	27181	[REDACTED]	233.162
16/09/2008	27321	[REDACTED]	42.549
16/09/2008	27337	[REDACTED]	29.638
16/09/2008	27509	[REDACTED]	42.549
16/09/2008	27663	[REDACTED]	29.638
16/09/2008	27672	[REDACTED]	42.549
16/09/2008	27701	[REDACTED]	29.638
16/09/2008	27970	[REDACTED]	42.549
16/09/2008	28024	[REDACTED]	29.638
16/09/2008	28061	[REDACTED]	42.549
16/09/2008	28085	[REDACTED]	29.638
16/09/2008	28086	[REDACTED]	29.638
16/09/2008	28106	[REDACTED]	42.549
31/07/2008	26254	[REDACTED]	115.791

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de conciliaciones bancarias, listado de cheques girados y no cobrados entregado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO \$
30/09/2008	28303	[REDACTED]	34.913
30/09/2008	28325	V [REDACTED]	7.355
30/09/2008	28614	[REDACTED]	29.638
10/10/2008	28642	Centro Dental El Bosque	47.823
10/10/2008	28661	C.C.A.F. La Araucana	42.084
10/10/2008	28673	Centro Dental El Bosque	88.664
13/10/2008	6883073	Previred S.A.	59.254
30/10/2008	29030	[REDACTED]	244.532
30/10/2008	29088	[REDACTED]	22.575
28/11/2008	29562	[REDACTED]	242.673
10/12/2008	29767	Asoc. Funcionarios Municipales El Bosque	5.686
10/12/2008	29795	Asoc. Funcionarios Municipales El Bosque	484.270
23/12/2008	30438	[REDACTED]	505.871
23/12/2008	30490	[REDACTED]	343.763
06/01/2009	30710	[REDACTED]	65.150
06/01/2009	30711	[REDACTED]	27.825
10/03/2009	31944	[REDACTED]	16.635
30/03/2009	32038	[REDACTED]	8.957
17/04/2009	32497	[REDACTED]	11.500
30/04/2009	32929	[REDACTED]	128.428
10/07/2009	34296	[REDACTED]	250.000
30/07/2009	34879	[REDACTED]	37.951
10/08/2009	35197	Asoc. Gremial Func. Municipales	4.577
13/08/2009	35329	[REDACTED]	3.464.461
03/09/2009	35985	[REDACTED]	25.200
17/09/2009	36435	[REDACTED]	46.804
17/09/2009	36509	[REDACTED]	46.804
17/09/2009	36532	[REDACTED]	46.804
17/09/2009	36680	[REDACTED]	46.804
30/09/2009	36761	[REDACTED]	214.339
30/09/2009	36871	[REDACTED]	25.270
02/10/2009	37388	[REDACTED]	50.400
07/10/2009	37404	[REDACTED]	113.662
30/10/2009	37788	[REDACTED]	4.215
30/10/2009	37790	[REDACTED]	195.187
30/10/2009	38025	[REDACTED]	1.253
03/11/2009	38048	[REDACTED]	12.600
23/11/2009	38386	[REDACTED]	25.200

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de conciliaciones bancarias, listado de cheques girados y no cobrados entregado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO \$
23/11/2009	38395	[REDACTED]	25.200
30/11/2009	38449	[REDACTED]	63.251
03/12/2009	38974	[REDACTED]	12.600
06/01/2010	40133	[REDACTED]	68.534
29/01/2010	41225	[REDACTED]	125.000
29/01/2010	41229	[REDACTED]	125.000
04/03/2010	42164	[REDACTED]	25.200
16/03/2010	42286	[REDACTED]	1.773
17/03/2010	42335	Consorcio Seguros De Vida S.A.	41.893
12/04/2010	43021	[REDACTED]	6.223
12/04/2010	43071		4.610
12/04/2010	43072		4.610
10/06/2010	44721		4.018
30/07/2010	45732		5.945
30/07/2010	46039		27.000
30/07/2010	46102		13.500
07/09/2010	47304		42.418
16/09/2010	47525		48.910
21/09/2010	47938		10.171
05/10/2010	48585		39.335
30/12/2010	51441		128.724
30/12/2010	51654		255.000
28/01/2011	52416		169.696
28/01/2011	53086		614.416
28/01/2011	53242		31.597
20/04/2011	54638		2.000
24/05/2011	55624	Centro Dental El Bosque	26.250
03/06/2011	56498	C [REDACTED]	7.441
17/06/2011	56663		1.392
30/06/2011	56769		9.671
30/06/2011	57205		13.103
30/06/2011	57211		23.123
07/07/2011	57747		3.268
29/07/2011	57994		11.984
05/08/2011	58922	[REDACTED]	2.532
10/08/2011	58991	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
31/08/2011	59653	[REDACTED]	39.600
14/09/2011	60112	[REDACTED]	51.500
14/09/2011	60158	[REDACTED]	35.875
14/09/2011	60521	[REDACTED]	51.500
16/09/2010	47635	[REDACTED]	48.910

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de conciliaciones bancarias, listado de cheques girados y no cobrados entregado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO \$
28/09/2011	60773	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
30/09/2011	61209	[REDACTED]	39.600
25/10/2011	61966	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
07/11/2011	62968	[REDACTED]	5.064
30/11/2011	63943	[REDACTED]	51.500
30/11/2011	63982	Legalchile S.A.	4.500
30/11/2011	64021	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
07/12/2011	64144	[REDACTED]	24.778
07/12/2011	64160	[REDACTED]	8.041
07/12/2011	64166	[REDACTED]	72.640
22/12/2011	64974	[REDACTED]	10.338
28/12/2011	65345	Legalchile S.A.	4.500
28/12/2011	65382	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
30/12/2011	65569	[REDACTED]	230.000
02/01/2012	65894	[REDACTED]	42.000
02/01/2012	65895	[REDACTED]	42.000
20/01/2012	65992	[REDACTED]	4.902
30/01/2012	66059	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
01/02/2012	66797	[REDACTED]	15.873
29/02/2012	67343	Cooperativa Nahuelcoop	14.970
29/02/2012	67385	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
08/03/2012	67429	[REDACTED]	53.230
08/03/2012	67430	[REDACTED]	331.152
08/03/2012	67431	[REDACTED]	45.284
08/03/2012	67432	[REDACTED]	135.089
08/03/2012	67433	[REDACTED]	194.490
08/03/2012	67434	[REDACTED]	60.731
08/03/2012	67436	[REDACTED]	149.935
08/03/2012	67438	[REDACTED]	295.624
08/03/2012	67439	[REDACTED]	61.502
08/03/2012	67440	T [REDACTED]	42.707
08/03/2012	67442	[REDACTED]	61.087
08/03/2012	67443	[REDACTED]	61.517
30/03/2012	67559	[REDACTED]	7.115
30/03/2012	67961	Cooperativa Nahuelcoop	14.970
30/03/2012	68007	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
30/03/2012	68081	[REDACTED]	28.800
30/01/2012	66022	Legalchile S.A.	4.500

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de conciliaciones bancarias, listado de cheques girados y no cobrados entregado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO \$
27/04/2012	68480	[REDACTED]	13.332
27/04/2012	68600	[REDACTED]	117.110
30/04/2012	69061	[REDACTED]	38.962
30/04/2012	69084	[REDACTED]	131.499
03/05/2012	69444	Cooperativa Nahuelcoop	14.970
03/05/2012	69494	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
09/05/2012	69567	Cooperativa Nahuelcoop	4.990
09/05/2012	69626	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
30/05/2012	70202	[REDACTED]	116.236
07/06/2012	70728	Cooperativa Nahuelcoop	4.990
07/06/2012	70785	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
07/06/2012	70807	[REDACTED]	11.727
29/06/2012	71696	[REDACTED]	256.586
06/07/2012	71807	Cooperativa Nahuelcoop	4.990
06/07/2012	71864	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
30/07/2012	72870	[REDACTED]	120.006
30/08/2012	72988	[REDACTED]	10.009
30/08/2012	73856	[REDACTED]	15.551
30/08/2012	73903	Corpbanca	246.867
30/08/2012	73913	Cooperativa Nahuelcoop	4.990
31/08/2012	74018	[REDACTED]	132.619
14/09/2012	74042	[REDACTED]	54.075
14/09/2012	74071	[REDACTED]	54.075
14/09/2012	74160	[REDACTED]	54.075
14/09/2012	74513	[REDACTED]	54.075
14/09/2012	74537	[REDACTED]	54.075
14/09/2012	74569	[REDACTED]	54.075
28/09/2012	75498	[REDACTED]	62.279
28/09/2012	75547	[REDACTED]	148.261
28/09/2012	75554	[REDACTED]	19.130
28/09/2012	75598	Cooperativa Nahuelcoop	4.990
28/09/2012	75646	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
02/10/2012	75721	[REDACTED]	54.075
30/10/2012	76182	[REDACTED]	44.064
30/10/2012	76278	[REDACTED]	57.600
31/10/2012	76751	Cooperativa Nahuelcoop	4.990
31/10/2012	76792	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
30/11/2012	77385	[REDACTED]	14.400
30/08/2012	73946	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de conciliaciones bancarias, listado de cheques girados y no cobrados entregado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO \$
30/11/2012	77461	[REDACTED]	28.800
30/11/2012	77602	[REDACTED]	57.600
03/12/2012	77901	Cooperativa Nahuelcoop	4.990
03/12/2012	77953	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
28/12/2012	78846	[REDACTED]	185.000
28/12/2012	78917	[REDACTED]	185.000
28/12/2012	78954	[REDACTED]	185.000
28/12/2012	78970	[REDACTED]	185.000
28/12/2012	79165	[REDACTED]	185.000
28/12/2012	79240	[REDACTED]	185.000
28/12/2012	79289	[REDACTED]	185.000
28/12/2012	79313	[REDACTED]	185.000
28/12/2012	79325	[REDACTED]	92.500
28/12/2012	79327	[REDACTED]	185.000
28/12/2012	79332	[REDACTED]	185.000
28/12/2012	79334	[REDACTED]	92.500
28/12/2012	79335	[REDACTED]	185.000
28/12/2012	79339	[REDACTED]	92.500
28/12/2012	79343	[REDACTED]	185.000
28/12/2012	79375	[REDACTED]	185.000
28/12/2012	79493	Legalchile S.A.	4.500
28/12/2012	79614	Asoc. Gremial Func. Municipales	2.978
28/02/2013	81454	[REDACTED]	54.734
28/02/2013	81855	[REDACTED]	336.345
06/02/2013	80504	[REDACTED]	3.481
28/02/2013	81859	[REDACTED]	96.643
28/02/2013	81860	[REDACTED]	62.042
01/04/2013	81932	Asoc. F. No Docentes I.M. El Bosque	4.000
05/04/2013	81986	[REDACTED]	49.594
05/04/2013	81991		46.049
05/04/2013	81995		124.342
05/04/2013	81997		41.326
05/04/2013	82000		202.684
30/04/2013	82554		28.198
30/04/2013	82555		78.026
30/04/2013	83011		196.587
02/05/2013	83151		24.010
15/05/2013	83292		15.769
30/05/2013	83503		141.011
30/05/2013	83923		98.676
30/05/2013	83938		93.429
30/05/2013	84149		218.723

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de conciliaciones bancarias, listado de cheques girados y no cobrados entregado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO \$
30/05/2013	84196	[REDACTED]	336.305
12/06/2013	84334	[REDACTED]	5.221
12/06/2013	84336	[REDACTED]	10.442
28/06/2013	84605	[REDACTED]	51.421
28/06/2013	85197	[REDACTED]	5.221
28/06/2013	85206	[REDACTED]	18.561
10/07/2013	85350	[REDACTED]	106.330
30/07/2013	85700	[REDACTED]	8.476
30/07/2013	86173	[REDACTED]	1.033
06/08/2013	86394	[REDACTED]	60.253
30/08/2013	86909	[REDACTED]	561.740
13/09/2013	87590	[REDACTED]	56.941
13/09/2013	87890	[REDACTED]	56.941
13/09/2013	88028	[REDACTED]	56.941
30/09/2013	88940	[REDACTED]	2.185
30/10/2013	89480	[REDACTED]	16.888
30/10/2013	89499	[REDACTED]	76.530
30/10/2013	89915	[REDACTED]	293.803
30/10/2013	90023	R [REDACTED]	8.884
30/10/2013	90151	[REDACTED]	19.974
30/10/2013	90260	[REDACTED]	20.000
12/11/2013	90299	I.Mun. El Bosque Serv. Bienestar	1.000
29/11/2013	91280	[REDACTED]	19.974
09/12/2013	91302	[REDACTED]	56.941
16/12/2013	91335	Asoc. Func. Municipales El Bosque	163.845
16/12/2013	91336	Asoc. Funcionarios Municipales El Bosque	92.667
16/12/2013	91337	Asoc.Func.Municipales El Bosque	219.193
16/12/2013	91338	Asoc.Funcionarios Municipales El Bosque	11.516
16/12/2013	91347	Asoc. Func. Municipales El Bosque	33.737
16/12/2013	91348	Asoc. Func. Municipales El Bosque	256.000
16/12/2013	91349	Asoc. Func. Municipales El Bosque	370.231
16/12/2013	91350	Asoc. Funcionarios Municipales El Bosque	49.295
23/12/2013	91557	[REDACTED]	267.865
13/01/2014	92567	[REDACTED]	67.500
13/01/2014	92596	[REDACTED]	61.363
13/01/2014	92599	[REDACTED]	36.818
13/01/2014	92604	[REDACTED]	61.363
16/01/2014	92637	Afp Provida	2.147
16/01/2014	92642	Afp Provida	1.450
30/01/2014	92983	[REDACTED]	16.033
30/01/2014	92992	[REDACTED]	229.841
30/01/2014	93184	[REDACTED]	376.011

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de conciliaciones bancarias, listado de cheques girados y no cobrados entregado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO \$
19/02/2014	93699		5.742
28/02/2014	93700		225.504
28/02/2014	93878		9.635
28/02/2014	93903		34.681
28/02/2014	94762		52.159
28/02/2014	94764		36.818
28/03/2014	95087		2.899
28/03/2014	95179		9.772
28/03/2014	95197		21.090
28/03/2014	95199		63.057
28/03/2014	95254		12.377
28/03/2014	95393		332.292
10/04/2014	95905		55.744
22/04/2014	95960		17.004
30/04/2014	96280		16.872
30/04/2014	96297		18.980
30/04/2014	96565		366.353
30/04/2014	96948		5.294
30/04/2014	96980		5.294
30/05/2014	97651		365.666
30/05/2014	98144		8.295
30/05/2014	98171		24.272
30/05/2014	98173		16.488
30/05/2014	98179		3.576
30/05/2014	98180		8.686

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de conciliaciones bancarias, listado de cheques girados y no cobrados entregado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO \$
30/05/2014	98192		21.717
30/05/2014	98201		2.461
30/05/2014	98204		107.070
30/05/2014	98226		12.672
30/05/2014	98232		8.635
30/05/2014	98234		10.219
30/05/2014	98244		11.616
30/05/2014	98259		2.810
30/05/2014	98285		3.065
30/05/2014	98290		1.124
30/05/2014	98294		1.405
30/05/2014	98297		20.439
30/05/2014	98348		76.649
30/05/2014	98352		16.862
30/05/2014	98361		1.839
30/05/2014	98362		7.664
30/05/2014	98364		5.518
30/05/2014	98369		2.299
30/05/2014	98370		3.832
30/05/2014	98371		5.109
30/05/2014	98377		24.527
30/05/2014	98378		2.759
30/05/2014	98380		51.917
30/05/2014	98389		9.674
30/05/2014	98393		25.345
30/05/2014	98396		11.752
30/05/2014	98400		59.786
30/05/2014	98402		6.131
30/05/2014	98407		2.146
30/05/2014	98410		15.329
30/05/2014	98446		2.606
30/05/2014	98448		3.372
30/05/2014	98453		25.549
30/05/2014	98463		2.554
30/05/2014	98484		17.680
30/05/2014	98501		4.087

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de conciliaciones bancarias, listado de cheques girados y no cobrados entregado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO \$
30/05/2014	98517		22.994
30/05/2014	98524		13.285
30/05/2014	98528		4.598
30/05/2014	98529		33.623
30/05/2014	98540		5.109
30/05/2014	98543		5.109
30/05/2014	98553		3.065
30/05/2014	98574		10.986
30/05/2014	98583		4.598
30/05/2014	98599		17.782
30/05/2014	98602		9.964
30/05/2014	98603		55.187
30/05/2014	98605		1.532
30/05/2014	98613		114.105
30/05/2014	98615		22.347
30/05/2014	98624		12.647
30/05/2014	98625		8.175
30/05/2014	98632		16.862
30/05/2014	98648		47.011
30/05/2014	98650		39.414
30/05/2014	98652		5.109
30/05/2014	98660		38.358
30/05/2014	98662		38.324
30/05/2014	98668		9.112
30/05/2014	98692		10.628
30/05/2014	98706		34.952
30/06/2014	99360		8.196
30/06/2014	99378		365.268
30/06/2014	99508		95.225
30/06/2014	99856		17.045
30/06/2014	99859		130.289
03/07/2014	99900		149.201
03/07/2014	100245		63.266
03/07/2014	100575		365.100
03/07/2014	100576		24.715
07/08/2014	101175		30.067
14/08/2014	101296		1.517

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de conciliaciones bancarias, listado de cheques girados y no cobrados entregado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO \$
14/08/2014	101305		8.943
29/08/2014	101382		119.085
29/08/2014	101594		268.562
29/08/2014	101863		63.266
29/08/2014	102075		364.921
12/09/2014	102445		60.000
12/09/2014	102460		60.000
12/09/2014	102474		60.000
12/09/2014	102481		60.000
12/09/2014	102499		60.000
12/09/2014	102541		60.000
12/09/2014	102558		60.000
12/09/2014	102559		60.000
12/09/2014	102754		60.000
12/09/2014	102829		60.000
12/09/2014	102833		60.000
12/09/2014	102857		60.000
12/09/2014	102983		60.000
12/09/2014	102995		60.000
12/09/2014	103069		60.000
12/09/2014	103073		60.000
12/09/2014	103122		60.000
12/09/2014	103146		60.000
12/09/2014	103147		60.000
12/09/2014	103156		60.000
12/09/2014	103159		17.099
16/09/2014	103170		5.294
16/09/2014	103171		5.294
23/09/2014	103176		19.824
30/09/2014	103418		172.781
30/09/2014	103657		5.672
30/09/2014	103685		5.672
30/09/2014	104076		363.747
TOTAL			48.282.467

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de conciliaciones bancarias, listado de cheques girados y no cobrados entregado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de El Bosque.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 23

Estado de Observaciones de Informe Final N° 958, de 2015.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo I, Aspectos de control interno Numeral 2 Alusivo a la inexistencia de manual de procedimientos.	Falta de manual de procedimientos.	AC: Altamente compleja.	Ese municipio deberá confeccionar dicho instrumento y formalizar su aprobación, lo que será corroborado al término de 60 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción de este informe.			
Capítulo I, Aspectos de control interno Números 5 y 6 Relacionados con la conciliación bancaria.	Error en el procedimiento de elaboración y falta de visación de conciliación bancaria.	MC: Medianamente compleja.	Procede que la autoridad edilicia ordene que dicho análisis bancario-contable, se prepare cotejando las anotaciones contables y los resúmenes bancarios, con el fin de resguardar los recursos financieros municipales, y cuenten con la firma de un funcionario responsable de su aprobación, aspectos que corresponde ser acreditados en un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción de este informe.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo I, Aspectos de control interno Numeral 7 Atingente a los giradores de la cuenta corriente N° 434716-1, del Banco Santander.	Giradores de cuenta corriente que no cuentan con autorización de esta Entidad Fiscalizadora.	AC: Altamente compleja.	El edil deberá solicitar a esta Contraloría General autorización para que doña [REDACTED] RUT 10.050 [REDACTED] y, don [REDACTED] [REDACTED] RUT 8.373 [REDACTED] actúen como giradores de la cuenta bancaria respectiva, según lo previene el artículo 54 de la ley N° 10.336, situación que deberá ser acreditada en un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del presente documento.			
Capítulo II, Examen de la materia auditada Numeral 1.1.1 Carpets de antecedentes personales.	Expedientes no presentados para su examen.	C: compleja.	La autoridad comunal deberá ordenar la elaboración de la carpeta de antecedentes personales de la funcionaria [REDACTED] hecho que deberá ser acreditado documentadamente a esta Contraloría General, al término de 60 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción de este informe.			
Capítulo II, Examen de la materia auditada Numeral 1.1.2 Expedientes que no adjuntan el acto administrativo de nombramiento.	Carpets personales que no acompañan el decreto alcaldicio de designación.	C: compleja.	Corresponde que el Alcalde dicte los decretos alcaldicios que sancionan los nombramientos de los 23 docentes que carecen de aquél, los que, se individualizan en el Anexo N° 3, lo que será constatado en un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción de este informe.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo II, Examen de la materia auditada Numeral 1.2.2 Ausencia de contrato de trabajo y su decreto alcaldicio sancionatorio.	Omisión de convenios laborales y acto administrativo que los formaliza.	C: compleja.	Corresponde que el edil suscriba los convenios laborales con los funcionarios sujetos al Código del Trabajo, señora [REDACTED] debiendo, también, formalizar tales instrumentos mediante la dictación del respectivo decreto alcaldicio, regularización deberá ser acreditada al término de 60 días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del presente documento.			
Capítulo II, Examen de la materia auditada Numeral 1.2.3 Falta de anexos de contrato.	Inexistencia de las modificaciones de los contratos de trabajo.	C: compleja.	La autoridad comunal deberá elaborar los anexos de contrato que actualizan las remuneraciones a diciembre de 2014, de los 6 servidores que se consignan en el Anexo N° 6, materia que deberá ser acreditada documentadamente a esta Contraloría General, al término de 60 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción de este informe.			
Capítulo II, Examen de la materia auditada Numerales 4.1 y 4.2, relativos a la falta documentación para el ingreso al municipio	Falta de certificados de antecedentes y declaración jurada de probidad	AC: Altamente compleja.	Esa entidad deberá acreditar la obtención de los certificados de antecedentes y, las declaraciones juradas, a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la ley N° 18.575, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del presente documento.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo III, Examen de cuentas Numerales 1.1.1, literales i) y ii); 1.1.2; 1.2; 1.3; 1.4; 1.6.1; 1.6.2; y, 2, todos relacionados con el pago de beneficios remuneratorios.	Pago de componentes remuneratorios insuficientemente sustentados; indebidamente percibidos; y, sin acreditación del requisito que habilita su entero.	AC: Altamente compleja.	La municipalidad deberá remitir a este Órgano de Control, en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente informe, los antecedentes requeridos e individualizados en cada punto, o en su defecto, acreditar el reintegro de los montos pagados indebidamente por los conceptos remuneratorios de que se trata, sin perjuicio de que los afectados puedan acogerse a lo previsto en el inciso final del artículo 67, de la ley N° 10.336; en caso contrario, se formulará el reparo correspondiente por las sumas de \$ 3.929.550.-, \$ 1.089.084.-, \$ 3.572.113.-, \$ 99.171.524.-, \$ 13.483.252.-, \$ 259.072.-, \$ 2.541.818.-, \$ 14.534.654.-, respectivamente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Entidad Fiscalizadora.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo III, Examen de cuentas Numerales 1.1.1, literales i) y ii); 1.1.2; 1.2; 1.3; 1.4; 1.6.2; y, 2, todos referidos al entero de beneficios pecuniarios.	Percepción de franquicias remuneratorias con respaldo insuficiente; indebidamente otorgadas; y, sin acreditación del requisito que habilita impetrar el emolumento.	AC: Altamente compleja.	El Alcalde deberá instruir un sumario administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de los hechos descritos, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Contraloría General copia del decreto que lo instruya, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente informe.			
Capítulo III, Examen de cuentas Numerales 1.6.1 y, 1.8, diferencias en los montos pagados y, bonificación proporcional a las horas de designación prevista en el artículo 8° ley N° 19.410, enterada por una cantidad inferior a la que les correspondía recibir a los profesionales de la educación.	Pagos inferiores por componentes remuneratorios.	AC: Altamente compleja.	Corresponde que ese municipio pague las diferencias que adeuda a los funcionarios allí consignados, situación que deberá ser acreditada a este Ente Fiscalizador, en el término de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente informe.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo IV, Otras observaciones Numeral 1 Conciliación bancaria.	Determinación de diferencia en conciliación bancaria.	AC: Altamente compleja.	La entidad comunal deberá efectuar el análisis de la desigualdad informada por esta Contraloría General y realizar los ajustes contables que procedan, situación que deberá ser acreditada a este Ente Fiscalizador, en el término de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente informe.			
Capítulo IV, Otras observaciones Numeral 2 Documentos caducados.	Falta de contabilización en la cuenta 216.01, de cheques girados y no cobrados.	C: compleja.	El Alcalde deberá ordenar para que los documentos bancarios girados por esa repartición edilicia y no cobrados por los beneficiarios, sean reconocidos en la cuenta contable 216.01, documentos caducados, hecho deberá ser acreditado en un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del presente documento.			



www.contraloria.cl